



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

**CONVOCATORIA A LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
ELECTRÓNICA**

NÚMERO: LA-03890Y999-E83-2019.

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE
“SISTEMA AUDIO VISUAL”.**



GLOSARIO

A)	CIATEQ:	CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
B)	COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES; EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE CONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.
C)	INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN Y EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMPROBACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
D)	LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
E)	LICITANTE:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL MEXICANA O EXTRANJERA QUE PARTICIPE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
F)	POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
G)	PROVEEDOR:	A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE HAYA SIDO ADJUDICADA Y CELEBRE CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
H)	REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
I)	CONTRATO Y/O PEDIDO	AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE CIATEQ CON (EL) O (LOS) LICITANTES ADJUDICADO(S), EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y CONFORME A LAS CUALES SE REGISTRARÁN LAS PARTES.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA	
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	
1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.	
1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.	
1.A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.	
1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO.	
1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.	
1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
1.D.- RECURSOS FISCALES.	
1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	
1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	
1.G.- DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA A LOS CUALES SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES MUEBLES A SUMINISTRAR.	
2.B.- PARTIDAS.	
2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	
2.D.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.	
2.E.- MÉTODOS Y PRUEBAS A UTILIZARSE.	
2.F.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.	
2.G.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	
2.H.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.	
2.I.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.	
2.I.1 MODELO DE CONTRATO.	
2.I.2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



2.1.3.- FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.	
2.1.4.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.	
2.1.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.	
2.1.6.- PENAS CONVENCIONALES.	
2.1.7.- INCREMENTO A LAS CANTIDADES.	
2.1.8.- ANTICIPOS.	
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.	
3.A.1.- FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.	
3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	
3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.	
3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.	
3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.	
3.B.2.1) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:	
3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	
3.B.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.	
3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.	
3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.	
3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	
3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.	
3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	
3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



3.H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.	
3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	
3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.	
3.J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.	
3.J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.	
3.J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.	
3.K.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT.	
3.K.1.- UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.	
3.K.2.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	
4.-REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.	
4.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.	
4.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	
4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.	
4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.	
4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	
4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.	
4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.	
5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.	
5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.	
5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.	
5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.	
6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	
6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.	
6.A.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.	
6.A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	
6.A.3.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	
6.B.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.	
7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	
8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
8.1.- INCONFORMIDADES.	
8.2.- CONTROVERSIAS.	
8.3- SANCIONES.	
8.4- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.	
9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	



CONVOCATORIA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. II, 27, 28 FRACCIÓN III, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES MEXICANAS Y EXTRANJERAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTE:

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.

1.A.1) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA (CIATEQ).

1.A.2) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:

AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO.

1.A.3) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIATEQ, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO.

1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28, FRACCIÓN III DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 39 , FRACCIÓN I, INCISO B) DE SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA**, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET), CONFORME **AL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”**, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ÉSTA LICITACIÓN **NO SE RECIBIRÁN** PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SÓLO SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE COMPRANET Y SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES EN DICHS ACTOS.

1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA NÚMERO: **LA-03890Y999-E83-2019.**

1.D.- RECURSOS.

LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2019.

1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE SOLO EN IDIOMA ESPAÑOL.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS, INSTRUCTIVOS O MANUALES DE USO PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ESTOS PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES MUEBLES, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

CIATEQ CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES PARA EL EJERCICIO DE 2019 EN LA PARTIDA **52101**, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS AL LÍMITE PRESUPUESTAL ASIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE; POR LO CUAL, LAS ADJUDICACIONES NO PODRÁN REBASAR POR NINGÚN MOTIVO EL TECHO PRESUPUESTAL ASIGNADO Y LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACEPTABLES Y CONVENIENTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY.

1.G.- DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARÍA A LOS CUALES SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

NO APLICA.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LOS BIENES MUEBLES A SUMINISTRAR.

EN EL “**ANEXO UNO**”, EL CUÁL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA, SE ESTABLECEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIONES DETALLADAS Y CANTIDADES COMPLETAS DE LOS BIENES MUEBLES POR ADQUIRIR, DE IGUAL MANERA, EN EL MISMO ANEXO, SE DETALLA EL PLAZO, LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y EL LUGAR DONDE SE SUMINISTRARÁN LOS



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

2.B.- PARTIDA.

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	SISTEMA AUDIO VISUAL. Sistema Audio Visual Tipo 1. Sistema Audio Visual Tipo 2. Sistema Audio Visual Tipo 3. Sistema Audio Visual Tipo 4. Sistema Audio Visual Tipo 5. Sistema Audio Visual Tipo 6. Póliza de servicio por 5 años.	01	CONTRATO

LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR LA PARTIDA COMPLETA DE LOS BIENES QUE SE SOLICITA EN EL “**ANEXO UNO**”, INCLUYENDO SUS CONDICIONES PARTICULARES QUE OFERTE, DE TAL SUERTE QUE SI RESULTA ADJUDICADO, ESA SERÍA LA INFORMACIÓN QUE PLASMARÍA EN EL CONTRATO Y /O PEDIDO RESULTANTE.

2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

NO APLICA.

2.D.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.

NO APLICA.

2.E.- MÉTODOS Y PRUEBAS A UTILIZARSE.

NO APLICA.

2.F.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.	A PRECIO FIJO. (ARTICULO 29 FRACCIÓN XI DE LA LEY)
--------------------------------	-------------------------------------------------------

2.G.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.	UNA SOLA FUENTE DE ABASTO.
----------------------------	----------------------------

2.H.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.



TIPO DE ADJUDICACIÓN.	LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARA POR LA TOTALIDAD DE LA PARTIDA AL LICITANTE QUE PRESENTE LA MEJOR PROPOSICIÓN TÉCNICA- ECONÓMICA .
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.I.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.

2.I.1 MODELO DE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XVI DE LA LEY, SE ADJUNTA COMO “**ANEXO CUATRO**”, EL MODELO DEL CONTRATO QUE SERÁ EMPLEADO PARA FORMALIZAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EL CUAL CONTIENE EN LO APLICABLE, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN EL ARTICULO 45 DE LA LEY, MISMOS QUE SERÁN OBLIGATORIOS PARA EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SU CONTENIDO SERÁ ADECUADO, EN LO CONDUCENTE, CON MOTIVO DE LO DETERMINADO EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y A LO QUE DE ACUERDO CON LO OFERTADO EN LAS PROPOSICIONES DEL LICITANTE, LE HAYA SIDO ADJUDICADO EL FALLO.

EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DEL CONTRATO EN RELACIÓN CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ESTA ÚLTIMA, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

2.I.2.- PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA FORMALIZADO CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONTARÁ CON UN PERÍODO DE ENTREGA DE LOS BIENES DE: 04 A 05 SEMANAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

2.I.3.- FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.

EL CIATEQ PAGARÁ POR LOS BIENES MUEBLES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS CUANDO HAYAN SIDO ENTREGADOS A SU ENTERA SATISFACCIÓN, A MÁS TARDAR A LOS VEINTE DÍAS NATURALES A LA FECHA DE ENVÍO EN FORMATOS .PDF Y .XML DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE Y DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES, EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR CIATEQ EN EL CONTRATO COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR. (ARTÍCULO 51 DE LA LEY).

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PAGARÁN CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL “**ANEXO DOS-A**”.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO ESTIPULADO EN EL “**ANEXO CUATRO**”.

EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

2.I.4.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CIATEQ PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL CONTRATO, EQUIVALENTES AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR DE LOS BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR EL PROVEEDOR, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE CIATEQ. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE CORRESPONDAN, CIATEQ PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE CIATEQ APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE CIATEQ TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

2.1.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR SERÁN DIVISIBLES.

EL LICITANTE QUE RESULTASE GANADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II, 49 FRACCIÓN II DE LA LEY, Y 103 DEL REGLAMENTO, PRESENTARÁN UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, LA CUÁL DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

2.1.5.1. CARTA DE CRÉDITO (STANDBY) EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O BIEN POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁ SER CONFIRMADA INVARIABLEMENTE POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA; O

2.1.5.2. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES; O

2.1.5.3. PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR UN IMPORTE EN MONEDA NACIONAL DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONSTITUIDA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO. LA FIANZA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL “**ANEXO J**” DE ESTA CONVOCATORIA.



LA GARANTÍA OTORGADA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITA EN AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO.

LA GARANTÍA OTORGADA DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL CONTRATO.

2.1.6.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS CON ATRASO, Y SE APLICARÁN CONFORME A LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE INDICAN EN EL “**ANEXO UNO**” Y EN EL MODELO DE CONTRATO “**ANEXO CUATRO**”.

SE APLICARÁN POR CADA DÍA DE RETRASO, Y SERÁN CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE AL PROVEEDOR QUE, EN TAL EVENTO, EL CIATEQ PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL CIATEQ, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

2.1.7.- INCREMENTO A LAS CANTIDADES.

EL CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O CANTIDAD DE BIENES MUEBLES SOLICITADOS A JUICIO DEL CIATEQ, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LA PARTIDA O LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A. QUE EL PRECIO DE LOS BIENES MUEBLES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



B. QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE CIATEQ Y EL PROVEEDOR, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL PROVEEDOR DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL CONTRATO INCLUYAN DOS O MAS PARTIDAS O CONCEPTOS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

2.1.8.- ANTICIPOS.

NO APLICA.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA.

3.A.1.- FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
FECHA Y LUGAR DE PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA.	FECHA DE INICIO DEL PROYECTO: <u>NO APLICA</u> TÉRMINO DEL PROYECTO: <u>NO APLICA</u> LUGAR DE PUBLICACIÓN: www.ciateq.mx www.compranet.gob.mx
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.	
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	1) COMPRANET: www.compranet.gob.mx 2) Página de Internet de CIATEQ: www.ciateq.mx 3) INSTALACIONES DE CIATEQ: AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO. EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PLANTA BAJA, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. TELÉFONO: (442)-211-2600, EXT. 2667. DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00. LA PRESENTE LICITACIÓN NO CONTEMPLA LA REDUCCIÓN DE PLAZOS. (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III, INCISO A DEL REGLAMENTO).



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	INICIO: 10 DE OCTUBRE DE 2019 FIN: 29 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	10 DE OCTUBRE DE 2019
COSTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.	NO TIENE COSTO. (ARTÍCULO 30 DE LA LEY).

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTEN CON EL CORREO ELECTRÓNICO QUE LLEGA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) DONDE EL MENSAJE DICE: “SE LE CONFIRMA QUE SE HA AUTO INVITADO CORRECTAMENTE A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN”, EXPEDIDO POR EL SISTEMA DE COMPRANET DEBIDAMENTE REQUISITADO, A FIN DE PODER PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO ESTAR HABILITADOS EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET VERSIÓN 5.0.

3.A.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
VISITA AL SITIO EN DONDE SE VAN A SUMINISTRAR E INSTALAR LOS BIENES.	____(ESTABLECER FECHA)____	____(ESTABLECER HORA)____	NO HABRÁ VISITA
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	17 DE OCTUBRE DE 2019.	11:00 HORAS	COMPRANET
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	29 DE OCTUBRE DE 2019	11:00 HORAS	COMPRANET
FALLO.	01 DE NOVIEMBRE DE 2019	17:00 HORAS	COMPRANET
FIRMA DEL CONTRATO.	05 DE NOVIEMBRE DE 2019.	12:00 HORAS	EN LA GERENCIA DE INSUMOS A PROYECTOS DEL CIATEQ, UBICADO EN AVENIDA DEL RETABLO No. 150 COLONIA



			CONSTITUYENTES FOVISSSTE, C.P. 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.
--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------

3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.

3.B.1.- ACTO DE VISITA AL SITIO.

NO HABRÁ VISITA.

LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, A FIN DE VERIFICAR LA INFRAESTRUCTURA Y CAPACIDAD DE DISTRIBUCIÓN CON LA QUE CUENTAN. LOS LICITANTES PARTICIPANTES SE OBLIGAN A PERMITIR EL ACCESO AL PERSONAL DEL CIATEQ, EL CUÁL PODRÁ, EN HORAS DE OFICINAS, EFECTUAR LAS VISITAS A SUS INSTALACIONES. EL NO PERMITIR ACCESO A SUS INSTALACIONES AL CIATEQ, PODRÁ SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

3.B.2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET, SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y CONFORME AL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS:

- 1) **DEL LICITANTE.-** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y
- 2) **DEL REPRESENTANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN, DEBERÁN ENVIARSE ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET; A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR EL CIATEQ.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- NOMBRE DEL LICITANTE.
- NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA.
- TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA.
- NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.
- PREGUNTA RESPECTIVA.

ASIMISMO, LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN EN FORMATO EDITABLE (WORD, O PDF EDITABLE, NO IMAGEN) QUE PERMITA AL CIATEQ SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA FACILITAR SU ANÁLISIS Y RESPUESTA.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO.

CON LAS RESPUESTAS EL CIATEQ INFORMARÁ A LOS LICITANTES EL PLAZO PARA QUE ESTOS FORMULEN LAS REPREGUNTAS O PRECISIONES QUE, EN SU CASO, CONSIDEREN NECESARIAS A LAS RESPUESTAS DEL CIATEQ. DICHO PLAZO NO PODRÁ SER **INFERIOR A 6 NI SUPERIOR A 48 HORAS**. EL CIATEQ DESECHARÁ NUEVAS PREGUNTAS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL CIATEQ EN SUS POBALINES, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

3.B.2.1) MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, EL CIATEQ PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.



CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

3.B.3.- REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO EN SUS POBALINES QUE PRESIDEN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PROCEDERÁ A REALIZAR LA CONSULTA EN COMPRANET, PARA VERIFICAR SI ALGÚN LICITANTE ENVIÓ POR ESTE MEDIO, PROPOSICIONES PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS SIN LA PRESENCIA DE LICITANTES, MISMA QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY Y 48 DEL REGLAMENTO.

LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN QUE SE ESTABLEZCA EN EL SISTEMA COMPRANET. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, RUBRICARÁN EL “**ANEXO UNO**” (**PROPUESTA TÉCNICA**) Y EL “**ANEXO DOS**” (**PROPUESTA ECONÓMICA**) INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE.

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA, SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DEL FORMATO **FO-CON-09 (LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES) REFERIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.12 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE AGOSTO DE 2010 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF LOS DÍAS 27 DE JUNIO DE 2011, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 03 DE FEBRERO DE 2016, MISMO QUE SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO ACUSE DE RECIBO DE SU DOCUMENTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 30 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A COMPRANET O AL CIATEQ, NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO EL CIATEQ DIFUNDIRÁ EN COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE LA PROCEDENCIA ADECUADA, LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS EN TIEMPO Y FORMA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES O INCLUIR LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL ACTA RESPECTIVA; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



LA LICITACIÓN, ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

3.B.4. NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 26 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2011, LAS ACTAS RELATIVAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES, AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, SE DEBERÁN INCORPORAR EN COMPRANET AL CONCLUIR DICHS ACTOS, EN LA SECCIÓN DE DIFUSIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL.

3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.

DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL NUMERAL 3.A.2, NO SE RECIBIRÁ NINGUNA PROPOSICIÓN, PRECISANDO QUE UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJAR SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR UNA PROPUESTA CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO PARA ELLO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, Y ARTÍCULO 44 DE SU REGLAMENTO, AL EFECTO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;

- b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y
 - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II, SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA CUMPLIR CON LOS INGRESOS MÍNIMOS, EN SU CASO, REQUERIDOS POR EL CIATEQ, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN.

NOTA IMPORTANTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS: ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ES INDISPENSABLE QUE **CADA UNO DE LOS LICITANTES** QUE INTEGRARÁN LA PROPOSICIÓN PRESENTEN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL **6.A.1** DE LA CONVOCATORIA Y LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL 4.1. DE ESTA CONVOCATORIA.

3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EL LICITANTE ENVIARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET TODA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE SU PROPOSICIÓN.

3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

3.H.1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.



LOS LICITANTES ACREDITARÁN SU PERSONALIDAD EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, ENVIANDO EL FORMATO QUE SE INCLUYE EN EL “**ANEXO A**”, Y QUE SE SOLICITA EN EL PUNTO 6.A.1-1 DE ESTA CONVOCATORIA, Y EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFESTARÁ, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL LICITANTE ELEGIDO EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EL CIATEQ DESIGNE, RUBRICARÁN EL “**ANEXO UNO**” (**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**) Y EL “**ANEXO DOS**” (**PROPUESTA ECONÓMICA**) INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

3.J.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO.

POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL “**ANEXO CUATRO**”, OBLIGÁNDOSE A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA, HORA Y LUGARES PREVISTOS EN EL FALLO, Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EL CIATEQ PODRÁ REALIZAR LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

EN CASO DE QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES SE REQUIERA ANTES DE QUE SE FORMALICE EL CONTRATO, DICHO SUMINISTRO PODRÁ DARSE EL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SIEMPRE Y CUANDO EL CIATEQ LO SOLICITE AL PROVEEDOR MEDIANTE LA REQUISICIÓN CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN DE FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA O EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CIATEQ, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

3.J.2.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR (ADJUDICADO), TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR: COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, PARA SU COTEJO, DE LOS DOCUMENTOS CON LOS



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DICHS DOCUMENTOS SERÁN:

- ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE Y, EN SU CASO, SUS MODIFICACIONES.
- ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DONDE ACREDITE SUS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁ PRESENTAR:

- ACTA DE NACIMIENTO.
- CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- IDENTIFICACIÓN VIGENTE Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA).

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

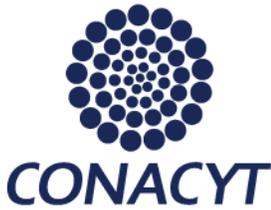
EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS:

DEBERÁ CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

3.J.3.- FIRMA DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR, A SOLICITUD DEL CIATEQ DEBERÁ PRESENTARSE A FORMALIZAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIATEQ, SITA EN AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DEL CONTRATO Y CIATEQ REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CIATEQ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA DE PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CORRESPONDIENTE, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTÉ LA ADJUDICACIÓN.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS BIENES MUEBLES, SI EL CIATEQ, POR CAUSAS IMPUTABLES AL CIATEQ, NO FIRMA EL CONTRATO. EN ESTE SUPUESTO CIATEQ, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIESE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SUS PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE LICITACIÓN.

SI EL LICITANTE GANADOR INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FORMALIZARA EL CONTRATO ADJUDICADO, EL CIATEQ DARÁ AVISO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE DICHO LICITANTE SEA SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE EL PROVEEDOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIATEQ MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIATEQ, Y CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, EL CIATEQ HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIE A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), PODRÁ(N) INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

3.K. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT

3.K.1.- UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA SUPERIOR A LOS \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) PRESENTAR AL CIATEQ, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 29 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARAN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARAN A CIATEQ, QUIEN GESTIONARA LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE RECAUDACIÓN (ADR).

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) NACIONALES QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2015.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL (LOS) LICITANTE(S) NACIONALES QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) PRESENTAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL “ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

NOTA IMPORTANTE:

EN CASO DE QUE EL LICITANTE RESULTE ADJUDICADO Y LAS OPINIONES Y CONSTANCIAS PRESENTADAS NO SE ENCUENTREN VIGENTES PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR NUEVAMENTE LA OPINIÓN POSITIVA Y CONSTANCIAS VIGENTES, DE LO CONTRARIO NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO RESPECTIVO.

3.K.2.- PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR AL CIATEQ, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MAS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ESTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 29 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CIATEQ, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, RECIBA EL DOCUMENTO, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN NEGATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL (LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S), DEBERÁ ABSTENERSE DE FORMALIZAR EL CITADO INSTRUMENTO Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ASIMISMO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**, CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO NÚMERO: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **APLICA SOLAMENTE PARA LICITANTES NACIONALES.**

POR OTRA PARTE Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE **LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, Y QUE LA MISMA ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL “ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017. **APLICA SOLAMENTE PARA LICITANTES NACIONALES.**

4.- REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.

4.1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A. RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR EL CIATEQ.
- B. NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- C. ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- D. ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL CIATEQ, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO. (NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”).
- E. RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

4.1.1.- ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- A. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR A TRAVÉS DE COMPRANET LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN EL **NUMERAL 6.A** DE ESTA CONVOCATORIA IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.
- B. LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- C. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011.

- D. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.
- E. PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, EL LICITANTE PODRÁ AUXILIARSE CON LA “GUÍA PARA LICITANTES PARA EL USO Y MANEJO DE COMPRANET” EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> EN EL MENÚ DE “AYUDA PARA LICITANTES”.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DEL 2011, LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL CIATEQ, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL CIATEQ.

4.1.2.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

- A. LA PROPOSICIÓN SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **NUMERAL 4** DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.
- B. PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- C. ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
- D. EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

- E. PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.
- F. LOS LICITANTES DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL 3.A.2.** DE ESTA CONVOCATORIA. LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR EL CIATEQ, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.
- G. NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.
- H. ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.
- I. RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.
- J. ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.
- K. EN EL ACTA QUE SE LEVANTE DE CADA EVENTO, SE IDENTIFICARÁN LAS PROPOSICIONES QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

- LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, NO DEBERÁN ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
- LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY, 35, 39, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO.
- PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUYO OBJETO Y/O ACTIVIDAD SE ENCUENTRE RELACIONADA CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN POR LOS LICITANTES DEBERÁN DE SER CLARAS, PRECISAS Y NO ESTABLECER CONDICIÓN ALGUNA, EN UNA SOLA OFERTA. INICIANDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LAS PROPUESTAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES.
- LA PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, NO DEBERÁ INDICAR PRECIOS Y COSTOS.
- LOS LICITANTES DEBERÁN OFERTAR TÉCNICAMENTE EL TOTAL DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS SOLICITADAS, EN EL **“ANEXO UNO”**, INCLUYENDO SUS CONDICIONES PARTICULARES QUE OFERTE, DE TAL SUERTE QUE SI RESULTA ADJUDICADO, ESA SERÍA LA INFORMACIÓN QUE

PLASMARÍA EN EL CONTRATO RESULTANTE. CABE ACLARAR, QUE EL LICITANTE QUE NO OFERTE EN SU PROPOSICIÓN LA PARTIDA AL 100% SERÁ DESECHADA SU PROPOSICIÓN. **LA ADJUDICACIÓN SERÁ EN FORMA ÍNTEGRA POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS.**

- LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), **DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN** QUE LOS CLASIFIQUE CON TAL CARÁCTER Y DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. EN CASO QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON ESTE CARÁCTER DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN.

4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- 4.3.A) QUE NO CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.
- 4.3.B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENE ACUERDO CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES MUEBLES SOLICITADOS O BIEN, CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- 4.3.C) CUANDO INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, A SU REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- 4.3.D) POR LA PRESENTACIÓN DE FALSOS INFORMES, DATOS O DOCUMENTOS.
- 4.3.E) QUE SE CORROBORE POR CUALQUIER MEDIO QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA SANCIONADO ACTUALMENTE O INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS.
- 4.3.F) SI LAS PROPOSICIONES NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, O SI LAS PROPOSICIONES ESTÁN INCOMPLETAS O SON IMPRECISAS.
- 4.3.G) AQUELLOS LICITANTES QUE POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS, CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- 4.3.H) PRESENTE SU PROPUESTA DESPUÉS DE LA HORA Y FECHA CONVENIDA EN LA APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 4.3.I) CUANDO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE PRESENTADA EN LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y/O OBJETO SOCIAL QUE LOS LICITANTES PRESENTEN, NO COINCIDAN CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- 4.3.J) LA CONSIGNACIÓN DE DATOS SOBRE COSTOS, PRECIOS O MONTOS EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 4.3.K) LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- 4.3.L) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN ACEPTABLES PARA EL CIATEQ.
- 4.3.M) CUANDO NO SE PRESENTE UNO Ó MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS CON CARÁCTER “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- 4.3.N) CUANDO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES OBTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SEA INFERIOR A 37.5 DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN LA EVALUACIÓN.
- 4.3.O) CUANDO LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRANET SE REALICE SIN LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

LAS CONDICIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y NO SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES. ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIONES, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A CIATEQ PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PROPORCIONE DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO AFECTAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EN NINGÚN CASO CIATEQ O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES SE CONSERVARÁN POR CIATEQ HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES, AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS, EL CIATEQ PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

5.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.



PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL CIATEQ CONSIDERARÁ LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD, IMPARCIALIDAD, CLARIDAD, OBJETIVIDAD Y PRECISIÓN Y VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES ASEGUREN AL CIATEQ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

LOS CRITERIOS QUE APLICARÁ EL ÁREA SOLICITANTE Y/O EL ÁREA TÉCNICA PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁ EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL “**ANEXO TRES**”, EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, OBSERVANDO PARA ELLO, LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

CIATEQ UTILIZARÁ EL CRITERIO DE **EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, MEDIANTE EL CUÁL SOLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN HAYA OBTENIDO EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN COMBINADA DE PUNTOS Y PORCENTAJES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, LINEAMIENTO OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE BASARÁ EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL “**ANEXO UNO**” **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, OBSERVANDO PARA ELLO LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY. LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ EFECTUADA POR EL ÁREA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA DEL CIATEQ. LA PUNTUACIÓN O UNIDAD PORCENTUAL MÍNIMA A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE **CUANDO MENOS 37.5 DE LOS 50 PUNTOS** O PORCENTAJES POSIBLES DE OBTENER, DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, NUMERAL OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS REFERIDOS.

5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.

SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA TÉCNICA INCLUYA LA INFORMACIÓN, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SE VERIFICARÁ LA CONGRUENCIA DE LOS CATÁLOGOS E/O INSTRUCTIVOS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS RECIBIDAS EN EL PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIO VISUAL.

A.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA (20 PUNTOS)

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada bien, además de aquellos aspectos que la convocante considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados, como pueden ser la durabilidad o vida útil del bien, o las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica. Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevea en la convocatoria o invitación, así como en los anexos técnicos que formen parte de estas.

REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	20.00 puntos			
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Características Técnicas	16.00	Acreditación presentando Manuales técnicos y/o catálogos de los equipos ofertados, de acuerdo con la marca y modelo de todos los componentes para el sistema audiovisual 1,2,3,4,5,6.	Se comprueba la totalidad (100%) de las características de los bienes solicitados de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO.	16.00
a.2.1) Garantiza que cumple con capacidad de cumplir con todos los requisitos técnicos del sistema audiovisual 1,2,3,4,5,6 descritos en el "ANEXO TÉCNICO".			Se comprueba del 50% al 99% de las características de los bienes solicitados de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO.	8.00
			Se comprueba del 25% al 49% de las características de los bienes solicitados de acuerdo.	4.00
			Inferior del 25% de las características de los bienes solicitados.	0.00
b) Contenido Nacional	4:00	Escrito en el que los licitantes manifiesten que los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en México y contarán con el porcentaje nacional correspondiente.	100% del Contenido Nacional	4.00
Grado de Contenido Nacional.			Del 85% al 99%	2.00
			Del 65% al 84%	1.00
			Inferior al 65% Causal de Desechamiento.	0.00
			Total de puntos	20.00

B.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS).				
Consiste en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento con que cuente el licitante, que le permita entregar los bienes en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.				
REQUISITOS	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
a.- Capacidad del licitante	10.00 puntos			
a) Capacidad de los Recursos Económicos, técnicos y de equipamiento que le permitan entregar los bienes en el tiempo requerido, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.				
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a.1) Capacidad de los Recursos Económicos.	5.00	Última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Presenta	5.00
			No presenta	0.00
a.2) Capacidad de Equipamiento a.2.1) Garantiza que cumple con capacidad de entregar los equipos en la ubicación de CIATEQ descrita en el “ANEXO UNO”.	4.25	a.2.1) Comprobar que existe la capacidad mediante una carta compromiso asegurando la entrega en la ubicación de CIATEQ señalada. Constancia de que el Ingeniero es trabajador activo del licitante. El licitante deberá de presentar el plan de entrega de los equipos, señalando en el mismo cada una de las fases citadas en la presente convocatoria, así como su duración y tareas descritas de forma general a realizar por parte del Licitante.	Comprueba el 100% de su capacidad de equipamiento	4.25
			Comprueba del 50% al 99% de su capacidad de equipamiento	3.00
			Inferior del 50% de su capacidad de equipamiento.	1.50
			No presenta	0.00

<p>b) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)</p>	<p align="center">0.25</p>	<p>Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Es necesario presentar también manifestación, bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p align="center">5% o más del total de trabajadores discapacitados de su planta</p>	<p align="center">0.25</p>
<p>c) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con el suministro de los bienes.</p>	<p align="center">0.25</p>	<p>A este subrubro, sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p align="center">Presenta escrito y registro</p>	<p align="center">0.25</p>
<p>d) El licitante deberá presentar certificación de aplicación en políticas y prácticas de igualdad de género emitida por autoridad y organismo facultado para ello.</p>	<p align="center">0.25</p>	<p>Para este subrubro, sólo se otorgará los puntos, cuando el licitante presente certificación de aplicación en políticas y prácticas de igualdad de género emitida por autoridad y organismo facultado.</p>	<p align="center">Presenta certificación emitida por autoridad y organismo facultado</p>	<p align="center">0.25</p>
			<p align="right">Total de puntos</p>	<p align="center">10.00</p>

C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (5 PUNTOS)

En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha suministrado a cualquier persona bienes de la misma naturaleza de los que son objeto del presente procedimiento de contratación, sin que el CIATEQ pueda solicitar una experiencia superior a 10 años.

En la especialidad deberá valorarse si los bienes que ha venido suministrando el licitante, corresponden a las características específicas y a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por el CIATEQ.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE		
	5 PUNTOS			
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
a) Experiencia: Presentación de contratos adjudicados al licitante, con anterioridad a la fecha de la convocatoria, con los que se acredite que ha realizado actividades de suministro o implementación de los sistemas audiovisuales solicitados en el “ANEXO TÉCNICO”	2.50	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia legible de dos (2) contratos o pólizas por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en el suministro o arrendamiento de los bienes con un máximo de 3 (tres) años cumplidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite el suministro de los bienes objeto de la presente licitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 3 años.	
			Licitante con 3 años de experiencia =100%	2.50
			Licitantes con menor cantidad de años de experiencia: (2 años)	2.00
			Experiencia de 1 año	1.00
			Cabe señalar que no se asignarán puntos a quien no acredite que cumple cuando menos con un año de experiencia.	
b) Especialidad: Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha suministrado bienes o ha realizado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones y que correspondan a los requeridos por CIATEQ.	2.50	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar copia legible de dos (2) contratos o pólizas por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en el suministro o arrendamiento de los bienes con un máximo de 3 (tres) años cumplidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los que se acredite el suministro de los bienes y servicios objeto de la presente licitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo.	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor tiempo de experiencia con un máximo de 3 años.	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



		Licitante con 6 contratos 100%	2.50
		Licitantes con menor cantidad de contratos. Acredite 5 contratos	2.00
		Acredite 4 contratos	1.50
		Acredite 3 contratos	1.00
		(No se otorgarán puntos a quien presente menos de 3 contratos.	
Total de puntos			5.00

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (15 PUNTOS)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la entrega oportuna y adecuada de los bienes de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación, que hubieren sido adquiridos por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine el CIATEQ, el cual no podrá ser superior a 10 años.

REQUISITO	PUNTOS ASIGNADOS	ELEMENTOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE		
	15.00 PUNTOS			
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Cumplimiento de Contratos. Contratos o pólizas de bienes similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva constancia de cumplimiento.	15.00	Los licitantes deberán presentar un mínimo de 6 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años cumplidos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite el suministro de bienes y servicios objeto de la presente licitación o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo. Los licitantes deberán acompañar las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno de éstos que haya exhibido, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá estar firmada por la persona encargada de	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el cumplimiento del mayor número de contratos.	
			Licitante con 6 contratos o más 100%= 15 puntos	15.00



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



		supervisar o administrar el contrato o póliza por parte del contratante (clientes).	Licitantes con menor cantidad de contratos:	
		Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación.	(5 contratos) = 12.00 puntos	
			(4 contratos) = 9.00 puntos	
			(3 contratos) = 6.00 puntos	
		No se otorgarán puntos a quien presente menos de 3 contratos.		
			Total de puntos	15.00

LA ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA, SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE. SÓLO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUELLAS PROPOSICIONES CUYA PROPUESTA TÉCNICA RESULTÓ SOLVENTE POR HABER OBTENIDO LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES IGUALES O SUPERIORES AL MÍNIMO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

EL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ TENER UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 50, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, DEBERÁ ASIGNÁRSELE LA PUNTUACIÓN O LAS UNIDADES PORCENTUALES MÁXIMAS.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDAN A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, EL CIATEQ APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA CIATEQ, SERÁ AQUÉLLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS ANTES REFERIDOS.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, Y LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. (“**ANEXO DOS**”).

CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SOLO HABRÁ LUGAR A LA RECTIFICACIÓN POR PARTE DE CIATEQ, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVO, SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ESTÁ SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.

TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS O MANIFIESTOS PRESENTADOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE VERIFICARÁ QUE DICHOS DOCUMENTOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE COTICE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES REQUERIDOS EN LA **PARTIDA Y O CONCEPTOS.**

5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EL QUE PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL CIATEQ, QUE SERÁ AQUELLA QUE REÚNA LA MAYOR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO SEGUNDO, ARTÍCULO SEGUNDO, SECCIÓN SEGUNDA, LINEAMIENTO OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN UNA O MAS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, EN EL ACTO PÚBLICO DE FALLO SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

EL LICITANTE QUE DESEE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

6.A.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

6.A.1-1) EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, MEDIANTE UN MANIFIESTO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO “ANEXO A”, EL CUÁL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS:

SE DEEBRÁN INCORPORAR LOS DATOS ANTES MENCIONADOS O LOS DATOS EQUIVALENTES, CONSIDERANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

ASIMISMO, LOS LICITANTES EXTRANJEROS DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- 6.A.1-2) COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.
- 6.A.1-3) DECLARACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, **DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.** (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY). **“ANEXO B”**.
- 6.A.1-4) **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR **SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.** (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY). **“ANEXO C”**.
- 6.A.1-5) ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR **NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, LOS CUALES SERÁN CEDIDOS EN SU CASO, EN LA FORMA Y TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. **“ANEXO D”**.
- 6.A.1-6) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,** ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS BIENES MUEBLES. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL **“ANEXO UNO”**, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. **“ANEXO E”**.
- 6.A.1-7) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, ASÍ COMO TENER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES LICITADOS EN TIEMPO Y FORMA. **“ANEXO F”**.
- 6.A.1-8) PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO **“ANEXO G”**.
- 6.A.1-9) PRESENTAR CURRÍCULO DEL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL

SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES SEGÚN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES. EL CURRÍCULO DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL, 3) SERVICIOS QUE OFRECE, 4) ORGANIGRAMA, 5) UBICACIÓN, 6) LISTA DE CLIENTES MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELÉFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN).

- 6.A.1-10) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE CON CIATEQ DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR CIATEQ, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.
- 6.A.1-11) PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE CONTENGA LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E) DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL “ANEXO H”.
- 6.A.1-12) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. “ANEXO I”.

EN EL ESCRITO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

- 6.A.1-13) FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO. “ANEXO J”.
- 6.A.1-14) LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, CUANDO PROCEDA, DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE LA MISMA, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. “ANEXO K”.

- 6.A.1-15) FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. **“ANEXO L”**.

6.A.2- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 6.A.2-1) PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE OFERTAN EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO Estrictamente con todas las condiciones señaladas en **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL “ANEXO UNO”** DE ESTA CONVOCATORIA, Y DE LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE ESTA CONVOCATORIA, **NUMERAL 3.B.1.2**
- 6.A.2-2) PARA TODAS LAS PARTIDAS ES REQUISITO ENTREGAR ORIGINAL O COPIA DEL CATÁLOGO DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN DONDE SE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DEL **“ANEXO UNO”** DE ESTAS BASES; EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN DISCO COMPACTO DEBERÁ SER ORIGINAL Y ACOMPAÑADO DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES ORIGINAL, PARA LOS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN IMPRESA DE INTERNET, DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE IMPRESA EN DICHO DOCUMENTO Y EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES MUEBLES, NO SE ACEPTARAN COPIAS SIMPLES O FOTOCOPIAS A COLOR DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE A JUICIO DEL CIATEQ EVIDENCIEN ALTERACIÓN ALGUNA.

6.A.2-3) RELACIÓN DE MUESTRAS. (NO APLICA)

6.A.3.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 6.A.3-1) PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, **LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO DOS”**, LA CUÁL DEBERÁ SEÑALAR LA PARTIDA, LA CANTIDAD, DESCRIPCIÓN CORTA DE LOS BIENES MUEBLES, EL PRECIO UNITARIO HASTA CENTÉSIMOS, ASÍ COMO EL TOTAL COTIZADO, SUB-TOTAL Y GRAN TOTAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL DESCUENTO ESPECIAL QUE ESTÉN DISPUESTOS A OTORGAR AL CIATEQ Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEGÚN CORRESPONDA LA REGIÓN, DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS QUE OFERTÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA. **“ANEXO DOS”**.
- 6.A.3-2) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA FORMA DE PAGO DE LOS BIENES, CONFORME A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. **“ANEXO DOS-A”**.
- 6.A.3-3) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT, ASÍ COMO QUE CONOCER EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO QUE SE ESTIPULA EN EL PUNTO 3.K. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **“ANEXO DOS-B”**.

6.A.3-4) PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SE INDIQUE QUE LOS **PRECIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA SERÁN FIJOS Y FIRMES** A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS **“ANEXO DOS-C”**.

6.B.- DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

6.B-1) EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LAASSP, DEBERÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ SER INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. **ANEXO M**.

6.B-2) EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO QUE SE INTEGRA COMO **“ANEXO N”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO.

6.B-3) EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO 14 DE LA LEY, DEBERÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE QUE EL LICITANTE HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR ORGANISMO FACULTADO PARA ELLO. **“ANEXO O”**

6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

LA INFORMACIÓN ANTES TRANSCRITA (NUMERALES 6.A.1, 6.A.2, 6.A.3 Y 6.B.), SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **“ANEXO TRES”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII, INCISO F, Y ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO).

UNA VEZ REALIZADA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DEL **FORMATO FO-CON-09 (LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES) REFERIDO EN EL NUMERAL 4.2.2.1.12 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, PUBLICADO EN EL DOF EL 09 DE AGOSTO DE 2010 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS PUBLICADOS EN EL DOF LOS DÍAS 27 DE JUNIO DE 2011, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y 03 DE FEBRERO DE 2016, MISMO QUE SERVIRÁ A LOS LICITANTES COMO ACUSE DE RECIBO DE SU DOCUMENTACIÓN.

7.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CIATEQ PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DEL PROVEEDOR, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- 1) SI EL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES MUEBLES OBJETO DEL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI EL PROVEEDOR INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR CIATEQ;
- 3) SI EL PROVEEDOR SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE CIATEQ;
- 4) SI EL PROVEEDOR CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO;
- 5) SI EL PROVEEDOR CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN EL CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO AL PROVEEDOR DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI EL PROVEEDOR ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR SUMINISTRANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.
- 10) SI EL PROVEEDOR SE NIEGA A REPONER LOS BIENES MUEBLES QUE CIATEQ HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES MUEBLES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI EL PROVEEDOR SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES O BIEN, SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN EL CONTRATO.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- 13) SI EL PROVEEDOR ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI EL PROVEEDOR NO PERMITE A CIATEQ O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.
- 15) SI EL PROVEEDOR SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CIATEQ DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

CIATEQ PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

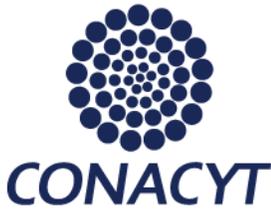
EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CIATEQ ESTABLECERÁ CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

EN CASO DE QUE CIATEQ HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, CIATEQ PODRÁ RECIBIR LOS BIENES MUEBLES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A CIATEQ, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

8.- INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.



8.1.- INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O BIEN, EN LA PÁGINA DE INTERNET: www.compranet.gob.mx

8.2.- CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL.

8.3- SANCIONES.

SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LAS INFRACCIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EL REGLAMENTO, EN QUE INCURRAN LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y PROVEEDORES, A FIN DE QUE SE SANCIONEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

8.4.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO EL PROVEEDOR O CIATEQ PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. DICHA CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD.

9.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL CIATEQ PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, O LOS PRECIOS DE TODAS LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO SEAN ACEPTABLES O



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CONVENIENTES SI ASÍ LO CONSIDERA EL CIATEQ EN ESTE ÚLTIMO CASO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN II Y 38 DE LA LEY.

CUANDO SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN Y PERSISTA LA NECESIDAD DE CONTRATAR CON EL CARÁCTER Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRIMERA LICITACIÓN, EL CIATEQ PODRÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, O BIEN OPTAR POR EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.

EL CIATEQ PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR; EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL CIATEQ. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SE DECRETARÁ LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, SIEMPRE QUE LO SOLICITE EL INCONFORME EN SU ESCRITO INICIAL, Y SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY O A LAS QUE DE ELLA SE DERIVEN Y, ADEMÁS, NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ARTÍCULO 70 DE LA LEY.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SISTEMA AUDIO VISUAL





Contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA	51
2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA	51
2.1. DISPOSITIVOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL 1 Y 2	51
2.1.1. PANTALLA INTERACTIVA 75"	51
2.1.2. PANTALLA INTERACTIVA 65"	56
2.1.3. PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRACORTA	61
2.1.4. DISPOSITIVO PARA SOPORTAR PROYECCIÓN DE VIDEO/AUDIO INALÁMBRICA	63
2.1.5. INYECTOR DE ALIMENTACIÓN ETHERNET CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4	65
2.1.6. ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DC CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4	65
2.1.7. SOPORTE DE PANTALLAS DE 75" DE GRAN FORMATO A MURO	65
2.1.8. ACCESORIOS DE MONTAJE EN MURO	66
2.1.9. SOPORTE DE PANTALLA DE 75" GRAN FORMATO MÓVIL	66
2.1.10. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA RESPALDAR TODO LOS EQUIPOS	67
2.1.11. CONEXIONES EN MESA	67
2.1.12. TRANSMISION DE VIDEO	68
2.1.13. CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA	70
2.1.14. SOPORTE DE PANTALLA DE 65" GRAN FORMATO MÓVIL	71
2.1.15. SOPORTE DE PANTALLAS DE 65" DE GRAN FORMATO A MURO	71
2.1.16. PROYECTOR DE VIDEO MÓVIL	72
2.1.17. PLATAFORMA ONLINE DE COLABORACIÓN PARA SISTEMA AUDIOVISUAL NO. 2	72
2.1.18. TABLETA INTERACTIVA PARA INTEGRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA AUDIOVISUAL NO.2	73
2.2. DISPOSITIVOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL 3,4,5,6	75
2.2.1. PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165" ED	75
2.2.2. PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165"	75



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



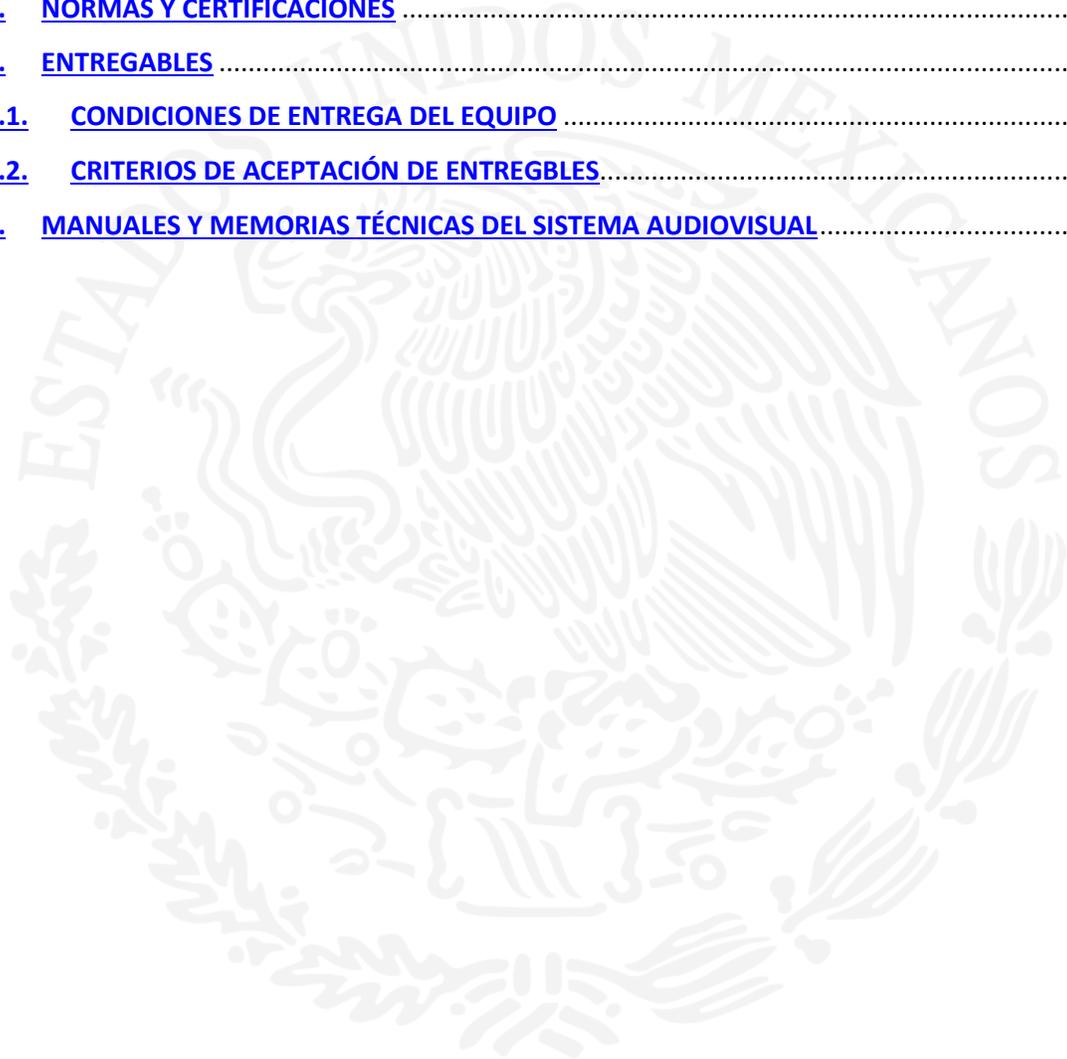
2.2.3.	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 137"	76
2.2.4.	PROYECTOR DE VIDEO	76
2.2.5.	CÁMARA DE VIDEO PTZ	78
2.2.6.	MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO	78
2.2.7.	PODIUM	79
2.2.8.	PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)	80
2.2.9.	BOCINA PARA MURO	81
2.2.10.	BOCINA PARA PLAFÓN	81
2.2.11.	AMPLIFICADOR DE POTENCIA	82
2.2.12.	INTERFAZ DE AUDIO DANTE	83
2.2.13.	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x2	84
2.2.14.	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x4	85
1		85
2.2.15.	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES	86
2.2.16.	TRANSMISOR DE VIDEO	87
2.2.17.	TRANSMISOR DE USB	88
2.2.18.	RECEPTOR DE VIDEO	88
2.2.19.	CAJA EN PISO	89
2.2.20.	PROCESADOR DE CONTROL	89
2.2.21.	PANTALLA TÁCTIL A PARED	91
2.2.22.	PANTALLA TÁCTIL A MESA	92
2.2.23.	EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA	93
2.2.24.	CONTROLADOR USB	94
2.2.25.	EQUIPO DE COMUNICACIONES	94
2.2.26.	RACK DE 10 UR	95
2.2.27.	SISTEMA DE MICROFONIA PARLAMENTARIO	96
2.2.28.	AUDIO MÓVIL	97
2.2.29.	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA AUDIOVISUAL NO.6	98
3.	PÓLIZA DE SERVICIO POR 5 AÑOS	99



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



<u>3.1. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS Y HACER EFECTIVAS LAS POLIZAS DE SERVICIOS</u>	99
<u>3.2. NIVELES DE SERVICIO</u>	99
<u>4. CRITERIOS APLICABLES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL</u>	100
<u>5. REQUERIMIENTOS MINIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE “ADQUISICIÓN DE SISTEMA AUDIOVISUAL”</u>	100
<u>6. NORMAS Y CERTIFICACIONES</u>	101
<u>7. ENTREGABLES</u>	101
<u>7.1. CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPO</u>	101
<u>7.2. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES</u>	102
<u>8. MANUALES Y MEMORIAS TÉCNICAS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL</u>	103





1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SISTEMA

La ENTIDAD requiere contar con sistemas audio visuales conforme a las características descritas en las presentes Especificaciones Técnicas con la finalidad de proporcionar a las áreas que la integran las herramientas e insumos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones institucionales.

La ENTIDAD requiere contar con 6 perfiles de sistemas audio visuales y una póliza de servicios que garanticen la continuidad y la disponibilidad de la operación de todos los equipos de la solución.

Los equipos del sistema audio visual deberán cumplir con los perfiles descritos en estas especificaciones técnicas.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SISTEMA

2.1. DISPOSITIVOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL 1 Y 2

2.1.1. PANTALLA INTERACTIVA 75"

2.1.1 PANTALLA INTERACTIVA 75"		
Cantidad	Pantalla	
1	Características principales de pantalla interactiva	
	Equipo	Pantalla
	Tamaño	75"
	Tipo de pantalla	LED ó TFT LCD (Direct LED Backlight)
	Resolución	4K UHD - 3840(H) × 2160 (V)
	Frecuencia de actualización	60Hz
	Brillo	(De 350 a 400) cd/m ²
	Colores de la pantalla	Alta gama de colores, Soporta 1.07B (10-bit)
	Ángulo de visión	178°
	Información del sistema	Sistema operativo Android 6.0, 2 a 4GB RAM, 16 a 64 GB almacenamiento, procesador quad-core A53 Cortex 1.5GHz ó Realtek RTD1295 Quad Core Up to 1.4 GHz ó similar.
	Capacidad táctil	Mínimo 10 toques simultáneos

Tiempo de respuesta	Menor o igual a 8ms con tecnología IR ó In-Glass ó HyPr Touch™ (Hybrid Precision Touch)
Sonido y altavoces	Altavoces integrados, Dolby stereo, 10Wx 2 o superior en potencia
Dureza del vidrio	Vidrio completamente templado al calor ó mínimo 7 MOHS
Tipo de vidrio	Vidrio antirreflejo y templado al calor
Puertos de entrada	Requeridos : 3xHDMI, 1xVGA, 1xAudio, 1xMIC, 1xAV
	Complementarios : 1xDP, 1x YPBPR
Puertos de salida	1x HDMI, 1x SPDIF, 1x AV, 1x Audífono
Puertos de conectividad	1x Cámara USB, 1x RS232, 1x RJ-45, 2x Touch (1x HDMI, 1x VGA & DP), 1x Bluetooth 4.0, Dual WIFI (3x Antena, 5G & 2.4GHz)
USB Dinámicos	Mínimo 2 Puertos USB dinámicos que permitan cambiar automáticamente entre sistema operativo de pantalla y sistema operativo de cómputo integrado (según el sistema en uso).
Fuente de poder	AC 100-240V, 50/60 Hz - (Energy Star)
Accesorios dimensiones y peso de la pantalla interactiva	
Control remoto	1x para la pantalla
Cables	Cable HDMI, cable touch USB, cable VGA, cable AUX, cable de poder
Dimensiones	(163 a 179 cm) x (105 a 110 cm) x (10 a 13cm)
Peso	De 60 a 103Kg

Software y servicios de la pantalla interactiva		
Administración remota	Notificaciones de emergencia, actualizaciones de firmware, control de pantalla	
Interacción de escritura en pantalla	Capacidad de escribir sobre cualquier contenido y/o compartir a través de código Qr o email	
Proyección inalámbrica	Capacidad de enviar contenido inalámbricamente mínimo desde 4 dispositivos(Windows, MacOS, Android e iOS)) en forma simultánea.	
Interacción con múltiples entradas de video y capacidad táctil	El sistema operativo de la pantalla deberá permitir en su interfaz de inicio la selección de las diferentes entradas de video(incluyendo el cómputo integrado) pudiendo elegir la requerida a través de la capacidad táctil, sin requerir del control remoto para realizar esta operación.	
Software de anotación y tablero interactivo	✓	
Software de acceso y navegación rápida	✓	
Tecnología OPS PC (Cómputo integrado)		
Procesador	Intel Core i7 7th Gen CPU, 8GB RAM, 256 GB SSD, Gigabit Ethernet, WiFi 802.11 a/b/g/n, Bluetooth, 4K resolution	
Sistema Operativo	Win 10 Pro (pre-instalado)	
Puertos entrada/salida	4x USB 3.0, 2x USB 2.0, 1x HDMI, 1x Display Port, 1x VGA, 1x Mic, 1x audiphones, 1x RS232	
Cantidad	EQUIPO DE AUDIO/VIDEO DISEÑO TODO EN UNO(CÁMARA, ALTAVOZ, MICRÓFONO)	
1	Características generales	
	Altura x Anchura x Profundidad:	Tamaño preferente 104 mm x 400 mm x 85 mm
	Peso	1,04 kg-2kg
	Control remoto por RF	✓

Kensington Security Slot	✓
Varias opciones de montaje, entre ellas para mesa y pared	✓
Pieza de montaje en Pantalla de 75"	Patrón de montaje estándar VESA con orificios alternantes de 8 mm y 6 mm
Requisitos de sistema	Windows®7; Windows 8.1; Windows 10 macOS 10.10 o posterior; Chrome OS™ 29.0.1547.70 o posterior Puerto USB 2.0 (se requiere USB 3.0 para video 4K)
Compatibilidad e integraciones	Conexión USB Plug and Play ; Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams; Microsoft Cortana®;Compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vidyo y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB
Video	
Calidad de video	Ultra HD 4K (hasta 3840 x 2160 px a 30 fps con cable USB 3.0;videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 px a 30 fps); videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 px a 30 fps);
Campo visual	Diagonal: 120° Horizontal: 113° Vertical: 80,7°
Panorámica/inclinación	Motorizada
Configuración de 3 opciones de cámaras predefinidas	Si
Zoom HD	5X
Micrófono	
Radio de captación	4 metros

	Radio de captación con micrófono de expansión:	5 mts
	Sensibilidad	-27 dB
	Respuesta de frecuencia de micrófono	90Hz - 16 kHz para reproducción de voz completa y alta inteligibilidad sin ruido
	AEC (Acoustic Echo Cancellation)	✓
	VAD (Voice Activity Detector)	✓
	Supresión de ruido de fondo de micrófono	✓
	Velocidad de datos de micrófono	Frecuencia de muestreo de 32 kHz
Altavoz		
	Volumen ajustable	A 95 dB SPL a 0,5 metros de pico
	Sensibilidad de altavoz	De 86,5+/-3dB SPL a 0,5 metros
	Distorsión	200 Hz–300 Hz < 3%, 3000 Hz–10KHz < 1%>
	Algoritmo de limitación de pico que impide incluso el clipping de altavoz momentáneo para evitar distorsiones	✓
Cantidad	KIT MOUSE/TECLADO	
1	Especificaciones generales del producto	
	Protocolo inalámbrico	Tecnología inalámbrica de 2,4 GHz

Sistemas operativos/Plataformas compatibles (en la fecha de lanzamiento)	Windows 10 Pro o Posterior Android 6
Alcance inalámbrico	10 metros
Especificaciones Teclado	
Botones/Teclas especiales	Teclado: Con 105 teclas en español, 12 teclas de función, teclado numérico y teclas de menú de inicio para Windows Distribución Latinoamericana. Teclas silenciosas con forma y sensación habitual. Indicador de carga de batería
Detalles de Batería	2 XAA preinstaladas
Conexión / Encendido	Switch de encendido/apagado
Especificaciones Mouse	
Tecnología de sensor	Seguimiento óptico avanzado
Conexión / Encendido	Switch de encendido/apagado
Botón rueda	Tres botones, botón rueda
Detalles de Batería	1 batería AA preinstalada
Forma	Forma contorneada con recubrimiento de goma suave

2.1.2. PANTALLA INTERACTIVA 65"

2.1.2 PANTALLA INTERACTIVA 65"		
Cantidad	Características principales de pantalla interactiva	
1	Equipo	Pantalla
	Tamaño	65"
	Tipo de pantalla	LED ó TFT LCD (Direct LED Backlight)
	Resolución	4K UHD - 3840(H) × 2160 (V)
	Frecuencia de actualización	60Hz
	Brillo	350 cd/m ² o superior



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



Colores de la pantalla	Alta gama de colores, Soporta 1.07B (10-bit)
Ángulo de visión	178°
Información del sistema	Sistema operativo Android 6.0, 2 a 4GB RAM, 16 a 64 GB almacenamiento, procesador quad-core A53 Cortex 1.5GHz ó Realtek RTD1295 Quad Core Up to 1.4 GHz ó procesador RK3399 Dual-core A72+Quad-core A53 de 64 bits a 2 GHz.
Capacidad táctil	Mínimo 10 toques simultáneos
Tiempo de respuesta	<=8ms con tecnología IR ó IR Avanzada ó Inglass ó HyPr Tocuh
Sonido y altavoces	Altavoces integrados, Dolby stereo, 15W+15W
Dureza del vidrio	Vidrio completamente templado al calor ó mínimo 7 MOHS
Tipo de vidrio	Vidrio antirreflejo y templado al calor
Puertos de entrada	Requeridos : 3xHDMI, 1xVGA, 1xAudio, 1xMIC, 1xAV
	Complementarios : 1xDP, 1xYPBPR,
Puertos de salida	Requeridos: 1xAV, 1xSPDIF,1xAudifono
	Complementarios: 1XHDMI
Puertos de conectividad	Requeridos: 1x USB, 1xRS232, 1xR-J45, 2xTouch,1x Bluetooth 4.0, 1xDual WIFI
USB Dinámicos	Mínimo 2 Puertos USB dinámicos que permitan cambiar automáticamente entre sistema operativo de pantalla y sistema operativo de cómputo integrado (según el sistema en uso).
Fuente de poder	AC 100-240V, 50/60 Hz - (Energy Star)
Accesorios dimensiones y peso de la pantalla interactiva	
Control remoto	1x para la pantalla
Cables	

	Cable HDMI, cable touch USB, cable VGA, cable AUX, cable de poder
Dimensiones	(150 a 157cm) x (92 a 97 cm) x (9 a 10 cm)
Peso	46 a 61 kg
Software y servicios de la pantalla interactiva	
Administración remota	Notificaciones de emergencia, actualizaciones de firmware, control de pantalla
Interacción de escritura en pantalla	Capacidad de escribir sobre cualquier contenido y/o compartir a través de código Qr o email
Proyección inalámbrica	Capacidad de enviar contenido inalámbricamente mínimo desde 4 dispositivos(Windows, MacOS, Android e iOS) en forma simultánea.
Interacción con múltiples entradas de video y capacidad táctil	El sistema operativo de la pantalla deberá permitir en su interfaz de inicio la selección de las diferentes entradas de video(incluyendo el cómputo integrado) pudiendo elegir la requerida a través de la capacidad táctil, sin requerir del control remoto para realizar esta operación.
Software de anotación y tablero interactivo	✓
Software de acceso y navegación rápida	✓
Tecnología OPS PC (Cómputo integrado)	
Procesador	Intel Core i7 7th Gen CPU, 8GB RAM, 256 GB SSD, Gigabit Ethernet, WiFi 802.11 a/b/g/n, Bluetooth, 4K resolution
Sistema Operativo	Win 10 Pro
Puertos entrada/salida	4x USB 3.0, 2x USB 2.0, 1x HDMI, 1x Display Port, 1x VGA, 1x Mic,1x Audífono, 1x RS232
Cantidad	EQUIPO DE AUDIO/VIDEO DISEÑO TODO EN UNO(CÁMARA, ALTAVOZ, MICRÓFONO)
1	Características generales



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



Altura x Anchura x Profundidad:	Tamaño preferente 104 mm x 400 mm x 85 mm
Peso	1,04 kg-2kg
Control remoto por RF	✓
Kensington Security Slot	✓
Varias opciones de montaje, entre ellas para mesa y pared	✓
Pieza de montaje en Pantalla de 75"	Patrón de montaje estándar VESA con orificios alternantes de 8 mm y 6 mm
Requisitos de sistema	Windows®7; Windows 8.1; Windows 10
	macOS 10.10 o posterior; Chrome OS™ 29.0.1547.70 o posterior
	Puerto USB 2.0 (se requiere USB 3.0 para video 4K)
Compatibilidad e integraciones	Conexión USB Plug and Play ; Con certificación para Skype for Business y compatible con Teams; Microsoft Cortana®;Compatible con BlueJeans, BroadSoft, GoToMeeting, Vidyo y otras aplicaciones de videoconferencia, grabación y difusión utilizables con cámaras USB
Video	
Calidad de video	Ultra HD 4K (hasta 3840 x 2160 px a 30 fps con cable USB 3.0;videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 px a 30 fps); videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 px a 30 fps);
Campo visual	Diagonal: 120°
	Horizontal: 113°
	Vertical: 80,7°
Panorámica/inclinación	Motorizada
Configuración de 3 opciones de cámaras predefinidas	Si
Zoom HD	5X
Micrófono	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



	Radio de captación	4 metros
	Radio de captación con micrófono de expansión:	5 metros
	Sensibilidad	-27 dB
	Respuesta de frecuencia de micrófono	90Hz - 16 kHz para reproducción de voz completa y alta inteligibilidad sin ruido
	AEC (Acoustic Echo Cancellation)	✓
	VAD (Voice Activity Detector)	✓
	Supresión de ruido de fondo de micrófono	✓
	Velocidad de datos de micrófono	Frecuencia de muestreo de 32 kHz
	Altavoz	
	Volumen ajustable	A 95 dB SPL a 0,5 metros de pico
	Sensibilidad de altavoz	De 86,5+/-3dB SPL a 0,5 metros
	Distorsión	200 Hz-300 Hz < 3%, 3000 Hz-10KHz < 1%>
	Algoritmo de limitación de pico que impide incluso el clipping de altavoz momentáneo para evitar distorsiones	✓
Cantidad	KIT MOUSE/TECLADO	
1	Especificaciones generales del producto	
	Protocolo inalámbrico	Tecnología inalámbrica de 2,4 GHz
	Sistemas operativos/Plataformas compatibles (en la fecha de lanzamiento)	Windows 10 Pro o Posterior Android 6

Alcance inalámbrico	10 metros
Especificaciones Teclado	
Botones/Teclas especiales	Teclado: Con 105 teclas en español, 12 teclas de función, teclado numérico y teclas de menú de inicio para Windows Distribución Latinoamericana. Teclas silenciosas con forma y sensación habitual. Indicador de carga de batería
Detalles de Batería	2 XAA (preinstaladas)
Conexión / Encendido	Switch de encendido/apagado
Resistencias a derrames de líquido:	El teclado deberá resistir salpicaduras de hasta 60 ml de líquido y el estampado de teclas resistente a la abrasión evita la decoloración de los caracteres
Especificaciones Mouse	
Tecnología de sensor	Seguimiento óptico avanzado
Conexión / Encendido	Switch de encendido/apagado
Botón rueda	Tres botones, botón rueda
Detalles de Batería	1 batería AA (preinstaladas)
Forma	Forma contorneada con recubrimiento de goma suave

2.1.3. PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRACORTA

2.1.3 PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRACORTA		
Cantidad		
1	Equipo	Proyector
	Método de Proyección:	Frontal / Posterior / Techo
	Pantalla LCD:	0.59-pulgadas (D9,C2 fine)
	Método de visualización:	Poly-silicon TFT active matrix
	Número de Pixeles:	1,024,000 pixeles (1280 x 800) x 3
	Brillo en Color - Salida de Luz en Color:	3,500 lúmenes

Brillo en Blanco - Salida de Luz en Blanco:	3,500 lúmenes
Relación de Aspecto:	16:10
Resolución Nativa:	WXGA
Tipo de Lámpara:	250W UHE
Vida Útil de la Lámpara:	5,000 horas (Normal); 10,000 horas (ECO)
Relación de Proyección:	0.28 - 0.37
Tamaño - distancia proyectada:	60" a 100" - (35.4 - 60.1cm)
Corrección de Trapecio:	Vertical: -3° + 3°
	Horizontal: -3° + 3°
Relación de Contraste:	Hasta 14,000:1
Reproducción del Color:	Hasta 1.07 billón de colores
Brillo del Color en Modo Interactivo:	3,500 lúmenes
Brillo del Blanco en Modo Interactivo:	3,500 lúmenes
Voltaje de Fuente de Poder:	100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz
Consumo de Energía:	100-120V: 373W (Norm) - 324W (Eco)
	220-240V: 354W(Norm) - 309W(Eco)
Modos de Color:	Dinámico, Presentación, Cine, sRGB, Pizarra negra
Interfaces:	Entrada computadora: x 2 D-sub 15pin
	Video RCA: x 1
	HDMI: x 3 (HDMI 1/MHL)
	Salida Monitor: x 1 D-sub 15pin compartido con Computadora 2
	Entrada Audio Stere Mini: x 3
	Salida Audio Stere Mini: x 1
	RS-232C: x 1 D-sub 9pin
	Usb Tipo A: x 1 (Memoria USB, Firmware, Copiar OSD)
	Usb Tipo B: x 1 (USB Display, Mouse, Control)
	LAN - RJ45: x 1

		Wireless: x 1 USB Tipo A (Opcional)
	Funciones ECO:	Optimizador de brillo, modo reposo, temporizador apagado pantalla
	Accesorios	Deberá venir con accesorios como soporte para montaje a pared, control remoto, lápiz interactivo, Unidad táctil.

2.1.4. DISPOSITIVO PARA SOPORTAR PROYECCIÓN DE VIDEO/AUDIO INALÁMBRICA

2.1.4 DISPOSITIVO PARA SOPORTAR PROYECCIÓN DE VIDEO/AUDIO INALÁMBRICA		
Cantidad		
1	Equipo	Access Point
	Licencia	Actualización de software automática.
		Acceso al Dashboard.
		Soporte técnico 24x7 en español.
		Licencia activa con cobertura por 5 años.
		Garantía de por vida para hardware con licencia activa.
	Radios	2.4 GHz 802.11b/g/n radio de acceso del cliente
		5 GHz 802.11a/n/ac radio de acceso del cliente
		2.4 GHz & 5 GHz WIDS/WIPS, análisis de espectro y radio de análisis de ubicación
		Radio Bluetooth de baja energía (BLE) de 2.4 GHz con señalizador y compatibilidad con escaneo BLE
		Operaciones concurrentes de los cuatro radios
		Bandas de frecuencia compatibles:
		2.412-2.484 GHz
		5.150-5.250 GHz (UNII-1)
		5.250-5.350 GHz (UNII-2)
		5.470-5.600, 5.660-5.725 GHz (UNII-2e)
	5.725 -5.825 GHz (UNII-3)	
	Capacidades 802.11ac and 802.11n	Entrada múltiple 2 x 2, salida múltiple (MIMO) con dos flujos espaciales
		Soporte SU-MIMO y MU-MIMO.
		Máxima relación de combinación (MRC) & Beamforming
		Canales 20 y 40 MHz (802.11n), 20, 40, y canales 80 MHz (802.11ac)
		Hasta 256 QAM en bandas de 2,4 GHz y 5 GHz
		Agregación de paquetes.

Antena	Antenas Integradas omni-direccionales (3.8 dBi gain at 2.4 GHz, 3.9 dBi gain at 5 GHz)
Interfaces	1x 10/100/1000 BASE-T Ethernet (RJ45)
	1x conector de alimentación de CC (5,5 mm x 2,5 mm, centro positivo)
Seguridad	Firewall de capa 7 integrado con gestión de políticas de dispositivos móviles.
	WIDS / WIPS en tiempo real con alerta y contención automática de AP malintencionado con Air Marshal.
	Acceso de invitado flexible con aislamiento de dispositivo.
	Etiquetado de VLAN (802.1Q) y tunelización con VPN IPSec.
	Informes de cumplimiento de PCI
	WEP, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise with 802.1X
	EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM
	Encriptación TKIP y AES.
Power	Integración de Enterprise Mobility Management (EMM) y Mobile Device Management (MDM)
	Power over Ethernet: 37 - 57 V (802.3af compatible)
	Entrada alternativa de 12 V CC
	Consumo de energía: 11W max (802.3af)
	Nota: El adaptador DC y/o el inyector POE se especifican en otro apartado.
Calidad de servicio	Ahorro de energía avanzado (U-APSD).
	Categorías de acceso WMM con DSCP y soporte 802.1p.
	Identificación y forma del tráfico de la aplicación de capa 7.
Accesorios de montaje	Todo el hardware de montaje estándar incluido.
	Soporte para escritorio, techo y pared
	Riel para losetas de techo (rieles empotrados o empotrados de 9/16, 15/16 o 1 ½ "), cajas de conexiones de cables surtidas
Movilidad	
	PMK, OKC y 802.11r para roaming rápido de capa 2. Roaming distribuido o centralizado de capa 3.
Seguridad física	Dos opciones de tornillo de seguridad (incluidas).
	Punto de bloqueo Kensington.
	Placa de montaje oculta con bahía de cable anti sabotaje.
Indicadores de LED	2 LEDs de estado de Ethernet.
	1 estado de encendido / arranque / actualización de firmware.
	Temperatura de funcionamiento: 0 ° C a 40 ° C.

	Condiciones ambientales	Humedad: 5 a 95% sin condensación.
	Certificaciones	RoHS
		EN 60601-1-2 Requisitos de compatibilidad electromagnética para la Directiva médica 93/42 / CEE.
Dimensiones	8,5 "x 4,3" x 1,3 "(215 mm x 110 mm x 32 mm), sin incluir los pies de montaje en escritorio o la placa de montaje.	
	Peso: 376.5 gramos.	

2.1.5. INYECTOR DE ALIMENTACIÓN ETHERNET CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4

2.1.5 INYECTOR DE ALIMENTACIÓN ETHERNET CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4		
Cantidad		
1	Equipo	Accesorio de alimentación POE (Power Over Ethernet) para dispositivo Access Point definido en 2.1.4.
	Power over Ethernet	37 - 57 V (802.3af compatible) para dispositivo Access Point definido en 2.1.4.

2.1.6. ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DC CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4

2.1.6 ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DC CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4		
Cantidad		
1	Equipo	Accesorio de alimentación DC para dispositivo Access Point solicitado en 2.1.4
	Power	12 V DC input o el requerido para dispositivo Access Point solicitado en 2.1.4

2.1.7. SOPORTE DE PANTALLAS DE 75" DE GRAN FORMATO A MURO

2.1.7 SOPORTE DE PANTALLAS DE 75" DE GRAN FORMATO A MURO		
Cantidad		
1	Equipo/Accesorio	SopORTE para pantalla de 75"

	Tipo de soporte	Soporte de pared VESA estándar 600x400
	Peso soportado	De 60 a 103Kg (Dependerá del peso del equipo propuesto por el licitante en la referencia 2.1.1. PANTALLA INTERACTIVA 75")
	Material	Acero de alta resistencia

2.1.8. ACCESORIOS DE MONTAJE EN MURO

2.1.8 ACCESORIOS DE MONTAJE EN MURO	
Cantidad	Registro
1	Registro en muro de 36 centímetros x 36 centímetros, para limpieza de instalación detrás de pantallas. Puede alojar equipo AV. Cortes para salidas de un gang y coinduit de 1-1/4", 1" y 1/2". Cumple con los requerimientos para instalación AV UL 2416
Cantidad	Bracket
1	Bracket para montaje de equipos AV en registro en muro de 36 centímetros por 36 centímetros, Dimensiones 146 x 175 x 38 mm. Cumple con la certificación UL
Cantidad	Contactos
1	Contacto doble polarizado con protección de voltaje básico. Certificado para instalaciones CSA. Indicador LED de estado, verde para línea normal y rojo para falla en la línea. Ambas salidas con protección y desconexión de línea

2.1.9. SOPORTE DE PANTALLA DE 75" GRAN FORMATO MÓVIL

2.1.9 SOPORTE DE PANTALLA DE 75" GRAN FORMATO MÓVIL		
Cantidad		
1	Equipo/Accesorio	Soporte para pantalla de 75"
	Tipo de soporte	Móvil VESA estándar 600X400
	Peso soportado	De 60 a 103Kg (Dependerá del peso del equipo propuesto por el licitante en la referencia 2.1.1. PANTALLA INTERACTIVA 75")
	Número de bandejas	1
	Material	Base ensamblada, columna de aluminio, estante de componentes metálicos.
	Número de ruedas	4, 2 x bloqueables y giratorias
	Accesorios	Gestión integrada de cableado a lo largo de la columna para mantener oculto cableado. Cinturón de seguridad. Estante o bandeja de metal.
	Acabado	Texturizado en polvo negro

2.1.10. SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA RESPALDAR TODO LOS EQUIPOS

2.1.10 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA RESPALDAR TODO LOS EQUIPOS			
Cantidad			
1	Equipo/Accesorio	Sistema de alimentación ininterrumpida	
	Capacidad	1350 VA / 810 W	
	Topología	Línea Interactiva	
	Forma de onda	Onda senoidal simulada	
	Salida	120 VAC ± 5%	
		1	Mínimo 15 minutos en su carga máxima
	Tipo de conector y cable:	NEMA 5-15P y cable de 6 pies	
	Conector de ángulo recto:	Si; 45° offset	
	Salidas:	10 (5 protección de sobre voltaje, 4 protección + respaldo)	
	Tipos de salida	10 × NEMA 5-15R	
	Protección de línea de datos	Teléfono, Ethernet, Coaxial	
	Software de administración:	Si	
	Calificado por ENERGY STAR®:	Si	

2.1.11. CONEXIONES EN MESA

2.1.11 CONEXIONES EN MESA	
Cantidad	
1	Caja para mesa con sistema de movimiento neumático y mecanismo de cierre mecánico. Bisel rectangular. Acabado negro anodizado. Con contacto de corriente alterna versión EE.UU. y dos conectores CAT 6 RJ45 de red/datos/teléfono en su placa frontal. Incluye espacio para hasta cuatro placas arquitectónicas de una unidad de 88.9 milímetros por 17.53 milímetros. Dimensiones de la placa superior: 219 milímetros por 163 milímetros. Dimensiones del corte en mesa: 207 +0.0/-0.5 milímetros por 151 +0.0/-0.5 milímetros. Conforme las regulaciones CE, RoHS, WEEE, CSA C/US, c-UL, UL



1	Placa de conectividad arquitectónica de doble espacio con conexiones de video HDMI, VGA con audio y USB. Color negro construida en metal. Conector HDMI hembra a HDMI hembra con cable de 25.4 centímetros de extensión de cable. Cable VGA hembra a VGA hembra de 15.24 centímetros de extensión de cable. Conector hembra 3.5 milímetros estéreo a conector de tornillo cautivo con 25.4 centímetros de extensión de cable. Conector USB A hembra a USB A hembra con 25.centímetros de extensión de cable. Dimensiones de la placa: 35.6 milímetros X 88.9 milímetros X 2.5 milímetros. Peso 0.15 kg. Cumple con los requerimientos de RoHS, WEEE
1	Placa ciega de conectividad arquitectónica sencilla construida en metal color negro. Dimensiones: 88.9 milímetros x 17.53 milímetros

Cantidad	Cables
1	Cable HDMI de alta velocidad de 1.8m. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, tasa de datos 18.0 Gbps
1	Cable VGA macho a macho con audio de 1.8m. Transmite todos los bits ID y la alimentación de +5V CC en el pin 9, siempre que el ordenador tenga una tarjeta gráfica conforme al estándar VESA DDC, versión 3. Moldeado de inyección con un blindaje laminado general para mejorar el aislamiento ante interferencia electromagnéticas.
1	Cable de USB A a USB A de 1.8 metros. Conector con cubierta de PVC moldeado. Conforme USB 1.0, 2.0 y 3.0
2	Cable UTP Cat 5 de 2.13 metros de largo con conectores RJ45 8P8C machos. Cumple con los requerimientos ANSI/TIA/EIA-568. Compatible con UL listed AWM, ANSI/TIA/EIA-568
1	Cable HDMI de alta velocidad de 0.9 metros. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, tasa de datos 18.0 Gbps
1	Cable VGA macho a macho con audio de 0.9 metros. Transmite todos los bits ID y la alimentación de +5V CC en el pin 9, siempre que el ordenador tenga una tarjeta gráfica conforme al estándar VESA DDC, versión 3. Moldeado de inyección con un blindaje laminado general para mejorar el aislamiento ante interferencia electromagnéticas.
1	Cable de USB A a USB A de 0.9 metros. Conector con cubierta de PVC moldeado. Conforme USB 1.0, 2.0 y 3.0
2	Cable UTP Cat 5 de 0.9 metros de largo con conectores RJ45 8P8C machos. Cumple con los requerimientos ANSI/TIA/EIA-568. Compatible con UL listed AWM, ANSI/TIA/EIA-568

2.1.12. TRANSMISION DE VIDEO

2.1.12 TRANSMISION DE VIDEO

Cantidad	Sistema de transmisión de video
----------	---------------------------------



1	<p>Sistema de colaboración con conmutación de señales de video, escalación de video y control. Se compone de un transmisor y un receptor. Dos entradas HDMI y una entrada VGA en el transmisor y una entrada HDMI en el receptor. Extensión de señales de video audio y control por medio de cable UTP blindado hasta una distancia máxima de 70 metros. Conectores HDMI tipo A. Nivel nominal de las entradas de video analógico de 0.7 Vp-p, nivel mínimo y máximo de la entrada de video analógico de 0.3V a 1.5Vp-p sin corrimiento a ganancia unitaria. Impedancia en la entrada de video analógico 75 ohm. Frecuencia horizontal de video analógico 15KHz a 100 KHz. Frecuencia vertical analógica 30Hz a 75 Hz. Ecuilibración de HDMI automática. Rango de resoluciones de entrada 640x480 to 1600x1200 and 1920x1200 (reducción de blanking) , 480p, 576p, 720p, 1080i, 1080p, and 2K. Perdida de retorno <-40 dB @ 5 MH. Estándares DVI 1.0, HDMI 1.4, HDCP 1.4. Decodificador de video de 12 bits digital (filtro de peine adaptativo 3D). Muestreo analógico de 12 bits por color, 170 MHz estándar (RGB). Profundidad de bit de datos de pixel digital 8,10 o 12 bits por canal, 165MHz de reloj (HDMI). Un billón de colore (procesamiento de 10 bits). Resoluciones de salida de HDMI 40x4806,8,9, 800x6006,8,9, 852x4806,8,9, 1024x7686,8,9, 1024x8526,8,9, 1024x10246,8,9, 1280x7686,8,9, 1280x8006,8,9, 1280x10246,8,9, 1360x7656,8,9, 1360x7686,8,9, 1365x7686,8,9, 1365x10246,8,9, 1366x7686,8,9, 1400x10506,8, 1440x9006,8,9, 1600x9006,8, 1600x12006,8, 1680x10506,8, 1920x12006,8 HDTV 480p7,8, 576p6, 720p3,4,5,6,7,8, 1080i6,7,8,1080p1,2,3,4,5,6,7,8,2048x10801,2,3,4,5,6,7,8 1 = at 23.98 Hz, 2 = at 24 Hz, 3 = at 25 Hz,4 = at 29.97 Hz, 5 = at 30 Hz, 6 = at 50 Hz, 7 = at 59.94 Hz, 8 = at 60 Hz, 9 = at 75 H Una entrada de audio analógica estéreo o tres entradas digitales embebidas en el HDMI. Formato de fuentes de audio HDMI LPCM a 7.1/24-bit/192 kHz, Dolby TrueHD, Dolby Digital Plus, Dolby Digital EX, Dolby Digital 5.1, Dolby Digital 2/0 Surround, Dolby Digital 2/0, DTS-HD Master Audio, DTS-HD, DTS-ES Discrete 6.1, DTS-ES Matrix 6.1, DTS Digital Surround 5.1, DTS 2 canales. Impedancia de entrada de audio de 10K ohms con acoplamiento DC. Nivel nominal de entrada de audio -10dBV desbalanceado, nivel máximo de audio de entrada +6dBV desbalanceado. CMRR de entrada de audio >60 dB típico, desbalanceado @ 1KHz. Conforme con las regulaciones CE**, C-tick, c-UL, FCC Class A**, ICES, UL, VCCI y cumple con los requerimientos de RoHS, WEEE</p>
---	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cantidad	Sistema de transmisión de USB
1	Transmisor USB por cable UTP con 1 puerto tipo B. Distancia de hasta 600 metros usando una red gigabit. Para dispositivos USB 2.0 hasta 1.0 con tasa de datos de hasta 480 Mbps. Compatible con dispositivos USB 3 que puedan funcionar con tasas de datos USB 2
1	Receptor USB por cable UTP con 4 puertos tipo A. Distancia de hasta 600 metros usando una red gigabit. Para dispositivos USB 2.0 hasta 1.0 con tasa de datos de hasta 480 Mbps. Compatible con dispositivos USB 3 que puedan funcionar con tasas de datos USB 2

Cantidad	Cables y conectores
2	Cable HDMI de alta velocidad de 0.9 metros. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, tasa de datos 18.0 Gbps

1	Cable VGA macho a macho con audio de 0.9 metros. Transmite todos los bits ID y la alimentación de +5V CC en el pin 9, siempre que el ordenador tenga una tarjeta gráfica conforme al estándar VESA DDC, versión 3. Moldeado de inyección con un blindaje laminado general para mejorar el aislamiento ante interferencia electromagnéticas.
1	Cable de USB A a USB B de 0.9 metros. Conector con cubierta de PVC moldeado. Conforme USB 1.0, 2.0 y 3.0
1	Cable de USB A a USB A de 0.9 metros. Conector con cubierta de PVC moldeado. Conforme USB 1.0, 2.0 y 3.0
10	Cable de par trenzado con blindaje. Certificado para un ancho de banda de 475MHz a distancias de hasta 100 metros. Cumple con los requisitos de cumplimiento de HDBaseT Alliance. Diseño SF/UTP con cuatro conductores de par trenzado sin blindar dentro de un blindaje laminado y de malla. Metro
2	Conector RJ45 para cable de par trenzado. Descarga de tensión y unión metálica a tierra para entornos con alta EMI/RFI. Contactos chapados en oro. Pza
10	Cable UTP Categoría 6 conforme TIA/EIA-568-C. 4 pares de cable de un solo hilo de cobre templado calibre 24 AWG. Aislamiento de polietileno de alta densidad. Forro de PVC antifiama. Compatible con NEC CMR, CEC CMR FT4, RoHS. Metro
2	Conector RJ45 para cable CAT6. Para conductores calibre 23 y calibre 24. Policarbonato UL94-V

2.1.13. CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA

2.1.13 CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA	
Cantidad	Caja en mesa
1	Caja de acceso a cables para conectividad AV y alimentación. Contacto para alimentación de corriente alterna sin interruptor. Sistema de abrazadera integrado simple para asegurar la caja a la superficie del mueble. Potencia de salida del contacto 125 VAC, 50-60 Hz, 12 Amperes máximo. Dimensiones de la placa superior 203 milímetros x 112 milímetros. Tamaño del corte 178 milímetros x 82 milímetros. Profundidad del gabinete de 81 milímetros. 1.1Kg de peso, conforme a las regulaciones CE, RoHS, WEE, UL y c-UL
1	Placa de adaptador arquitectónico mini con un jack RJ45 a jack RJ45. Dimensiones de 5.54 centímetros x 1.74 centímetros
1	Placa de adaptador arquitectónico con dos salidas de alimentación USB de 5V CC y 3.0 Ampers / 15 watts de potencia total para la carga de dispositivos móviles como smartphones y tablets. Contacto de corriente alterna de 125VAC, 50-60 Hz, 6 Ampers máximo. Disipación térmica del USB y su fuente de poder de 16.3 BTU/hr. Construido en metal. Dimensiones de la placa 35 milímetros x 88 milímetros x 1 milímetro. Conforme a las regulaciones CE, c-UL, UL, C-tick, FCC Class A, ICES, VCCI Class A, RoHS, WEEE
1	Bracket para montaje de placas de conectividad arquitectónica dentro de las cajas de acceso a cables para conectividad AV y alimentación.

Cantidad	Cables
1	Cable UTP Cat 5 de 2.13 metros de largo con conectores RJ45 8P8C machos. Cumple con los requerimientos ANSI/TIA/EIA-568. Compatible con UL listed AWM, ANSI/TIA/EIA-568
1	Cable UTP Cat 5 de 0.9 metros de largo con conectores RJ45 8P8C machos. Cumple con los requerimientos ANSI/TIA/EIA-568. Compatible con UL listed AWM, ANSI/TIA/EIA-568

2.1.14. SOPORTE DE PANTALLA DE 65" GRAN FORMATO MÓVIL

2.1.14 SOPORTE DE PANTALLA DE 65" GRAN FORMATO MÓVIL		
Cantidad		
1	Equipo/Accesorio	Soporte para pantalla de 65"
	Tipo de soporte	Móvil
	Peso soportado	De 46 a 61 kg (Dependerá del peso del equipo propuesto por el licitante en la referencia 2.1.2. PANTALLA INTERACTIVA 65")
	Número de bandejas	1
	Material	Base ensamblada, columna de aluminio, estante de componentes metálicos.
	Número de ruedas	4, 2 x bloqueables y giratorias
	Accesorios	Gestión integrada de cableado a lo largo de la columna para mantener oculto cableado. Cinturón de seguridad. Estante o bandeja de metal.
	Acabado	Texturizado en polvo negro

2.1.15. SOPORTE DE PANTALLAS DE 65" DE GRAN FORMATO A MURO

2.1.15 SOPORTE DE PANTALLAS DE 65" DE GRAN FORMATO A MURO		
Cantidad		
1	Equipo/Accesorio	Soporte para pantalla de 65"
	Tipo de soporte	Soporte de pared VESA estándar 600x400
	Peso soportado	De 46 a 61 kg (Dependerá del peso del equipo propuesto por el licitante en la referencia 2.1.2. PANTALLA INTERACTIVA 65")
	Material	Acero de alta resistencia

2.1.16. PROYECTOR DE VIDEO MÓVIL

2.1.16 PROYECTOR DE VIDEO MÓVIL	
Cantidad	
1	<p>Proyector de video con sistema 3LCD de tres chips. matriz activa TFT poly-silicon. Resolución nativa XGA. Número de pixeles 786,432 (1024X768) X3. Brillo en color de 3600 lúmenes. Brillo en blanco de 3600 lúmenes. Relación de contraste hasta 1500.000:1. Hasta un billón de colores de reproducción. Relación de aspecto 4:3. Corrección de trapecio vertical: -30° +30°. Corrección de trapecio horizontal: -30° +30°. Método de visualización: Frontal/Posterior/Techo. Pantalla LCD 0.55 pulgadas (D10). Temperatura de uso: 5°C a 35°C. Dimensiones: 302 x 77x234 milímetros. Peso: 2.5 kg. Lente de proyección con zoom óptico (manual)/Foco (manual). Factor F 1.4 - 1.7. Distancia focal 16.0 milímetros a 20 milímetros. Relación de zoom: 1 - 1.2. Una entrada de HDMI, una conexión USB tipo A, una conexión USB tipo B (servicio), una conexión inalámbrica . Dos entradas de audio RCA. Ruido del ventilador: 28dB / 37 dB. Voltaje de fuente de poder: 100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz. Consumo de energía 100-120 V: 296 W(Normal) - 211W (extendido).</p>

2.1.17. PLATAFORMA ONLINE DE COLABORACIÓN PARA SISTEMA AUDIOVISUAL NO. 2

2.1.17 PLATAFORMA ONLINE DE COLABORACIÓN PARA SISTEMA AUDIOVISUAL NO. 2	
Cantidad	PLATAFORMA
1	<p>Características que deberá cumplir</p> <p>Funciones de colaboración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Uso compartido de escritorio y aplicaciones. • Identificación de sala o reunión personal. • Reuniones instantáneas o programadas. • Grabación local en MP4 o M4A. • Controles de anfitrión. • Levantar la mano. • Salas para grupos. • Compatibilidad con Mac, Windows, Linux, iOS y Android. • Comparta la pantalla de cualquier aplicación de iPad/iPhone. • Coanotación en pantalla compartida. • Control de teclado/mouse. • Uso compartido.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



Funciones de Conferencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Video en HD. • Voz en HD. • Vista del Hablante. • Vista de galería y pantalla completa. • Compartir pantalla simultáneamente. • Unirse marcando desde una línea telefónica. • Fondo virtual.
Funciones complementarias	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 300 participantes. • 10 anfitriones. • Tiempo ilimitado para todos los tamaños de reunión. • Comandos de funciones de administrador. • Número personal para la reunión. • 1 GB de grabación en la nube. • Asistencia telefónica dedicada. • Panel de administración. • URL personalizada. • Opción de despliegue local. • Dominios gestionados. • Valoración de la marca de la empresa. • Integración de tecnologías de aprendizaje. • Transcripciones de registros en la nube.
Vigencia de suscripción	5 años

2.1.18. TABLETA INTERACTIVA PARA INTEGRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA AUDIOVISUAL NO.2

2.1.18. TABLETA INTERACTIVA PARA INTEGRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA AUDIOVISUAL NO.2		
Cantidad	Tableta	
1	Tamaño	12.9 "
	Capacidad almacenamiento	1TB
	Peso	633 gramos máximo
	Accesorios	Cable de carga USB-C (1 m)
Adaptador de corriente USB-C de 18 W		

Pantalla	<p> Pantalla Liquid Retina Pantalla Multi-Touch de 12.9 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS Resolución de 2732 x 2048 pixeles a 264 pixeles por pulgada (ppi) Tecnología ProMotion Pantalla con amplia gama de colores (P3) Pantalla True Tone Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares Pantalla totalmente laminada Revestimiento antirreflejo Reflectividad de 1.8% Brillo de 600 nits </p>
Chip	<p> Chip A12X Bionic con arquitectura de 64 bits Neural Engine Coprocesador M12 integrado </p>
Cámara	<p> Cámara de 12 MP Apertura de f/1.8 Zoom digital de hasta 5x Lente de cinco elementos Flash Quad-LED True Tone Fotos panorámicas (hasta 63 MP) Cubierta del lente de cristal de zafiro Sensor de iluminación posterior </p>
Grabación de video	<p> Grabación de video 4K a 30 cps o 60 cps Grabación de video HD de 1080p a 30 cps o 60 cps Grabación de video HD de 720p a 30 cps Flash Quad-LED True Tone Compatibilidad con video en cámara lenta de 1080p a 240 cps </p>
Conexión inalámbrica y celular	<p> Wi-Fi (802.11a/b/g/n/ac), doble banda simultánea (2.4 GHz y 5 GHz); HT80 con MIMO Tecnología Bluetooth 5.0 </p>



		UMTS/HSPA/HSPA+/DC-HSDPA (850, 900, 1700/2100, 1900, 2100 MHz); GSM/EDGE (850, 900, 1800, 1900 MHz) Gigabit-class LTE (Modelos A1934 y A1895: bandas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 34, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 66)4 Sólo datos5 eSIM6
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2. DISPOSITIVOS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL 3,4,5,6

2.2.1. PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165" ED

2.2.1 PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165" ED	
Cantidad	
1	Pantalla electromecánica de 165" en formato 16:10. Tensores laterales para mantener la forma plana. Bordes negros en todos los lados de la pantalla. 60 centímetros de borde negro en la parte superior de la pantalla. Pantalla acabado blanco mate de material PVC flexible, con un reflejo uniforme de 180°, Ganancia 1. Interfaz de control de bajo voltaje con puerto RS232/485. Motor de 120V CA a 60Hz, velocidad de 24 rpm, Reducción de ruido en un 30%, para lograr <38 dBA de acuerdo a los estándares ISO 3741 NF 31022, Estándar de retardo de flama NFPA-701

Cantidad	Accesorios
1	Bracket para montaje de pantalla a muro color blanco. Bandas de fijación a muro

2.2.2. PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165"

2.2.2 PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165"	
Cantidad	
1	Pantalla electromecánica de 165" en formato 16:10. Tensores laterales para mantener la forma plana. Bordes negros en todos los lados de la pantalla. 30 centímetros de borde negro en la parte superior de la pantalla. Pantalla acabado blanco mate de material PVC flexible, con un reflejo uniforme de 180°, Ganancia 1. Interfaz de control de bajo voltaje con puerto RS232/485. Motor de 120V CA a 60Hz, velocidad de 24 rpm, Reducción de ruido en un 30%, para lograr <38 dBA de acuerdo a los estándares ISO 3741 NF 31022, Estándar de retardo de flama NFPA-701
Cantidad	Accesorios
1	Bracket para montaje de pantalla a muro color blanco. Bandas de fijación a muro

2.2.3. PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 137"

2.2.3 PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 137"	
Cantidad	Pantalla
1	Pantalla electromecánica de 137" en formato 16:10. Tensores laterales para mantener la forma plana. Bordes negros en todos los lados de la pantalla. 30 centímetros de borde negro en la parte superior de la pantalla. Pantalla acabado blanco mate de material PVC flexible, con un reflejo uniforme de 180°, Ganancia 1. Interfaz de control de bajo voltaje con puerto RS232/485. Motor de 120V CA a 60Hz, velocidad de 24 rpm, Reducción de ruido en un 30%, para lograr <38 dBA de acuerdo a los estándares ISO 3741 NF 31022, Estándar de retardo de flama NFPA-701

Cantidad	Accesorios
1	Bracket para montaje de pantalla a muro color blanco. Bandas de fijación a muro

2.2.4. PROYECTOR DE VIDEO

2.2.4 PROYECTOR DE VIDEO	
Cantidad	
1	Proyector de video con sistema 3LCD de tres chips. Fuente de luz de diodo láser con 20,000 horas de vida útil en uso normal y 30,000 horas de vida útil de fuente de luz en modo extendido. Resolución nativa WUXGA. Número de pixeles 2,304,000 (1920X1200) X 3. Brillo en color de 6000 lumens. Brillo en blanco de 6000 lumens. Relación de contraste hasta 2.500.000:1. Hasta un billón de colores de reproducción. Relación de aspecto 16:10. Corrección de trapecio vertical: -30° +30°. Corrección de trapecio horizontal: -30° +30°. Método de visualización: matriz activa TFT poly-silicon. Pantalla LCD 0.67 pulgadas (D10,C2fine). Método de proyección a techo/frontal/trasera/360°. Temperatura de uso: 0°C a 45°C. Dimensiones: 440 x 120x304 milímetros. Peso: 8.5 kg. Lente de proyección con zoom óptico (manual)/Foco (manual). Factor F 1.5 - 1.7. Distancia focal 20.0 milímetros a 31.88 milímetros. Relación de zoom: 1 - 1.6. Desplazamiento del lente vertical: -50% a +50 % (manual), desplazamiento del lente horizontal: -20% a -20% (manual). Dos entradas de HDMI, una conexión USB tipo A, una conexión USB tipo B (servicio), una conexión HD-BaseT x . Dos entradas de audio estéreo mini, una salida de audio estéreo mino. Conexión LAN RJ45, Conexión inalámbrica, conexión RS232. Ruido del ventilador: 27dB / 38 dB. Voltaje de fuente de poder: 100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz. Consumo de energía 100-120 V: 370 W(Normal) - 276W (extendido). Chips 3LCD que ahorran energía, lámpara E-TORL que ahorra energía. Consumo de 0.3 watts en modo de espera. Conforme RoHS
Cantidad	Receptor de video



1	Receptor de par trenzado para envío de señales HDMI, IR y RS232 hasta una distancia de 70 metros por cable blindado CATx. Es compatible conforme a HDCP, soporta Deep color de hasta 12 bits, paso de CEC y audio HD embebido sin pérdidas. Taza de datos máxima de 10.2 Gbps (3.4 Gbps por color), reloj de pixel máximo de 300Mhz. Rango de resolución de hasta 2560X1600 @ 60 Hz o 4K (4096X2160) @ 30Hz, UHD (3840X2160)@30Hz, 4K/UHD@60Hz con subsamplero de color 4:2:0. Profundidad de bit de color de 8,10 o 12. Ganancia de audio en la salida desbalanceada de 0dB y +6dB en la salida balanceada. Respuesta en frecuencia de 20Hz a 20KHz, +- 0.5dB. Separación de canal estéreo >80dB @ 1 KHz a 20 KHZ. Impedancia de salida de audio de 50 ohms en modo desbalanceado y 100 ohms balanceado. Error de ganancia de +-0.1 dB canal a canal. Nivel de audio máximo (600 ohms) >+11dBU, balanceado. Conforme con regulaciones CE, c-UL UL, CE**, C-tick, FCC Class A**, ICES, VCCI.
Cantidad	Soporte
1	Soporte a techo para proyectores de gran peso. Soporta hasta 113 Kg. Ajustes independientes de balance, giro y giño para ajuste preciso del proyector. Sistema de conexión y desconexión rápida para permitir acceso a lámpara y filtro de la mayoría de los proyectores. Administración de cables por encima del soporte sin accesorios adicionales. Construido en acero especial para grandes pesos. Color blanco
1	Columna ajustable de 1.2 a 1.82 metros. Permite el ajuste en cambios de 2.52 centímetros NTP. Rosca de 3.81 centímetros por ambos lados. Cumple con las siguientes certificaciones: TÜV, UL , TAA C. Color blanco
1	Placa para fijación en losa para columnas de fijación ajustable. Capacidad de carga de 226.8 kg. Cumple con certificaciones OSHPD , UL
Cantidad	Cables
1	Cable HDMI de alta velocidad de 1.8m. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, taza de datos 18.0 Gbps
Cantidad	Protección
1	Acondicionador de voltaje de 10 ampers con protección de auto reinicio de voltaje. Tecnología de protección multi nivel (SMP). 120 volts con 2 contactos AC protegidos. Compatible con cTUVus. Umbral de apagado en sobrevoltaje de 137 VAC. Razón de filtrado de 40dB de 10KHz a 100 MHz > 50dB de 500 KHz a 1GHz

2.2.5. CÁMARA DE VIDEO PTZ

2.2.5 CÁMARA DE VIDEO PTZ	
Cantidad	Cámara
1	Cámara de video PTZ HD. Calidad de video HD 1080p a 30 cuadros por segundo. H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable. Campo de visión de 90° con panorámico mecánico de 260° e inclinación de 130°. Zoom 10x sin pérdida. Enfoque automático. Conexión USB plug and play para dispositivos PC, Mac y chrome. Conector de seguridad kensigton. Requisitos del sistema: windows 7, windows 8.1 o windows 10, mac OS X 10.10 o posterior. Certificación para Skype for Business, optimización para Cisco Jabber® y compatibilidad con WebEx®3, Vidyo Certified Device e integración mejoradas para LCP. Dimensiones: 131 x 130 x 146 milímetros. Peso 580 gramos. Incluye, cámara, control remoto, cable USB de 3 metros con conexión de adaptador de alimentación, pieza de montaje.
Cantidad	Receptor USB
1	Receptor USB por cable UTP de placa en muro con 4 puertos color blanco. Distancia de hasta 600 metros usando una red gigabit o 100 metros con un cable UTP de punto a punto. Para dispositivos USB 2.0 hasta 1.0 con tasa de datos de hasta 480 Mbps. Compatible con dispositivos USB 3 que puedan funcionar con tasas de datos USB 2

2.2.6. MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO

2.2.6 MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO	
Cantidad	Micrófono
1	Arreglo de micrófono en techo con cobertura orientable de hasta 8 lóbulos separados. Conector RJ45, alimentación PoE clase 0. Consumo de potencia máxima de 9 watts. Peso 4.26 Kg. Ancho de lóbulo ajustable en los rangos: Angosto: 35°, Medio: 45°, Ancho: 55°. Dimensiones: 593.8 x 593.8 milímetros. Aplicación de control por browser HTML5. Respuesta en frecuencia de 180Hz a 17KHz. Salida digital dante de 9 canales. Razón de muestreo de 48KHz, profundidad de bit: 24. Sensibilidad 0.75 dBFS/Pa @ 1KHz. SPL máximo 93.25 dB SPL relativa a 0 dBFS. Relación señal a ruido 83 dB. Latencia de 6 ms (sin incluir la latencia dante). Ruido propio 11dB SPL-A. Rango dinámico 82.25 dB. Procesamiento digital por canal con ecualizador paramétrico de cuatro bandas, mute y ganancia (140 dB rango), sistema de mezcla automática y reducción de eco acústico. Rango de temperatura de operación: -6.7°C a 40°C. Rango de temperatura en almacenamiento de -29°C a 74°C. Conforme a UL2043, IEC60529 IP5X

2.2.7. PODIUM

2.2.7 PÓDIUM	
Cantidad	Pódium
1	Pódium con pantalla interactiva de 24" de resolución 1920X1080. Dimensiones: 117.93 centímetros de alto, 55.6 centímetros de ancho y 48.62 centímetros de profundidad. Pantalla con 10 puntos de toque, sistema operativo Windows 10 pro (demo). 4 GB de memoria RAM, SSD 120GB, procesador Intel Core i7, conexión wifi, ethernet. puerto USB 2.0 , un puerto de salida HDMI. Fabricado con perfiles de aluminio y cubierta de acrílico. Herrajes cromados como refuerzo

Cantidad	Micrófono
1	Micrófono cuello de ganso de 30cm con preamplificador terminal y conector XLR. Cápsula supercardioide.

Cantidad	Accesorios
1	Cable con conectores neutrik macho y hembra XLR de 3 metros. Conforme RoHS. 2 pares de cables trenzados, par de cable base blindado. Blindaje metálico de 95% de cobre para rechazo de señales EMI. Conforme NEC CM, CEC CMG FT4

2.2.8. PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)

2.2.8 PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)	
Cantidad	Procesador
1	<p>Procesador digital de audio DSP con 32 canales bidireccionales de audio digital Dante, 12 entradas analógicas con cancelación de eco acústico y 8 salidas analógicas. 8 canales de audio configurable USP, Interfaz de 2 canales VOIP, Interfaz telefónica estándar FXO. Puerto RS232, display de 2 líneas OLED con navegación táctil capacitiva. Configuración y control vía ethernet. Conforme CE, UL y RoHS. Respuesta en frecuencia de 20Hz a 20kHz, salida +4dBu: +0.25dB/-0.5dB. THD+N (22Hz to 22kHz) 0dB gain, +4dBu input: < 0.006%. THD+N (22Hz to 22kHz) 54dB gain, -50dBu input: < 0.040%. EIN < -125dBu. Rango dinámico (en presencia de señal) de 22Hz a 22kHz, ganancia 0dB: > 108 dB. Impedancia de entrada (balanceada) 8 kohms. Impedancia de salida (balanceada) 207 ohms. Entrada máxima: +24dBu. Salida máxima (seleccionable): +24dBu, +18dBu, +12dBu, +6dBu, 0dBu, -31dBu. Rango de ganancia de entrada (pasos de 6dB): 0 - 66 dB. Fuente de alimentación phantom: +48VCD (7mA/entrada). Razón de muestreo: 48kHz. Convertidores A/D - D/A de 24 bits. Consumo de potencia 100-240VCA 50/60Hz: < 35Watts. Profundidad de bit de USB: 16 o 24. Razón de muestreo de USB: 48kHz. rango de temperatura de operación: 0-40°C, Humedad: 0-98% (sin condensación).</p> <p>Conforme:FCC Part 15B (USA) FCC Part 68 (USA) Industry Canada CS-03 (Canada) CE marked (Europe) UL und C-UL listed (USA and Canada) RCM (Australia) RoHS Directive (Europe)</p>
Cantidad	Receptor USB
1	<p>Receptor USB por cable UTP con 4 puertos tipo A. Distancia de hasta 600 metros usando una red gigabit o 100 metros con un cable UTP de punto a punto. Para dispositivos USB 2.0 hasta 1.0 con tasa de datos de hasta 480 Mbps. Compatible con dispositivos USB 3 que puedan funcionar con tasas de datos USB 2</p>
Cantidad	Cables
304 metros	<p>Cable de audio con 2 pares de cables calibre 22 AWG. Cables compuestos de 16 hilos conductores de cobre templado, Aislamiento de PVC semirrígido. Aislamiento y trenzado por cada par de cables. Forro de PVC extruido semipresurizado. Compatible con NEC CM, CEC CMG FT4, RoHS. Metro</p>
1	<p>Cable de USB A a USB B de 0.9 metros. Conector con cubierta de PVC moldeado. Conforme USB 1.0, 2.0 y 3.0</p>

2.2.9. BOCINA PARA MURO

2.2.9 BOCINA PARA MURO	
Cantidad	Bocina
1	Bocina para refuerzo de sonido de rango completo. 4 drivers de 4.5 pulgadas de rango completo. Rango de frecuencia (-10dB) de 73Hz a 15KHz. Patrón de cobertura nominal 120° H x 60° V. Requiere ecualización activa. Protección de sobrecarga sin fusible, reinicio automático. Manejo de potencia continua de 120 watts, 480 watts pico. Manejo de potencia continua de 150 watts, 600 watts pico bajo prueba de componente AES. Sensitividad (SPL/1W @ 1m) de 91dB. SPL @ 1m máximo de 112dB. SPL @ 1m pico de 118dB. Impedancia nominal de 8 ohms. Gabinete de HDPE mineral reforzado. Rejilla de acero. Protección IEC 529 IP55. Conexión por 2 conectores neutrik NL4. Dimensiones: 592 x 206 x 202 milímetros. Peso neto: 7.3 kg. Color blanco
Cantidad	Cables y conectores
2	Conector neutrik NL4FC speakon para conexiones de 2 y 4 polos. Doble seguro para mayor seguridad de la conexión. Maneja hasta 240 Volts.
30 metros	Cable de bocina de 2 conductores calibre 16 AWG. Cada conductor esta compuesto de 41 hilos conductores de cobre templado. Aislamiento semirrígido de PVC. Compatible con NEC CMG, CEC CMG FT4 solo audio, RoHS.Metro
2	Bracket para montaje de bocina con pan y tilt para ajuste de inclinación. Color blanco

2.2.10. BOCINA PARA PLAFÓN

2.2.10 BOCINA PARA PLAFÓN	
Cantidad	Bocina
1	Bocina de rango completo con driver de 4.5 pulgadas para entrar en plafón. Respuesta en frecuencia (+/- 3dB) de 80Hz a 17KHz. Rango de frecuencia (-10dB) de 70Hz a 19KHz. Dispersión nominal cónica de 125°. Filtro pasa altas recomendado de 70Hz. Protección de sobrecarga PTC/Resistor. Manejo de potencia continua de 40 watts y 160 watts pico. Sensitividad (SPL/1W @ 1m) de 87 dB SPL. SPL @ 1 m máximo de 103 dB SPL (109 dB SPL pico). Impedancia nominal de 8 ohms. Transformador de alta impedancia (70/100V) con taps de 70 V: 2.5 W, 5 W, 10 W, 20 W, 40 W y 100 V: 5 W, 10 W, 20 W, 40 W. Gabinete de polypropileno. Para uso inteior. Diametro del marco exterior de 300 milímetros, profundidad 153 milímetros. Dimensión del corte 267 milímetros. Peso neto 3.7 kg.
Cantidad	Cables y conectores
30 metros	Cable de bocina de 2 conductores calibre 16 AWG. Cada conductor está compuesto de 41 hilos conductores de cobre templado. Aislamiento semirrígido de PVC. Compatible con NEC CMG, CEC CMG FT4 solo audio, RoHS.Metro

2.2.11. AMPLIFICADOR DE POTENCIA

2.2.11 AMPLIFICADOR DE POTENCIA	
Cantidad	Amplificador
1	<p>Amplificador de audio de ocho canales independientes que deberá poder entregar 2000 watts totales por las 8 salidas. Ventilador de velocidad variable controlado de forma automática para minimizar el ruido. Dirección del flujo de aire desde el frente hacia atrás, no requiere filtro de aire. Puede mantener la operación continua a 1/3 de la potencia con cargas de 4 ohms, en temperaturas ambiente de hasta 40°C. Corriente típica de 8.1 Amperes a 1/3 de la potencia con 120 VAC y 4.1 Amperes con 230 VCA. Sensitividad de entrada de: 0, +4, +12 y +24 dBu, seleccionable por el usuario. Potencia de salida por canal manejados a menos del 0.1% THD, típico (1KHZ): Modo mono con hasta 8 canales de 250 watts en 4 y 8 ohms. Modo V-Bridge con hasta 4 canales de 500 watts en 4 y 8 ohms o a línea de 100 Volts (a 1% THD), 400 watts con línea de 70 Volts (a 1% THD). Modo I-Share con hasta 4 canales de 500 watts en 2 ohms. Modo Quad con hasta 2 canales de 1000 watts en 4 ohms o con línea de 100 volts (a 1% THD), 800 watts con línea de 70 volts (a 1% THD). Respuesta en frecuencia (+0.5 dB a 1 watt): 20 Hz a 20KHz. Relación señal a ruido > 99 dB. Distorsión armónica total (1 watt de 20 Hz a 20KHz): menos del 0.4%. Distorsión de intermodulación (SMPTE 60 Hz y 7KHz): menos de 0.4%. Separación de canales (canales adyacentes a 1KHz): Mayor de 65dB. Factor de amortiguamiento (10-1000Hz, 4 ohms): Mayor de 1000. Cuenta con ocho entradas analógicas balanceadas en panel trasero con conector terminal de 3 pines. Las entradas analógicas soportan señales de entrada de hasta 24dBu. Slot de expansión para tarjetas de audio de hasta 8 canales de entrada. Conector de salida de 8 pines de alta corriente que acepta cables calibres 10-22 AWG. Incluye procesamiento digital (DSP) optimizado para el procesamiento de bocinas, con 24 bits, 48 KHz de operación. Latencia total (desde la entrada analógica hasta la salida amplificada) menor de 0.95 milisegundos. Bloques de procesamiento digital por cada canal de entrada: ecualizador paramétrico de 5 bandas, filtros pasa banda (crossover), ecualizador paramétrico de salida de 9 bandas, delay, limitador de pido de salida y promedio RMS. Panel frontal con interfaz de usuario con display de 240 x 64 LCD . Indicador LED para presencia de señal, clipping de entrada, limitando salida y falla. Funciones accesibles desde el panel frontal: configuración de salida, log de falla, mute, sensibilidad de entrada, atenuación de salida, encendido o apagado de ecualizador por canal y llamado de presets de procesamiento de bocina. Contiene interfaz para PC con conexión de USB al frente, que permite la configuración del amplificador. Chasis construido en acero con terminado de alta duración color negro. Dimensiones: 88 milímetros de alto, 483 milímetros de ancho y 525 milímetros de profundidad. Conforme con los requerimientos CD y UL60065.</p>

2.2.12. INTERFAZ DE AUDIO DANTE

2.2.12 INTERFAZ DE AUDIO DANTE	
Cantidad	Interfaz
1	<p>Interfaz Dante de placa en muro de dos gangs con dos entradas analógicas de micrófono/línea al frente con conector XLR. Ganancia seleccionable de -18dB, -3dB, +25dB, y +40dB, con opción de proveer +48V de potencia fantasma vía software en cada entrada. Ambas entradas son digitalizadas e introducidas a la red de audio digital dante y son transmitidas en los canales 1 y 2. Cuenta con dos juegos de entradas de línea desbalanceadas uno con conectores RCA y el otro con conexión TRS 3.5 milímetros estéreo. Cada par es sumado a un canal mono y seleccionable de forma independiente o con operación de suma vía software e introducido a la red dante y son transmitidos en los canales 3 y 4. Conversión analógica a digital con resolución de 24 bits con una frecuencia de muestreo de 48 KHz. Cuenta con dos entradas analógicas balanceadas a un costado de la caja en muro vía un conector phoenix de 6 pines y son convertidos a 2 canales de la red de audio digital dante. Adicionalmente los dos canales recibidos dante pueden ser convertidos a analógicos y extraídos por medio de un conector estéreo TRS de 3.5 milímetros al frente de la placa. Conversión de señal digital a analógico con resolución de 24 bits a una frecuencia de muestreo de 48KHz. La interfaz dante recibe alimentación por el cable ethernet de un inyector o switch de datos conforme IEEE 802.3af. Conforme RoHS, WEEE y REACH. umple con los requerimientos EMI/EMC para FCC y CE. Impedancia de entrada en XLR > 1.8K ohms con cualquier configuración de ganancia. Ruido de entrada equivalente -115dBu (ganancia +40dB9. Máximo nivel de entrada sobre los conectores RCA y 3.5 milímetros de +12dBu. Ganancia de salida de 0dB a -60dB en pasos de 1dB seleccionable mediante software. Ruido de salida <-90dBu @ ganancia 0dB. Nivel de salida máxima (conector balanceado al costado) de +20dBu. Nivel de salida máxima en el conector 3.5 milímetros de +12dBu. Sistema THD <.02% a cualquier ganancia, señal de entrada 3dB debajo del máximo. Color blanco.</p>
Cantidad	Cables
2	<p>Cable con conectores neutrik macho y hembra XLR de 3 metros. Conforme RoHS. 2 pares de cables trenzados, par de cable base blindado. Blindaje metálico de 95% de cobre para rechazo de señales EMI. Conforme NEC CM, CEC CMG FT4</p>



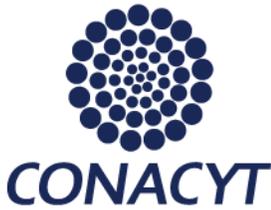
2.2.13. CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x2

2.2.13 CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x2	
Cantidad	Matriz
1	<p>Matriz de conmutación de 8 entradas y 2 salidas HDMI o par trenzado . Escalador 4K. 6 entradas HDMI y 2 entradas de par trenzado con capacidad de enviar señales hasta 100 metros o 70 metros dependiendo del receptor cuando se utiliza cable UTP blindado. conforme HDCP. 2 salidas HDMI sin escalación conforme HDCP o 2 salidas UTP con escalación conforme HDCP. Procesamiento de video con profundidad de bit de 8,10 o 12 por canal, 300MHz de frecuencia de reloj. 1.07 billones de colores (procesamiento de 10 bits). Frecuencia horizontal de entrada de 15KHz a 100KHz, frecuencia vertical de entrada de 24Hz a 75Hz. Rango de resolución de entrada 640x480 to 1600x1200 and 1920x1200(reducción de blanking) 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, y 2K a 4K @ 30Hz. Resoluciones con escalación 640x480, 800x600, 852x480, 1024x768, 1024x852, 1024x1024, 1280x768, 1280x800, 1280x1024, 1360x768, 1360x768, 1365x768, 1366x768, 1365x1024, 1400x1050, 1440x900, 1600x900, 1600x1200, 1680x1050, 1920x1200</p> <p>HDTV 480p7,8, 576p6, 720p3,4,5,6,7,8, 1080i6,7,8, 1080p1,2,3,4,5,6,7,8, 2048x10801,2,3,4,5,6,7,8,, 1920x21601,2,3,4,5,6,7,8, 1920x24002,3,5,8, 2048x1200, 2048x1536, 2048x21601,2,3,4,5,6,7,8, 2048x24002,3,5,8, 2560x1080, 2560x1440, 2560x1600, 3840x21601,2,3,4,5, 3840x2400, 4096x21601,2,3,4,5</p> <p>1 = at 23.98 Hz, 2 = at 24 Hz, 3 = at 25 Hz, 4 = at 29.97 Hz, 5 = at 30 Hz, 6 = at 50 Hz, 7 = at 59.94 Hz, 8 = at 60 Hz</p>



2.2.14. CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x4

2.2.14 CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x4	
Cantidad	Matriz
1	<p>Matriz de conmutación de 8 entradas y 4 salidas HDMI de la cuales 2 tienen salida simultánea por par trenzado. Escalador 4K. 6 entradas HDMI y 2 entradas de par trenzado con capacidad de enviar señales hasta 100 metros o 70 metros dependiendo del receptor cuando se utiliza cable UTP blindado. conforme HDCP. 4 salidas HDMI sin escalación conforme HDCP, 2 de ellas con salidas UTP con escalación conforme HDCP. Procesamiento de video con profundidad de bit de 8,10 o 12 por canal, 300MHz de frecuencia de reloj. 1.07 billones de colores (procesamiento de 10 bits). Frecuencia horizontal de entrada de 15KHz a 100KHz, frecuencia vertical de entrada de 24Hz a 75Hz. Rango de resolución de entrada 640x480 to 1600x1200 and 1920x1200(reducción de blanking) 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p, y 2K a 4K @ 30Hz. Resoluciones con escalación 640x480, 800x600, 852x480, 1024x768, 1024x852, 1024x1024, 1280x768, 1280x800, 1280x1024, 1360x768, 1360x768, 1365x768, 1366x768, 1365x1024, 1400x1050, 1440x900, 1600x900, 1600x1200, 1680x1050, 1920x1200 HDTV 480p7,8, 576p6, 720p3,4,5,6,7,8, 1080i6,7,8, 1080p1,2,3,4,5,6,7,8, 2048x10801,2,3,4,5,6,7,8,, 1920x21601,2,3,4,5,6,7,8, 1920x24002,3,5,8, 2048x1200, 2048x1536, 2048x21601,2,3,4,5,6,7,8, 2048x24002,3,5,8, 2560x1080, 2560x1440, 2560x1600, 3840x21601,2,3,4,5,3840x24005,4096x21601,2,3,4,5</p> <p>1 = at 23.98 Hz, 2 = at 24 Hz, 3 = at 25 Hz, 4 = at 29.97 Hz, 5 = at 30 Hz, 6 = at 50 Hz, 7 = at 59.94 Hz, 8 = at 60 Hz</p>



2.2.15. CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES

2.2.15 CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES	
Cantidad	Matriz
1	<p>Conmutador escalador de 8 entradas conforme HDCP. Dos entradas por cable de par trenzado, cuatro entradas HDMI y dos entradas universales de video analógico. Tres salidas de video simultáneas, incluyendo una salida por cable de par trenzado y dos salidas HDMI. Las dos entradas y salida por cable de par trenzado blindado soportan la transición de video, control y audio analógico hasta 100 metros. Salida DTP configurable para la compatibilidad HDBaseT. Inserción RS232 desde los puertos de control ethernet. Resoluciones de salida seleccionables desde 640X480 hasta 1920X1200, incluyendo 1080p/60Hz y 2K. Motor de escalado avanzado con procesamiento de 30 bits y desentrelazado adaptativo al movimiento para señales hasta 1080i. Funcionalidad de Key Minder y Edid Minder. Tecnología speedswitch. Dos entradas de micrófono/línea con alimentación phantom de 48 volts. Función de ducking del micrófono. Embebido de audio HDMI. Limitador de saturación automático. Control de silencio en la salida. Control de relación de aspecto. Corrección del formato de la interfaz HDMI a DVI. Conmutación sin salto. Ajuste auto imagen. Memoria de entrada automática. Modo de espera en la salida. Modo de ahorro de energía. Control de congelado de imagen. Controles de imagen que incluyen brillo, contraste, color, matiz, detalle, posicionamiento horizontal y vertical y tamaño. Detección automática de pulldown 3:2 y 2:2. Filtro de tipo peine temporal adaptativo de 3D que proporciona una decodificación avanzada de video compuesto NTSC 3.58, NTSC 4.43, PAL y SECAM para la integración en sistemas de todo el mundo. Patrones de ajuste de video internos y generador de ruido rosa para la calibración y configuración. Control de volumen de salida. Ganancia y atenuación en la entrada de audio. Consumo de potencia del dispositivo de 42 watts. Rango de temperatura de operación 0 a +50°C. Rango de humedad de operación 10% a 90% sin condensación. Conforme a las regulaciones de seguridad CE, c-UL, UL, conforme a las regulaciones EMI/EMC CE, C-tick, FCC Class A, ICES, VCCI y conforme a las regulaciones ambientales RoHS, WEEE.</p>

2.2.16. TRANSMISOR DE VIDEO

2.2.16 TRANSMISOR DE VIDEO

Cantidad	Trasmisor
1	<p>Transmisor de dos entradas de placa en muro decora de dos gangs para enviar HDMI, VGA, control y audio analógico hasta 70 metros a través de un cable de par trenzado blindado. Conforme HDCP con conexiones de audio estéreo analógico independientes. Tasa de datos máxima en HDMI de 10.2 Gbps (3.4 Gbps por color), tasa de datos máxima en VGA de 6.75 Gbps (2.25 Gbps por color). Reloj de pixel máximo en HDMI de 300 MHz, reloj de pixel máximo en VGA de 165 MHz. Rango de resoluciones: Hasta 1920x1200 o 1080p @ 60Hz, 8 bits de profundidad de color; 2048x1080(2K) @ 60 Hz; 4K(4096x2160) @ 30Hz o 4K UHD (3840x2160) @ 30 Hz, 8 bits de profundidad de color. Formatos RGB de video digital. Estándar DVI 1.0, HDMI, HDCP 1.2, EDID 1.3, CEA-861E. Conmutación automática de entradas, cuando hay múltiples entradas activas la señal con el número más alto tiene la prioridad. Embebido de audio estéreo analógico para transporte a través del cable de par trenzado blindado. Capacidad de alimentación remota desde el receptor. Permite el paso de RS232 bidireccional para el control de dispositivos AV. Autorización HDCP seleccionable por el usuario. EDID Minder para gestión automática de la comunicación EDID entre dispositivos conectados. Corrección del formato de la interfaz HDMI a DVI. Indicadores LED de presencia de señal, HDCP y alimentación. Configuración mediante software. Formatos de audio embebido digital: 2-ch PCM, PCM, Dolby Digital 2/0, Dolby Digital 2/0 Surround, Dolby Digital 5.1, Dolby Digital EX, DTS Digital Surround 5.1, DTS-ES Matrix 6.1, DTS-ES Discrete 6.1. Color blanco. Consumo de potencia de 4.8 watts a 12VDC. Temperatura de operación -40°C a +70°C, Rango de humedad de operación de 10% a 90% sin condensación. Conforme a las regulaciones AS/NZS, c-UL, C-tick, CE**, FCC Class A**, ICES, UL, VCCI, cumple con los requerimientos de RoHS y WEEE</p>

Cantidad	Cables y conectores
1	Cable HDMI de alta velocidad de 1.8m. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, tasa de datos 18.0 Gbps
1	Cable VGA macho a macho con audio de 1.8m. Transmite todos los bits ID y la alimentación de +5V CC en el pin 9, siempre que el ordenador tenga una tarjeta gráfica conforme al estándar VESA DDC, versión 3. Moldeado de inyección con un blindaje laminado general para mejorar el aislamiento ante interferencia electromagnéticas.
30 metros	Cable de par trenzado con blindaje. Certificado para un ancho de banda de 475MHz a distancias de hasta 100 metros. Cumple con los requisitos de cumplimiento de HDBaseT Alliance. Diseño SF/UTP con cuatro conductores de par trenzado sin blindar dentro de un blindaje laminado y de malla. Metro
2	Conector RJ45 para cable de par trenzado. Descarga de tensión y unión metálica a tierra para entornos con alta EMI/RFI. Contactos chapados en oro. Pza

2.2.17. TRANSMISOR DE USB

2.2.17 TRANSMISOR DE USB	
Cantidad	Trasmisor
1	Transmisor USB por cable par trenzado de placa en muro, color blanco, con un puerto USB. Extiende señales USB desde dispositivos periféricos hasta una computadora hasta 600 metros utilizando una red ethernet gigabit, o 100 metros utilizando cable CATx punto a punto. Admite dispositivos desde USB 2.0 hasta 1.0 con tasas de datos hasta 480 Mbps y es compatible con dispositivos USB 3-0 que puedan funcionar con tasas de datos USB 2.0. Emulación de periféricos para soportar comunicación ininterrumpida entre el host y el dispositivo USB. Soporta host xHCI (USB 3.0), EHCI (USB 2.0), OHCI/UHCI (USB 1.1). Tasas de datos de USB baja velocidad (1.5 Mbps), velocidad completa (12 Mbps), Alta velocidad (480 Mbps). Protocolo ethernet TCP/IP, UDP
Cantidad	Cables
1	Cable de USB C a USB mini B. 1.8 metros. Admite tasa de transferencia de datos Hi-Speed USB de 480 Mbps. Conector USB C reversible, contactos chapados en oro
1	Cable de USB A a USB mini B. 1.8 metros

2.2.18. RECEPTOR DE VIDEO

2.2.18 RECEPTOR DE VIDEO	
Cantidad	Receptor
1	Receptor de par trenzado para envío de señales HDMI, IR y RS232 hasta una distancia de 70 metros por cable blindado CATx. Es compatible conforme a HDCP, soporta Deep color de hasta 12 bits, paso de CEC y audio HD embebido sin pérdidas. Taza de datos máxima de 10.2 Gbps (3.4 Gbps por color), reloj de pixel máximo de 300Mhz. Rango de resolución de hasta 2560X1600 @ 60 Hz o 4K (4096X2160) @ 30Hz, UHD (3840X2160)@30Hz, 4K/UHD@60Hz con subsampleo de color 4:2:0. Profundidad de bit de color de 8,10 o 12. Ganancia de audio en la salida desbalanceada de 0dB y +6dB en la salida balanceada. Respuesta en frecuencia de 20Hz a 20KHz, +- 0.5dB. Separación de canal estéreo >80dB @ 1 KHz a 20 KHZ. Impedancia de salida de audio de 50 ohms en modo desbalanceado y 100 ohms balanceado. Error de ganancia de +-0.1 dB canal a canal. Nivel de audio máximo (600 ohms) >+11dBu, balanceado. Conforme con regulaciones CE, c-UL UL, CE**, C-tick, FCC Class A**, ICES, VCCI.
Cantidad	Cables y conectores
1	Cable HDMI de alta velocidad de 1.8m. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, taza de datos 18.0 Gbps



30 metros	Cable de par trenzado con blindaje. Certificado para un ancho de banda de 475MHz a distancias de hasta 100 metros. Cumple con los requisitos de cumplimiento de HDBaseT Alliance. Diseño SF/UTP con cuatro conductores de par trenzado sin blindar dentro de un blindaje laminado y de malla. Metro
2	Conector RJ45 para cable de par trenzado. Descarga de tensión y unión metálica a tierra para entornos con alta EMI/RFI. Contactos chapados en oro. Pza

2.2.19. CAJA EN PISO

2.2.19 CAJA EN PISO	
Cantidad	Caja
1	Caja en piso de 10.16 cm de profundidad, 30.88cm por 22.54 cm , para alojar 4 placas de 2 gangs y una placa de 1 gang. Construida en acero. 4 salidas concéntricas para tubo de 3/4" - 1"-1 1/4".
1	Cubierta metálica color plata para caja de 10.16 cm de profundidad, 30.88cm por 22.54 cm , para alojar 4 placas de 2 gangs y una placa de 1 gang. Sin bordes para alfombra.

2.2.20. PROCESADOR DE CONTROL

2.2.20 PROCESADOR DE CONTROL	
Cantidad	Procesador
1	Procesador de control de alto rendimiento y versátil diseñado para el control AV centralizado en aplicaciones de tamaño grande. Soporta pantallas táctiles serie pro, paneles de botones y paneles de botones en red. Soporta los protocolos seguros de comunicaciones estándar de la industria, HTTPS, SSH, SFTP, SMTP, NTP, Service Discovery, DHCP, DNS, ICMP e IPv4. Seis puertos serie RS232 bidireccionales con negociación de software, conector de tornillo cautivo. Dos puertos serie RS232/RS422/RS485 bidireccionales con negociación de hardware y software, conector de tornillo cautivo. Ocho puertos IR/serie para el control unidireccional de dispositivos externos. Cuatro puertos de entrada/salida flex, para la interconexión con otros sistemas en la sala. Ocho relés para las funciones de control de la sala como pantalla y sistemas de iluminación. Cuatro salidas de 12VCC conectadas independientemente para proporcionar alimentación a dispositivos de bajo voltaje para eliminar la necesidad de fuentes de alimentación locales. Soporta los principales protocolos de sistemas de gestión de edificios: BACnet, KNX y DALI. Soporta 10/100/1000BaseT. Admite dispositivos con control ethernet. Capacidad de aprendizaje IR integrada. Sincronización automática del reloj que permite a la pantalla táctil mostrar la hora y fecha exactas. Admite la sincronización del sistema de control. Indicadores de estado del puerto del panel frontal. Protección con contraseña multinivel. Soporte de autenticación 802.1X. Certificación JITC, pruebas de interoperabilidad y seguridad de la información para su uso en



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



	aplicaciones gubernamentales y otros entornos críticos. Memoria SDRAM de 512MB y memoria flash de 4.5GB. Fuente de alimentación de 100-240 VAC, 50-60 Hz. Consumo de potencia de 61.8 watts. Disipación térmica 33.3 BTU/hr. Temperatura de operación 0 a +50°C, Rango de humedad de operación 10% a 90% no condensado. Dimensiones: 43mm de alto, 221 mm de ancho y 267 mm de profundidad. Peso de 1.1 Kg. Conforme a regulaciones CE, C-Tick, c-UL, FCC Class A, ICES, UL, VCCI, cumple con los requerimientos de RoHS, WEEE.
Cantidad	Accesorios
1	Diodo emisor de luz, con cable de cobre de 3 metros, con adhesivo de montaje
6	Conector D-Sub de 9 pines macho. Terminación para soldar. Aislamiento termoplástico UL94V, cuerpo del conector de nickel
6	Cubierta de plástico con acabado metalizado para conectores D-sub. Para cable de máximo 6.35 mm de diámetro.





2.2.21. PANTALLA TÁCTIL A PARED

2.2.21 PANTALLA TÁCTIL A PARED	
Cantidad	Pantalla
1	<p>Pantalla táctil de control de 7" de montaje en pared, color negro. Resolución de 1024x600 y profundidad de color de 24 bits. Pantalla gorilla glass sólida resistente a arañazos y manchas. Pantalla LCD de matriz de color activa TFT. membrana táctil capacitiva. Densidad de pixel 170 PPI, relación de aspecto 17:10, profundidad de color de 24 bits, 16.7 millones de colores. Brillo de 420 nits (cd/m2). Contraste 700:1, iluminación LED. Ángulo de visión horizontal +- 75°, ángulo de visión vertical +70°/-75°. Memoria SDRAM de 2GB y memoria flash de 4GB. Procesador de cuatro núcleos. Entrada digital que permite una conexión con varios dispositivos como sensores e interruptores. Alimentación a través de ethernet PoE 802.3 af, clase . Bocina integrada que entrega 89dB Máximo SPL @ 0.1m, para proporcionar feedback audible de las pulsaciones de los botones. Sensor de luz que ajusta el brillo de la pantalla según cambia la iluminación de la sala. Luces indicadoras de estado rojas y verdes configurables que indican la disponibilidad de una sala o el estado de una llamada. Indicador del estado de la conexión del sistema que proporciona feedback visual cuando la pantalla táctil no se comunica con un procesador de control. Puerto USB 2.0 de alta velocidad. Sincronización automática del reloj que permite a la pantalla táctil mostrar la hora y fecha exactas. Temporizador de suspensión ajustable que pone la pantalla táctil en modo de suspensión. Detector de movimiento que activa la pantalla táctil. Gestión, supervisión y control de forma remota utilizando el software de gestión de recursos. Conexión ethernet por conector RJ45 hembra, tasa de datos 10/100/1000BaseT, half/full dúplex con autodetect. Protocolos DHCP, DNS,HTTO,HTTPS,ICMP,SFTP,SSH,TCP/IP,UDP/IP. Consumo de potencia del equipo de 8.5 watts. Temperatura de operación 0 a +40°C, rango de humedad de operación de 10% a 90% no condensado. Disipación térmica de 24.3 BTU/hr. Tipo de carcasa plástica. Dimensiones 128 mm de alto, 184 mm de ancho y 30 mm de profundidad. Peso de 0.5 Kg. Conforme cn las regulaciones: BIS, CE, C-tick, c-UL,FCC Class B, ICES, RoHS, UL, VCCI, WEEE</p>



2.2.22. PANTALLA TÁCTIL A MESA

2.2.22 PANTALLA TÁCTIL A MESA	
Cantidad	Pantalla
1	<p>Pantalla táctil de control de 7" de sobremesa, color negro. Angulo de visualización fijo de 65°. Resolución de 1024x600 y profundidad de color de 24 bits. Pantalla gorilla glass sólida resistente a arañazos y manchas. Pantalla LCD de matriz de color activa TFT. membrana táctil capacitiva. Densidad de pixel 170 PPI, relación de aspecto 17:10, profundidad de color de 24 bits, 16.7 millones de colores. Brillo de 420 nits (cd/m2). Contraste 700:1, iluminación LED. Ángulo de visión horizontal +- 75°, ángulo de visión vertical +70°/-75°. Memoria SDRAM de 2GB y memoria flash de 4GB. Procesador de cuatro núcleos. Entrada digital que permite una conexión con varios dispositivos como sensores e interruptores. Alimentación a través de ethernet PoE 802.3 af, clase . Bocina integrada que entrega 89dB Máximo SPL @ 0.1m, para proporcionar feedback audible de las pulsaciones de los botones. Sensor de luz que ajusta el brillo de la pantalla según cambia la iluminación de la sala. Luces indicadoras de estado rojas y verdes configurables que indican la disponibilidad de una sala o el estado de una llamada. Indicador del estado de la conexión del sistema que proporciona feedback visual cuando la pantalla táctil no se comunica con un procesador de control. Puerto USB 2.0 de alta velocidad. Sincronización automática del reloj que permite a la pantalla táctil mostrar la hora y fecha exactas. Temporizador de suspensión ajustable que pone la pantalla táctil en modo de suspensión. Detector de movimiento que activa la pantalla táctil. Gestión, supervisión y control de forma remota utilizando el software de gestión de recursos. Conexión ethernet por conector RJ45 hembra, tasa de datos 10/100/1000BaseT, half/full dúplex con autodetect. Protocolos DHCP, DNS,HTTO,HTTPS,ICMP,SFTP,SSH,TCP/IP,UDP/IP. Consumo de potencia del equipo de 8.5 watts. Temperatura de operación 0 a +40°C, rango de humedad de operación de 10% a 90% no condensado. Disipación térmica de 24.3 BTU/hr. Tipo de carcasa plástica. Dimensiones 128 mm de alto, 184 mm de ancho y 30 mm de profundidad. Peso de 0.5 Kg. Conforme cn las regulaciones: BIS, CE, C-tick, c-UL,FCC Class B, ICES, RoHS, UL, VCCI, WEEE</p>

2.2.23. EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA

2.2.23 EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA	
Cantidad	Video
1	Sistema de colaboración inalámbrico. Permite compartir video de forma inalámbrica de fuentes windows, MacOS, android y dispositivos iOS. Opciones para compartir multiples. Soporta Airplay & miracast. Streaming 4K UHD. Interfaz de usuario intuitiva drag & drop. Sesión de moderador. Llave de autenticación en pantalla. Colaboración multicuarto. Permite anotación. Soporte para displays táctiles 4K UHD. Soporta 17 lenguajes. Integración de calendario. Soporte de display dual. Soporta alimentación por ethernet. API's para integración con terceros. Soporte de red de seguridad dual. Administración centralizada. Permite el monitoreo y envío de alertas. Calidad de servicio QoS. Procesador qualcomm snapdragon 820, CPY kryop quad-core. Procesador gráfico Adreno 530. Almacenamiento: 4GB RAM, 16GB eMMC memoria flash. Sistema inalámbrico de banda dual 802.11ac 2X2 MIMO. Salida HDMI 2.0 para la conexión HDMI1 con audio (8 canales 7.1 surround). Salida HDMI 1.4 para la conexión HDMI2 con audio (8 canales 7.1 surround), salida estéreo. Entrada HDMI 1.4b. 2 puertos USB 3.0 y un puerto USB-C. Temperatura de operación de 0° a 50°. Nivel de eficiencia de potencia VI. Certificaciones FCC, RoHS.
Cantidad	Cables
1	Cable HDMI de alta velocidad de 0.9m. Manejo de resolución hasta 4K @ 60 Hz (4096x2160), UHD @ 60 Hz (3840x2160), profundidad de color de 8 bits, taza de datos 18.0 Gbps

2.2.24. CONTROLADOR USB

2.2.24 CONTROLADOR USB	
Cantidad	Controlador
1	Controlador de conmutación USB que permite crear fácilmente sistemas de conmutación USB pequeños o grandes. Permite establecer cualquier configuración de matriz que emplee hasta 64 transmisores y receptores utilizando un controlador. Permite el control por comandos seriales o IP. Memoria SDRAM de 512 MB, memoria flash de 512MB. Un Interfaz de control de red con conector RJ45 hembra, tasa de datos de 10/100/1000 Base-T, half/full duplex con autodetección. Protocolos DHCP, DNS, HTTP, HTTPS, ICMP, NTP, SFTP, SMTP, SNMP, SSH, TCP/IP, UDP/IP. Control serial bidireccional RS232 con conector de tornillo cautivo de 3.5mm de 5 polos. Baud rate: 300 to 115200 baud (9600 baud = default); 8 (default) or 7 data bits; 1 (default) or 2 stop bits;no parity (default), even, or odd parity. Requerimiento de potencia de entrada: 12VCD, 1 Amper, 12 watts máximo o alimentación PoE conforme Poe 802.3af, clase 3. Consumo de potencia del dispositivo : 1.5 watts, 12VCD. Rango de temperatura de operación: 0 a +50°C. Rango de humedad de operación 10% a 90% sin condensación. Enfriamiento por convección, sin ventilador. Disipación de calor del dispositivo: 5.2 BTU/hr. Carcasa construida en metal. Dimensiones 25 milímetros de alto por 109 milímetros de ancho y 152 milímetros de profundidad (sin conectores). Peso de 0.3Kg. Conforme con las regulaciones CE, c-UL, UL, C-tick, FCC Class A, ICES, KCC, RoHS, WEEE, VCCI

2.2.25. EQUIPO DE COMUNICACIONES

2.2.25 EQUIPO DE COMUNICACIONES	
Cantidad	Switch
1	Switch de datos de 26 puertos gigabit administrable (L2/L3) con acceso trasero y LED's indicadores de estado al frente. 2 puertos uplink gigabit RJ45 con 2 puertos compartidos SFP. 24 puertos POE 802.3af con 250 watts de potencia total. Capacidad del switcheo de 52Gbps. 802.1Q VLAN con trunking y soporte de QoS, 4 Queues por puerto. Tasas de transferencia de datos: Ethernet: 10Mbps (Half-duplex), Ethernet: 20Mbps (Full-duplex), Fast Ethernet: 100Mbps (Half-duplex), Fast Ethernet: 200Mbps (Full-duplex), Gigabit Ethernet: 1000Mbps (half-duplex), Gigabit Ethernet: 2000Mbps (Full-duplex). Temperatura de operación de 0°C a 40°C. rango de operación de humedad 10% a 90% (no condensado). Montaje en 1 UR. Certificación FCC, CE, RoHS
Cantidad	Accesorios
4	Cable UTP Cat 5 de 2.13 m con conectores RJ45 8P8C macho. Cumple con los requerimientos ANSI/TIA/EIA-568. Compatible con UL listed AWM, ANSI/TIA/EIA-568
8	Cable UTP Cat 5 de 1.52 m con conectores RJ45 8P8C machos. Cumple con los requerimientos ANSI/TIA/EIA-568. Compatible con UL listed AWM, ANSI/TIA/EIA-568



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



608 metros	Cable UTP Categoría 6 conforme TIA/EIA-568-C. 4 pares de cable de un solo hilo de cobre templado calibre 24 AWG. Aislamiento de polietileno de alta densidad. Forro de PVC antiflama. Compatible con NEC CMR, CEC CMR FT4, RoHS. Metro
40	Conector RJ45 para cable CAT6. Para conductores calibre 23 y calibre 24. Policarbonato UL94-V

2.2.26. RACK DE 10 UR

2.2.26 RACK DE 10 UR	
Cantidad	Rack
1	Rack de 10 UR, 25" de profundidad. Tapas laterales, puerta de plexiglass. Tapa superior con ventilación. 10 barras horizontales para peinado de rack, 2 charolas ventiladas de 1 UR para equipos. 2 tapas ciegas para rack de 1 UR, panel con un ventilador y tornillos para rack. Cumple con la certificación UL E173107 y está probado bajo el estándar UL1678. Construido en acero con capacidad de carga de 453 Kg. Cumple con los requerimientos RoHS y da puntos para la certificación LEED.
Cantidad	Acondicionamiento
1	Acondicionador de voltaje de 15 ampers con 8 salidas de AC en la parte trasera y 1 salida al frente para sistemas AV. 120 Volts de entrada, botón de encendido y apagado al frente. Compatible con cTUVus. Voltaje de operación continua máxima de 130 VAC RMS. Filtración de RFI/EMI. Razón de filtrado mayor a 23dB , 200 KHz a 10 MHz. Disipación de energía de 150 Joules

2.2.27. SISTEMA DE MICROFONIA PARLAMENTARIO

2.2.27 SISTEMA DE MICROFONIA PARLAMENTARIO	
Cantidad	Sistema
1	Access point transceiver para sistemas de conferencia inalámbrica. Maneja el ruteo de audio, coordinación de frecuencia y control de hasta 125 unidades de conferencia inalámbricas. Durante la configuración, la antena escanea las bandas de frecuencia de 2.4GHz y 5GHz para identificar el canal más limpio y enviar la información a las unidades de conferencia. El sistema puede tomar ventaja del espectro de acceso limitado DFS para expandir el número de canales disponibles. Si se identifica un potencial conflicto, el access point inmediatamente instruye a todas las unidades de conferencia a cambiar de canal sin interrupción. La conexión inalámbrica se realiza con encriptación AES-128 para una privacidad mejorada. El access point incluye una conexión de audio digital dante que soporta hasta 10 canales de entrada y 10 canales de salida. Cuenta con una entrada y salida analógica con conector XLR, lo que permite conectar un micrófono para un presentador o conectar a un sistema de refuerzo de sonido para alguna audiencia. Incluye un display de información y configuración básica del sistema sin necesidad de una laptop. La unidad se alimenta por medio de un switch POE o inyector de poder. Incluye bracket de montaje a muro o techo.
10	Unidad de conferencia inalámbrica. La unidad debe poder configurarse para presidente, delegado, escucha o micrófono ambiental, soportando múltiples modos de activación. Pantalla táctil de 4.3 pulgadas para acceder a la información de a reunión, incluyendo la lista de participantes, votación y selección de canal de interpretación. Conexión modular de 10 pines para conexión de micrófonos cuello de ganso. Bocina integrada. Botones para funciones de habla y silencio con led de indicación de estado. Ranura para tarjeta NFC ID para identificación de los participantes en la reunión. Jack dual de 3.5 milímetros para audífonos con control de volumen individual. Operación cercana a las 11 horas con carga completa de la batería, Incluye batería recargable de Li-Ion que puede ser removida de la unidad para cargarla en la estación de carga. Puerto micro USB que permite cargar la batería mientras está operando la estación.
10	Micrófono cuello de ganso DualFlex de 40cm de largo. Secciones flexibles en los extremos superior e inferior para proveer control adicional en juntas y conferencias. Tecnología de rechazo de ruido de RF. Led bicolor integrado para indicación de estatus del micrófono. Conector modular de 10 pines. Patrón cardiode. Incluye protector windscreen.
1	Estación de carga para 10 baterías recargables de unidades de conferencia inalámbricas. Tiempo de carga de 4 horas. Led indicador de estatus de la carga, 5 leds por bahía. Conexión ethernet RJ45 para monitoreo remoto de los niveles de carga, velocidad 10/100Mbps. Incluye cable de alimentación IEC.

2.2.28. AUDIO MÓVIL

2.2.28 AUDIO MÓVIL	
Cantidad	Sistema
2	Sistema de audio inalámbrico profesional. Diseñado para eventos en interior y exterior sin la necesidad de cables de alimentación y cables de audio. Conexión bluetooth para reproducción de música de forma inalámbrica. Reproductor de música integrada desde dispositivo de almacenamiento USB. Sistema de 2 vías con un woofer de 8 pulgadas y un driver de compresión de 3/4 de pulgada, con crossover pasivo. Nivel de presión sonora de 110 dB SPL (10% THD). Respuesta en frecuencia de 65 - 18000 Hz (-10dB). Dispersión horizontal de 80° y dispersión vertical de 60°. Amplificador clase D con 55 watts de potencia continua (120 watts pico) y ecualizador semi paramétrico de tres bandas. Tres ranuras de 1/2 19 pulgadas para acomodar receptores de microfonía inalámbrica. La ranura una puede ser usada para acomodar un transmisor. Cada ranura tiene un cable con conector DC para alimentar los dispositivos. Cada ranura cuenta con cables de conexión de audio con plug de 6.3 milímetros. Entrada XLR-3F para conexión de un micrófono cableado. Una entrada de RCA para conexión de fuentes de audio y una salida de RCA para envío de señal a dispositivos externos. Aplicación para IPAD para control remoto de hasta 20 unidades vía WLAN. El sistema puede operar con conexión eléctrica 100-240VCA a 50-60Hz o con las baterías. Dos compartimientos para batería recargable Li-Ion. La bocina funciona con una y puede usarse el segundo compartimiento para intercambio de batería durante la operación. Voltaje de batería de 14.4 V, carga nominal de 4-4 Ah. Tiempo de operación aproximado de 6 horas, tiempo de carga de aproximadamente 5 horas. Cubierta protectora para uso en exterior.
2	Tripie para gabinete acústico. Color negro, aluminio con zinc de alta calidad. Para hasta 50 kg
2	Estuche transportador con ruedas de uso rudo para proteger y transportar sistema de audio inalámbrico profesional. Asa telescópica para el transporte. Color negro.
1	Micrófono inalámbrico lavalier. Ancho de banda de conmutación de hasta 88MHz con hasta 32 canales. Potencia de salida RF (10/30/50 mW). Rango de transmisión hasta 100 metros. Compatible con el sistema de audio inalámbrico profesional. Distorsión armónica total THD <= 0.9%. Peso 980gramos. Relación señal a ruido >= 115 dBA. Modulación FM de banda ancha. Consumo de corriente de 350mA. Rechazo de canal adyacente >=75 dB. Atenuación de intermodulación >= 70dB. Máximo de 3520 frecuencias de recepción ajustable en pasos de 25KHz 20 bancos de frecuencia, cada uno con hasta 32 canales preajustados de fábrica, sin intermodulación 6 bancos de frecuencia con hasta 32 canales programables.
1	Sistema de microfonía inalámbrica con transmisor de mano. Carcasa de aluminio del micrófono de mano, switch de mute. Ancho de banda de conmutación de hasta 88MHz con hasta 32 canales. Potencia de salida RF (10/30/50 mW). Rango de transmisión hasta 100 metros. Compatible con el sistema de audio inalámbrico profesional. Distorsión armónica total THD <= 0.9%. Peso 980gramos. Relación señal a ruido >= 115 dBA. Modulación FM de banda ancha. Consumo de corriente de 350mA. Rechazo de canal adyacente >=75 dB. Atenuación de intermodulación >= 70dB. Máximo de 3520 frecuencias de recepción ajustable en pasos de 25KHz 20 bancos de frecuencia, cada uno

	con hasta 32 canales preajustados de fábrica, sin intermodulación 6 bancos de frecuencia con hasta 32 canales programables.
1	Receptor de medio ancho de rack true diversity en carcasa de metal con pantalla OLED. Ancho de banda de conmutación de hasta 88MHz con hasta 32 canales. Potencia de salida RF (10/30/50 mW). Rango de transmisión hasta 100 metros. Compatible con el sistema de audio inalámbrico profesional. Distorsión armónica total THD <= 0.9%. Peso 980gramos. Relación señal a ruido >= 115 dBA. Modulación FM de banda ancha. Consumo de corriente de 350mA. Rechazo de canal adyacente >=75 dB. Atenuación de intermodulación >= 70dB. Máximo de 3520 frecuencias de recepción ajustable en pasos de 25KHz 20 bancos de frecuencia, cada uno con hasta 32 canales preajustados de fábrica, sin intermodulación 6 bancos de frecuencia con hasta 32 canales programables.
1	Transmisor estéreo de medio ancho de rack en carcasa de metal con pantalla OLED para un control total y amplio espectro de frecuencias. Ancho de banda de conmutación de hasta 88MHz con hasta 32 canales. Potencia de salida RF (10/30/50 mW). Rango de transmisión hasta 100 metros. Compatible con el sistema de audio inalámbrico profesional. Distorsión armónica total THD <= 0.9%. Peso 980gramos. Relación señal a ruido >= 115 dBA. Modulación FM de banda ancha. Consumo de corriente de 350mA. Rechazo de canal adyacente >=75 dB. Atenuación de intermodulación >= 70dB. Máximo de 3520 frecuencias de recepción ajustable en pasos de 25KHz 20 bancos de frecuencia, cada uno con hasta 32 canales preajustados de fábrica, sin intermodulación 6 bancos de frecuencia con hasta 32 canales programables.

2.2.29. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA AUDIOVISUAL NO.6

El PROVEEDOR deberá entregar el equipo del sistema audio visual en las instalaciones de CIATEQ - Unidad Tabasco con dirección en Calle 23 de agosto No. 213, Col. Jesús García, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86040, bajo las siguientes actividades:

- Administración y supervisión de toda la logística e implementación del proyecto.
- Cableado de todos los dispositivos del sistema audiovisual.
- Instalación y montaje de todos los dispositivos del sistema.
- Pruebas de funcionamiento, ajuste y calibración del sistema.
- Configuración del sistema de audio para refuerzo de voz y videoconferencia.
- Ajuste y calibración de los niveles de audio de la placa auxiliar.
- Materiales y misceláneos para la instalación del proyecto (Tornillos, espárragos, cinchos, velcro, etiquetas, adaptadores).
- Programación del Sistema Audiovisual no.6, incluyendo diseño de interfaces gráficas para el control del sistema de video y audio, selección de fuentes, control de volumen, apagado general. Programación de al menos 3 modos principales de funcionamiento: conferencia, capacitación y videoconferencia.
- Documentación de planos de canalización, diagramas de bloques, diagramas de interconexión, configuraciones, detalles de nodos de red, detalles de montaje.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- Entrega de manuales de usuario y memoria técnica, junto con capacitación de uso y configuración.
- Adopción del uso del sistema en 2 niveles (nivel para administradores y nivel para usuarios finales).

3. PÓLIZA DE SERVICIO POR 5 AÑOS

3.1. MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS Y HACER EFECTIVAS LAS POLIZAS DE SERVICIOS

El PROVEEDOR deberá indicar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.

Se debe indicar una línea telefónica del centro de atención certificado como uno de los canales para hacer efectivo el reporte de incidencia con un equipo. Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales alternos para hacer efectivo el reporte de incidencia con un equipo.

3.2. NIVELES DE SERVICIO

Los niveles de servicio requeridos son:

EL PROVEEDOR se compromete a dar cumplimiento a los niveles de servicio durante 5 años. Aplica para todos los equipos y componentes especificados en el apartado no. 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS, así como al servicio 2.2.29. IMPLEMENTACIÓN SISTEMA AUDIOVISUAL NO.6.

EL PROVEEDOR será responsable de otorgar el mantenimiento preventivo a los equipos correspondientes a cada apartado de acuerdo con el plan de mantenimiento que se establecerá a partir de la recepción los equipos.

EL PROVEEDOR, será responsable de monitorear la infraestructura para evitar posibles fallas y entregar un reporte de estado de los equipos cada 4 meses, con las características de uso de los equipos (el contenido del reporte será definido en conjunto con personal designado por CIATEQ y el proveedor). En caso de que algún equipo requiera mantenimiento preventivo o correctivo, algún consumible o accesorio que por su consumo requiera su cambio o reemplazo, será responsabilidad del proveedor atender dicho evento.

El servicio se prestará en las instalaciones de LA ENTIDAD requirente.

El tiempo de atención será, como máximo, dos horas, en referencia a la atención y toma del reporte de la incidencia (se entiende por incidencia, cualquier situación que impida la disponibilidad y operación normal del equipo).



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



El tiempo de solución a la incidencia será máximo de 3 días posteriores al tiempo en que se reportó la incidencia en Querétaro y de 4 días hábiles en zonas foráneas. Si excede este lapso, EL PROVEEDOR deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema. Si la reparación excede de 30 días naturales, EL PROVEEDOR entregará a cambio un equipo con las características iguales al actual o de mayores capacidades.

4. CRITERIOS APLICABLES PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

El proveedor deberá entregar el equipo de toda la solución solicitada en conformidad con las metodologías y estándares solicitados por LA ENTIDAD.

El PROVEEDOR deberá entregar el equipo de toda la solución solicitada en las ubicaciones definidas por LA ENTIDAD.

Todos los requerimientos y especificaciones plasmados en el presente documento son mínimos.

Toda la infraestructura suministrada y empleada para la entrega del equipo, así como la implementación por parte del proveedor será de su propiedad y entera responsabilidad.

El PROVEEDOR será responsable de la legalidad y autenticidad de los derechos de autor, derechos de propiedad industrial o patentes del software y/o hardware, licenciamiento o servicios de suscripción utilizadas en favor de CIATEQ en los dispositivos que lo requieran.

5. REQUERIMIENTOS MINIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE “ADQUISICIÓN DE SISTEMA AUDIOVISUAL”

EL PROVEEDOR deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

Documento detallando marca y modelo de los equipos propuestos para cada uno de los perfiles solicitados. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en el idioma de país de origen, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

EL PROVEEDOR deberá presentar una carta original expedida por el fabricante de los equipos a ofertar en donde lo certifique como distribuidor autorizado y certificado de los equipos, dirigida a LA ENTIDAD en el entendido de que el Representante Legal, deberá manifestar por escrito que dicha distribución no le ha sido revocada.

Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo de los equipos propuestos y se certifique el aval a la configuración del equipo.

Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que para los equipos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



EL PROVEEDOR, en la ficha técnica, deberá identificar cada una de las características técnicas del equipo propuesto para la prestación del servicio.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.

Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.

Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal.

6. NORMAS Y CERTIFICACIONES

Los bienes especificados en las referencias 2.1.1 PANTALLA INTERACTIVA 75" y 2.1.2 PANTALLA INTERACTIVA 65", deberán cumplir con lo establecido en las siguientes normas correspondientes, y deberá el LICITANTE presentar certificado expedido por el organismo destinado para tal fin.

A) NOM-019-SCFI-1998. Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos de seguridad que deben cumplir todos los equipos de procesamiento de datos, periféricos o equipos relacionados, que se comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

B) NOM-024-SCFI-2013. Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos de información comercial que deben ostentar los electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, así como sus accesorios y consumibles, destinados al consumidor final, cuando estos se comercialicen en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos

7. ENTREGABLES

7.1. CONDICIONES DE ENTREGA DEL EQUIPO

Será responsabilidad del licitante adjudicado las licencias o derechos de uso a favor de CIATEQ de los programas de cómputo (software) propietarios y de terceros (firmware, sistema operativo, herramientas de gestión de los equipos) en la versión solicitada o requerida para la correcta operación del equipo.

Para facilitar la recepción y control de los bienes, el licitante adjudicado deberá entregar una relación al máximo detalle de los equipos en medio impreso, así como digital y en formato de Microsoft Excel o Word, incluyendo en la recepción el nombre y firma del personal asignado por CIATEQ.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



Referencia del Sistema Audiovisual	No. De Serie	Descripción	Marca	Modelo

Cada componente de la solución deberá venir etiquetado (etiqueta visible en parte frontal de la caja que lo contiene) de acuerdo con la referencia documentada en el anexo, denotando a que Sistema Audiovisual corresponde.

7.2. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES

NOMBRE DEL ENTREGABLE	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	FECHA DE ENTREGA
Recepción de equipos.	Recepción de toda la solución en el sitio determinado por la ENTIDAD de acuerdo con las especificaciones descritas en el "ANEXO TÉCNICO" , así como la cantidad definida en "ANEXO DOS", de acuerdo con las condiciones de entrega definidas.	
Implementación del SISTEMA AUDIOVISUAL NO.6	Recepción de la implementación de acuerdo con lo especificado en "ANEXO TÉCNICO"	
Cronograma de Trabajo	Detalle de las fechas de entrega de equipos e implementación del Sistema Audiovisual no. 6 en el sitio determinado por la Entidad	
Matriz de escalamiento	Detalle de los nombres completos del personal del PROVEEDOR, sus roles, sus números de teléfono fijos, sus números de teléfono móviles, sus correos electrónicos, sus horarios de disponibilidad y/o cualquier medio de contacto adicional con el que se cuente.	
Procedimiento de resolución de incidentes	Deberá indicar cómo se resolverán las fallas que se presenten en los equipos de toda la solución, así como en la implementación del Sistema Audiovisual no.6, conforme a los niveles de servicio	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



	establecidos. Debe contemplar posibles escenarios de falla y tiempos de respuesta para las mismas.	
Plan de mantenimiento preventivo	Deberá indicar las actividades de mantenimiento preventivo que se contemplan para todos los equipos suministrados, su estrategia de ejecución y su calendario. El plan debe contemplar la logística necesaria para incluir todos los dispositivos de la solución. También se deberá entregar evidencias de la realización de las actividades de mantenimiento.	
Reporte de estatus de incidentes	Entregable cuatrimestral que deberá elaborarse conforme a las mejores prácticas o estándares empleados por LA ENTIDAD. Deberá indicar la cantidad de incidentes que se presentaron durante el periodo, de acuerdo con la clasificación acordada con LA ENTIDAD. Debe indicar la cantidad de incidentes que se presentaron durante el periodo y el estado que guardan cada uno de ellos.	

8. MANUALES Y MEMORIAS TÉCNICAS DEL SISTEMA AUDIOVISUAL

El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar Manual del Usuario de todos los equipos que integran cada sistema en medio digital y en español.

El PROVEEDOR adjudicado deberá entregar la memoria técnica del Sistema Audiovisual no.6, incluyendo diseño del diagrama de bloques audio, video y automatización en formato editable de la solución integrada.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.

**“ANEXO DOS”
 OFERTA ECONÓMICA**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ESTOS FORMATOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LO PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

PARTIDA UNICA: SISTEMA AUDIO VISUAL.

SISTEMA AUDIO VISUAL TIPO 1					
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.1.1	PANTALLA INTERACTIVA 75"	PZA	25		
2.1.4	DISPOSITIVO PARA SOPORTAR PROYECCIÓN DE VIDEO/AUDIO INALÁMBRICA	PZA	21		
2.1.5	INYECTOR DE ALIMENTACIÓN ETHERNET CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4	PZA	15		
2.1.6	ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN DC CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4	PZA	6		
2.1.7	SOPORTE DE PANTALLAS DE 75" DE GRAN FORMATO A MURO	PZA	17		
2.1.8	ACCESORIOS DE MONTAJE EN MURO	PZA	17		
2.1.9	SOPORTE DE PANTALLA DE 75" GRAN FORMATO MÓVIL	PZA	8		
2.1.10	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA RESPALDAR TODO LOS EQUIPOS	PZA	25		
2.1.11	CONEXIONES EN MESA	PZA	25		
2.1.12	TRANSMISION DE VIDEO	PZA	25		
2.1.13	CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA	PZA	25		
Sub Total:					
SISTEMA AUDIO VISUAL TIPO 2					
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.1.2	PANTALLA INTERACTIVA 65"	PZA	8		
2.1.3	PROYECTOR INTERACTIVO DE DISTANCIA ULTRACORTA	PZA	13		
2.1.14	SOPORTE DE PANTALLA DE 65" GRAN FORMATO MÓVIL	PZA	7		

2.1.15	SOPORTE DE PANTALLAS DE 65" DE GRAN FORMATO A MURO	PZA	1		
2.1.8	ACCESORIOS DE MONTAJE EN MURO	PZA	1		
2.1.16	PROYECTOR DE VIDEO MÓVIL	PZA	1		
2.1.17	PLATAFORMA ONLINE DE COLABORACIÓN PARA SISTEMA AUDIOVISUAL NO. 2	PZA	1		
2.1.18	TABLETA INTERACTIVA PARA INTEGRACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA AUDIOVISUAL NO.2	PZA	1		

Sub Total:

SISTEMA AUDIO VISUAL TIPO 3

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.2.1	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165" ED	PZA	1		
2.2.4	PROYECTOR DE VIDEO	PZA	1		
2.2.5	CÁMARA DE VIDEO PTZ	PZA	1		
2.2.6	MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO	PZA	2		
2.2.7	PODIUM	PZA	1		
2.2.8	PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)	PZA	1		
2.2.9	BOCINA PARA MURO	PZA	2		
2.2.10	BOCINA PARA PLAFÓN	PZA	4		
2.2.11	AMPLIFICADOR DE POTENCIA	PZA	1		
2.2.12	INTERFAZ DE AUDIO DANTE	PZA	1		
2.2.13	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x2	PZA	1		
2.2.16	TRANSMISOR DE VIDEO	PZA	2		
2.2.17	TRANSMISOR DE USB	PZA	2		
2.2.18	RECEPTOR DE VIDEO	PZA	1		
2.1.11	CONEXIONES EN MESA	PZA	2		
2.1.13	CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA	PZA	6		
2.2.19	CAJA EN PISO	PZA	2		
2.2.20	PROCESADOR DE CONTROL	PZA	1		
2.2.21	PANTALLA TÁCTIL A PARED	PZA	1		
2.2.22	PANTALLA TÁCTIL A MESA	PZA	1		
2.2.23	EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA	PZA	1		
2.2.24	CONTROLADOR USB	PZA	1		
2.2.25	EQUIPO DE COMUNICACIONES	PZA	1		
2.2.26	RACK DE 10 UR	PZA	1		

2.2.27	SISTEMA DE MICROFONIA PARLAMENTARIO	PZA	1		
2.2.28	AUDIO MÓVIL	PZA	1		
Sub Total:					

SISTEMA AUDIO VISUAL TIPO 4					
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.2.2	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165"	PZA	1		
2.2.4	PROYECTOR DE VIDEO	PZA	1		
2.2.5	CÁMARA DE VIDEO PTZ	PZA	1		
2.2.6	MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO	PZA	3		
2.2.7	PODIUM	PZA	1		
2.2.8	PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)	PZA	1		
2.2.9	BOCINA PARA MURO	PZA	2		
2.2.10	BOCINA PARA PLAFÓN	PZA	6		
2.2.11	AMPLIFICADOR DE POTENCIA	PZA	1		
2.2.12	INTERFAZ DE AUDIO DANTE	PZA	1		
2.2.14	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES 8x4	PZA	1		
2.2.16	TRANSMISOR DE VIDEO	PZA	4		
2.2.17	TRANSMISOR DE USB	PZA	2		
2.2.18	RECEPTOR DE VIDEO	PZA	3		
2.1.12	TRANSMISION DE VIDEO	PZA	1		
2.2.19	CAJA EN PISO	PZA	3		
2.2.24	CONTROLADOR USB	PZA	1		
2.1.11	CONEXIONES EN MESA	PZA	3		
2.1.13	CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA	PZA	5		
2.2.20	PROCESADOR DE CONTROL	PZA	1		
2.2.21	PANTALLA TÁCTIL A PARED	PZA	1		
2.2.23	EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA	PZA	1		
2.2.25	EQUIPO DE COMUNICACIONES	PZA	1		
2.2.26	RACK DE 10 UR	PZA	1		
2.2.28	AUDIO MÓVIL	PZA	1		
Sub Total:					

SISTEMA AUDIO VISUAL TIPO 5					
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.2.2	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 165"	PZA	1		
2.2.4	PROYECTOR DE VIDEO	PZA	1		

2.2.5	CÁMARA DE VIDEO PTZ	PZA	1		
2.2.6	MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO	PZA	2		
2.2.8	PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)	PZA	1		
2.2.9	BOCINA PARA MURO	PZA	2		
2.2.10	BOCINA PARA PLAFÓN	PZA	4		
2.2.11	AMPLIFICADOR DE POTENCIA	PZA	1		
2.2.12	INTERFAZ DE AUDIO DANTE	PZA	1		
2.2.15	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES	PZA	1		
2.2.16	TRANSMISOR DE VIDEO	PZA	1		
2.2.17	TRANSMISOR DE USB	PZA	1		
2.1.11	CONEXIONES EN MESA	PZA	1		
2.2.20	PROCESADOR DE CONTROL	PZA	1		
2.2.21	PANTALLA TÁCTIL A PARED	PZA	1		
2.2.22	PANTALLA TÁCTIL A MESA	PZA	1		
2.2.23	EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA	PZA	1		
2.2.25	EQUIPO DE COMUNICACIONES	PZA	1		
2.2.26	RACK DE 10 UR	PZA	1		
2.2.27	SISTEMA DE MICROFONIA PARLAMENTARIO	PZA	1		

Sub Total:

SISTEMA AUDIO VISUAL TIPO 6

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.1.1	PANTALLA INTERACTIVA 75"	PZA	3		
2.1.4	DISPOSITIVO PARA SOPORTAR PROYECCIÓN DE VIDEO/AUDIO INALÁMBRICA	PZA	3		
2.1.5	INYECTOR DE ALIMENTACIÓN ETHERNET CON CAPACIDAD PARA EQUIPO ESPECIFICADO EN 2.1.4	PZA	3		
2.1.9	SOPORTE DE PANTALLA DE 75" GRAN FORMATO MÓVIL	PZA	3		
2.1.10	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA RESPALDAR TODO LOS EQUIPOS	PZA	3		
2.1.11	CONEXIONES EN MESA	PZA	3		
2.1.12	TRANSMISION DE VIDEO	PZA	3		
2.1.13	CONEXIÓN ELÉCTRICA EN MESA	PZA	3		



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
 CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
 ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



2.2.3	PANTALLA DE PROYECCIÓN DE 137"	PZA	1		
2.2.4	PROYECTOR DE VIDEO	PZA	1		
2.2.5	CÁMARA DE VIDEO PTZ	PZA	1		
2.2.6	MICROFONIA DE MATRIZ DE TECHO	PZA	2		
2.2.7	PODIUM	PZA	1		
2.2.8	PROCESADOR DIGITAL DE AUDIO (DSP)	PZA	1		
2.2.9	BOCINA PARA MURO	PZA	2		
2.2.10	BOCINA PARA PLAFÓN	PZA	4		
2.2.11	AMPLIFICADOR DE POTENCIA	PZA	1		
2.2.12	INTERFAZ DE AUDIO DANTE	PZA	1		
2.2.15	CONMUTADOR ESCALADOR PARA PRESENTACIONES	PZA	1		
2.2.16	TRANSMISOR DE VIDEO	PZA	2		
2.2.17	TRANSMISOR DE USB	PZA	2		
2.2.24	CONTROLADOR USB	PZA	1		
2.2.20	PROCESADOR DE CONTROL	PZA	1		
2.2.21	PANTALLA TÁCTIL A PARED	PZA	1		
2.2.23	EQUIPO DE PROYECCIÓN INALAMBRICA	PZA	1		
2.2.25	EQUIPO DE COMUNICACIONES	PZA	1		
2.2.26	RACK DE 10 UR	PZA	1		
2.2.28	AUDIO MÓVIL	PZA	1		
2.2.29	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA AUDIOVISUAL NO.6	SERVICIO	1		
				Sub Total:	
POLIZA DE SERVICIOS					
REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	Unidad	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	PÓLIZA DE SERVICIO POR 5 AÑOS	SERVICIO	1		
				Sub Total	
Sub Total(Toda la solución del sistema audio visual):					
IVA (16%):					
Total:					



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
 CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
 ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



RESUMEN DE COTIZACIONES

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NO.

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE USD
	Partida Única: SISTEMA AUDIO VISUAL.	01	CONTRATO	
2.1.1	Sistema Audio Visual Tipo 1.			
2.1.2	Sistema Audio Visual Tipo 2.			
2.2.1	Sistema Audio Visual Tipo 3.			
2.2.2	Sistema Audio Visual Tipo 4.			
2.2.2	Sistema Audio Visual Tipo 5.			
2.1.1	Sistema Audio Visual Tipo 6.			
3.	Póliza de servicios por 5 años.			

SUBTOTAL:	
16% DE IVA	
TOTAL:	

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 NOMBRE DEL LICITANTE.



**ANEXO DOS-A”
FORMA DE PAGO**

EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

A MÁS TARDAR A LOS VEINTE DÍAS NATURALES A LA FECHA DE ENVÍO EN FORMATOS .PDF Y .XML DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE Y DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES A ENTERA SATISFACCIÓN DE CIATEQ, EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR CIATEQ EN EL CONTRATO COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO, EN LA CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO ESTIPULADO EN EL “**ANEXO CUATRO**”.

EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



**ANEXO DOS-B”
MANIFIESTO DE ESTAR AL CORRIENTE EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES**

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

ECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA [REDACTED] SE
ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE
INFONAVIT, ASÍ COMO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTICULO 32-D
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



**“ANEXO DOS-C”
PRECIOS FIJOS Y FIRMES**

**(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁN FIJOS Y FIRMES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.

“ANEXO TRES”
DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

<u>DOCUMENTO SOLICITADO</u>	<u>NUMERAL DE REFERENCIA</u>	<u>ANEXO O FORMATO DE REFERENCIA</u>
6.A.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.		
<p>EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA ENTREGANDO UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMOS QUE CONTENDRÁ LOS SIGUIENTES DATOS:</p> <p>DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; NOMBRE Y DOMICILIO ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS DE LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, SU DURACIÓN; NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS O PÓLIZAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASÍ COMO FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO CORRESPONDIENTE, Y RELACIÓN DEL NOMBRE DE LOS SOCIOS O ASOCIADAS QUE APAREZCAN EN ESTAS, Y DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE: NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS O PÓLIZAS EN LAS QUE LE FUERON OTROGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO CORRESPONDIENTE Y CORREO ELECTRÓNICO, EN CASO DE CONTAR CON EL.</p> <p>EN DEFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO EL FORMATO QUE APARECE COMO “ANEXO A”, EL CUÁL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.”</p>	6.A.1.1	ANEXO A
COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.	6.A.1.2	
DECLARACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE SU REPRESENTADA, ACCIONISTAS Y/O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO , DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY).	6.A.1.3	ANEXO B
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE	6.A.1.4	ANEXO C

<p>ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. (ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY).</p>		
<p>ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATARÁ NI CEDERÁ TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CIATEQ.</p>	6.A.1.5	ANEXO D
<p>PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS BIENES MUEBLES. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL “ANEXO UNO”, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.</p>	6.A.1.6	ANEXO E
<p>PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, ASÍ COMO TENER LA EXPERIENCIA SUFICIENTE, PARA CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES EN TIEMPO Y FORMA.</p>	6.A.1.7	ANEXO F
<p>PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS O A FALTA DE ESTAS LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO.</p>	6.A.1.8	ANEXO G
<p>PRESENTAR CURRÍCULO DEL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADO POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE MUESTRE TENER EXPERIENCIA EN EL A SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES SEGÚN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTE EL CURRÍCULO DEBERÁ PRESENTAR MINIMO 1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL, 3) SERVICIOS QUE OFRECE, 4) ORGANIGRAMA, 5) UBICACIÓN, 6) LISTA DE CLIENTES MENCIONANDO (NOMBRE DE LA EMPRESA, TELEFONO, DIRECCIÓN, AÑOS DE CLIENTE, Y PERSONA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN).</p>	6.A.1.9	

<p>PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EL DOMICILIO SEÑALADO EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE SERÁ EL LUGAR DONDE ÉSTE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE CON CIATEQ DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EL REGLAMENTO. MIENTRAS NO SE SEÑALE UN DOMICILIO DISTINTO EN LA FORMA ESTABLECIDA POR CIATEQ, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES.</p>	<p>6.A.1.10</p>	
<p>PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE, EN EL QUE SE CONTENGA LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (O.C.D.E.) DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL.</p>	<p>6.A.1.11</p>	<p>ANEXO H</p>
<p>ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS QUE PRESENTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. “ANEXO I”. EN EL ESCRITO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE SEÑALARÁ EL PRECIO PROMEDIO DE SU BIEN PUESTO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.</p>	<p>6.A.1.12</p>	<p>ANEXO I</p>
<p>FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.</p>	<p>6.A.1.13</p>	<p>ANEXO J</p>
<p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN BIENES DE ORIGEN NACIONAL QUE DESEEN QUE SU PROPOSICIÓN RECIBA EL BENEFICIO DEL MARGEN DE PREFERENCIA, CUANDO PROCEDA, DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE LA MISMA, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CADA UNO DE LOS BIENES QUE OFERTA CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY. FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>	<p>6.A.1.14</p>	<p>ANEXO K</p>
<p>FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA</p>	<p>6.A.1.15</p>	<p>ANEXO L</p>

<p>5.4 DE LAS REGLAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.</p>		
<p>6.A.2.- PROPUESTA TÉCNICA.</p>		
<p>PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN TODAS SUS HOJAS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE OFERTA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON TODAS LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL “ANEXO UNO” DE ESTA CONVOCATORIA, Y DE LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	6.A.2.1	ANEXO UNO
<p>PARA TODOS <u>LOS CONCEPTOS</u> ES REQUISITO ENTREGAR ORIGINAL O COPIA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y/O DEL CATÁLOGO DEBIDAMENTE REFERENCIADO EN DONDE SE SEÑALEN LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS LEGIBLES E INSTRUCTIVOS DE LOS COMPONENTES DEL MISMO, TODO LO ANTERIOR CON SU CORRESPONDIENTE TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL EN CASO DE ESTAR EN OTRO IDIOMA, SOLICITADAS DEL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, EN CASO DE PRESENTAR CATÁLOGOS EN DISCO COMPACTO DEBERÁ SER ORIGINAL Y ACOMPAÑADO DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE ES ORIGINAL, PARA LOS QUE PRESENTEN INFORMACIÓN IMPRESA DE INTERNET, DEBERÁ INDICAR LA DIRECCIÓN DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE IMPRESA EN DICHO DOCUMENTO Y EN DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMPLETAS DE LOS BIENES MUEBLES, NO SE ACEPTARÁN COPIAS SIMPLES O FOTOCOPIAS A COLOR DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE A JUICIO DEL CIATEQ EVIDENCIEN ALTERACIÓN ALGUNA.</p>	6.A.2.2	
<p>RELACION DE MUESTRAS. (NO APLICA)</p>	6.A.2.3	
<p>6.A.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.</p>		
<p>PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA PROPUESTA ECONÓMICA, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL “ANEXO DOS”, LA CUAL DEBERÁ SEÑALAR LA PARTIDA, LA CANTIDAD, DESCRIPCIÓN CORTA DEL BIEN, EL PRECIO UNITARIO HASTA CENTÉSIMOS, ASÍ COMO EL TOTAL COTIZADO, SUB-TOTAL Y GRAN TOTAL EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CON NÚMERO Y LETRA, DESGLOSANDO EL DESCUENTO ESPECIAL QUE ESTÉN DISPUESTOS A OTORGAR AL CIATEQ Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SEGÚN CORRESPONDA LA REGIÓN,</p>	6.A.3.1	ANEXO DOS

DE ACUERDO A LOS CONCEPTOS QUE OFERTÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA.		
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, LA FORMA DE PAGO DE LOS BIENES MUEBLES, CONFORME A LO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.	6.A.3.2	ANEXO DOS-A
PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE INFONAVIT, ASÍ COMO QUE CONOCER EL CONTENIDO Y ACEPTACIÓN DEL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME A LO QUE SE ESTIPULA EN EL PUNTO 3.K. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.A.3.3	ANEXO DOS-B
ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETEADA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE INDIQUE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO ESPECIFICAR LA GARANTÍA DE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS.	6.A.3.4	ANEXO DOS-C
6.B.- DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.		
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, DEBERÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO DEBERÁ SER INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.	6.B.1	ANEXO M
EN CASO DE QUE EL LICITANTE PARTICIPANTE SE ENCUENTRE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO QUE SE INTEGRA COMO “ANEXO N” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN SU CASO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO.	6.B.2	ANEXO N
EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY, DEBERÁ PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE EN LA QUE SE INDIQUE QUE ES UNA EMPRESA QUE HA APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR AUTORIDAD FACULTADA PARA ELLO.	6.B.3	ANEXO O

**ANEXO CUATRO
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES A PRECIO FIJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “CIATEQ”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

1. **“LA LEY” A:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
2. **“EL REGLAMENTO” AL:** REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. **“POBALINES” A:** LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEQ, A.C., A QUE SE REFIEREN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE “LA LEY”; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE “EL REGLAMENTO”.

DECLARACIONES

- I. **DECLARA “CIATEQ”, POR CONDUCTO DE SU **(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)**:**
 - I.1. QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ADSCRITA AL SISTEMA DE CENTROS PÚBLICOS CONACYT, CONSTITUIDA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1978, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 19,276 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO LA PARTIDA 52 DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN QUINTA, EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1978.
 - I.2. QUE ES UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 2º Y 28 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; Y ADEMÁS ES UN CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- I.3. QUE SU ACTUAL DENOMINACIÓN SOCIAL ES CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,008 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, CUYO TESTIMONIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE QUERÉTARO, QRO., BAJO EL FOLIO DE PERSONAS MORALES NÚMERO 00001275/0001, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1999.
- I.4. QUE EL ACTA DE LA ASAMBLEA EN LA QUE SE APROBÓ LA ÚLTIMA REFORMA A SUS ESTATUTOS, QUEDÓ PROTOCOLIZADA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,314, DEL DÍA 20 DE ENERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. ESTELA DE LA LUZ GALLEGOS BARREDO, NOTARIA PÚBLICA NO. 31 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.
- I.5. QUE SU OBJETO ES, ENTRE OTROS, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA DE MANUFACTURA AVANZADA, SISTEMAS MECÁNICOS, PROCESOS DE MANUFACTURA, DISEÑO Y DESARROLLO DE PRODUCTOS, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS, PLÁSTICOS Y MATERIALES AVANZADOS, SISTEMAS DE MEDICIÓN, TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CONTROL Y ELECTRÓNICA INGENIERÍA VIRTUAL, CONFIABILIDAD, Y DISCIPLINAS AFINES, ORIENTADAS HACIA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES DE NUESTRO PAÍS.
- I.6. QUE [REDACTED], ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO [REDACTED] (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO), CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED], DE FECHA [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED], OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO [REDACTED], TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO [REDACTED], CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO [REDACTED], EL [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED]; Y QUE DICHOS PODERES Y FACULTADES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO LE HAN SIDO REVOCADOS, DISMINUIDOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.
- I.7. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA ELLO.
- I.8. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CIA-781109-US4.
- I.9. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO; Y QUE SU NÚMERO TELEFÓNICO ES 01(442)211-2600.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- I.10. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE (LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO , INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO , ADJUDICACIÓN DIRECTA) .
- I.11. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NO. , EMITIDO POR DE FECHA , DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN III DE “LA LEY”.
- I.12. QUE SE HA DESIGNADO A , EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO) , COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”. (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”).
- I.13. QUE CUENTA CON LA ACEPTACIÓN PRESUPUESTAL Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSO SUFICIENTE PARA EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A , CON CARGO AL PROYECTO INTERNO DE “CIATEQ” NÚMERO. .
- II. **DECLARA “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DE SU (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) :**
- II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO DE FECHA DE DE , OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. , NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE LA CIUDAD DE , E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE , ESTADO DE , BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO , DE FECHA DE DE .
- II.2. QUE EL , ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO) CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DE FECHA DE DE , OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. , NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE LA CIUDAD DE , ESTADO DE ; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE , ESTADO DE , BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO , DE FECHA DE DE , Y QUE LAS FACULTADES O PODERES CONFERIDOS EN EL DOCUMENTO REFERIDO NO LE HAN SIDO REVOCADOS NI MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “**CIATEQ**” Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO _____, DE LA _____ (CALLE, AVENIDA, CALZADA, BOULEVARD, ETC.) _____, COLONIA _____, CÓDIGO POSTAL _____, _____ (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) _____, EN LA CIUDAD DE _____, ESTADO DE _____.
- II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES _____.
- II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE “**LA LEY**”.
- II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE “**LA LEY**” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- II.9. QUE MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS TIENEN VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS PERSONALES O FAMILIARES QUE PUDIERAN GENERAR UN CONFLICTO DE INTERESES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 44, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- II.10. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” HA PRESENTADO A “**CIATEQ**”, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 29 DE ABRIL DE 2019, MEDIANTE EL CUAL EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
- II.11. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” HA PRESENTADO A “**CIATEQ**”, EL DOCUMENTO VIGENTE A QUE ALUDE EL ACUERDO NÚMERO: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL DICHO INSTITUTO EMITE OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.



II.12. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PROVEEDOR**” HA PRESENTADO A “**CIATEQ**”, LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRE VIGENTE POR AL MENOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CONFORME AL “ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2017.

III. **DECLARAN “CIATEQ” Y “EL PROVEEDOR”:**

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS DEFINICIONES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DEFINICIONES Y DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA QUE, EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, “**LA LEY**” Y “**EL REGLAMENTO**”.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA-. OBJETO DEL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR A “**CIATEQ**” LOS BIENES CONSISTENTES EN:

LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “**EL PROVEEDOR**”, NO SON DIVISIBLES.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “**ANEXO UNO**”, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



(ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE “LA LEY”).

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL RESPONSABLE DE ENTREGAR LOS BIENES Y, EN CASO DE SER DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, “EL PROVEEDOR” SERÁ EL RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN III DE “EL REGLAMENTO”).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN EJECUTADOS BAJO EL ESQUEMA DE PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$ [REDACTED] ([REDACTED]) MÁS EL 16% DEL I.V.A., COMO PRECIO FIJO MISMA QUE PAGARÁ “CIATEQ” A “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE PAGOS QUE SE ACOMPAÑA A ESTE INSTRUMENTO COMO “ANEXO DOS”, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

(ARTÍCULO 45, FRACCIONES VI Y VII DE “LA LEY”).

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA, PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA FECHA EFECTIVA DE SU PAGO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “CIATEQ” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ENVÍO DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL CITADO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN EN ESTA CLÁUSULA. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENVIAR EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) EN FORMATO PDF Y XML A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]@ciateq.mx

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIV DE “LA LEY”).

LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, Y PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) CORRESPONDIENTES. ASIMISMO, SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE “CIATEQ”, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



“EL PROVEEDOR”. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE **“CIATEQ”** O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE INDIQUE **“EL PROVEEDOR”**.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE **“LA LEY”**).

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) ACOMPAÑADOS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EMITIDA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **“CIATEQ”** EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DE **“EL PROVEEDOR”** O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE **“CIATEQ”** O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS BIENES, YA QUE **“CIATEQ”** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR BIENES PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) LA HARÁ **“CIATEQ”** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE **“CIATEQ”** DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI), DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) ENTREGADO POR **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, **“CIATEQ”**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE **“LA LEY”**. (ARTÍCULO 90 DE **“EL REGLAMENTO”**).

LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) QUE **“EL PROVEEDOR”** EXPIDA A FAVOR DE **“CIATEQ”**, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, **“CIATEQ”** PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS BIENES, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR **“EL PROVEEDOR”** POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE **“LA LEY”** Y ARTÍCULO 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**).



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CUARTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS BIENES Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE “**LA LEY**” Y EN EL ARTÍCULO 97 DE “**EL REGLAMENTO**”, “**CIATEQ**” PODRÁ REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EQUIVALENTES AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE POR “**EL PROVEEDOR**”, DICHAS DEDUCCIONES SE CALCULARÁN Y APLICARÁN POR CADA DÍA EN QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA CON LA OBLIGACIÓN A PLENA SATISFACCIÓN DE “**CIATEQ**”. EL LÍMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES SERÁ HASTA POR EL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O, SI FUERE EL CASO AL IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA O PARTIDAS DE QUE SE TRATE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTAS DEDUCCIONES SON INDEPENDIENTES DE LAS PENAS CONVENCIONALES. EN CASO DE QUE LAS DEDUCCIONES LLEGAREN AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO O DEL MONTO DE LAS PARTIDAS QUE CORRESPONDAN, “**CIATEQ**” PODRÁ MODIFICAR ÉSTE INSTRUMENTO CANCELANDO TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS A LAS QUE SE APLICÓ LAS DEDUCCIONES O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO; LO ANTERIOR SIN PERJUICIO QUE “**CIATEQ**” APLIQUE LAS SANCIONES PREVISTAS POR CANCELACIÓN DE PARTIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 100 DE “**EL REGLAMENTO**”. LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO E INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE “**CIATEQ**” TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

(ARTÍCULO 53 BIS DE “**LA LEY**” Y 97 DE “**EL REGLAMENTO**”).

QUINTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] Y HASTA EL [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED], DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
- B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**CIATEQ**”, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;

- C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, “**CIATEQ**” ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
- D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y “**CIATEQ**” HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE “**EL PROVEEDOR**” SOLICITE POR ESCRITO A “**CIATEQ**” LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA EN QUE DEBERÁ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, “**CIATEQ**” INFORMARÁ POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE “**CIATEQ**” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “**CIATEQ**” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**” SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE ESTA AMPLIACIÓN REBASE EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LA FECHA O PLAZO PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, APLICANDO A “**EL PROVEEDOR**” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**CIATEQ**”.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**CIATEQ**” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”.

(ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE “**LA LEY**”).

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“**CIATEQ**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE “**LA LEY**” Y EN TALES SUPUESTOS, “**CIATEQ**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE “EL REGLAMENTO”.

SÉPTIMA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO:

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “**EL PROVEEDOR**”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A “**CIATEQ**” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**CIATEQ**”.

(TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE “**LA LEY**”).

OCTAVA.- GARANTÍA:

“**EL PROVEEDOR**” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

8.1. CARTA DE CRÉDITO (STANDBY) EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA O BIEN POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO, EN ÉSTE ÚLTIMO CASO, DEBERÁ SER CONFIRMADA INVARIABLEMENTE POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA; O

8.2. CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EMITIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA OPERAR EN LA REPÚBLICA MEXICANA, CON VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES; O

8.3. PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DE “**CIATEQ**”, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA A “**CIATEQ**” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**CIATEQ**” Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE “**EL REGLAMENTO**”, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE “**LA LEY**”).

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO [REDACTED], DE FECHA [REDACTED] DE [REDACTED] DE 201 [REDACTED], SUSCRITO ENTRE [REDACTED] (PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



PROVEEDOR) Y EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA; CUYO OBJETO ES

- B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA A **“CIATEQ”**.

(ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

“CIATEQ” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES ENTREGADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **“CIATEQ”** POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN II, NUMERAL 5 INCISO i) y 81, FRACCIÓN II DE **“EL REGLAMENTO”**).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE **“LA LEY”** Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE **“EL REGLAMENTO”**, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE **“EL REGLAMENTO”**).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“CIATEQ”**, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE “**EL REGLAMENTO**”).

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- (A) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA “**CIATEQ**” DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- (B) SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- (C) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- (D) SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN EL CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPCIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS ENTRE LAS PARTES DEL CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE **30 (TREINTA) DÍAS** NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS:

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRAVADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE “**EL PROVEEDOR**”, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, “**CIATEQ**” MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE “**EL PROVEEDOR**” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** OPTÉ POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“CIATEQ”**.

(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE **“LA LEY”**).

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD:

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE **“CIATEQ”** LE PROPORCIONE A **“EL PROVEEDOR”**, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS BIENES QUE SUMINISTRA A **“CIATEQ”**, AÚN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“CIATEQ”**.

POR OTRA PARTE, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A DEVOLVER A **“CIATEQ”** A LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AÚN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE **“CIATEQ”**, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

NINGUNA DE LAS PARTES USARÁ EL NOMBRE DE LA OTRA PARTE PARA PROPAGANDA, PUBLICIDAD, NOTAS, ETIQUETADO DE PRODUCTO O PARA CUALQUIER OTRO PROPÓSITO, A MENOS DE QUE CUENTE CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE LA OTRA PARTE.

“EL PROVEEDOR” ACUERDA QUE ES RESPONSABLE, PARA LOS EFECTOS QUE MARCA LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES Y SU REGLAMENTO, DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE CUALQUIER PERSONA QUE DERIVEN COMO CONSECUENCIA DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD CITADA, CONTRA LA DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, ALTERACIÓN NO AUTORIZADA, DIVULGACIÓN O ACCESO INDEBIDO O ACCIDENTAL.

“CIATEQ” GARANTIZARÁ EL DERECHO QUE TIENE TODA PERSONA A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, CONCERNIENTE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE. SE CONSIDERA QUE UNA PERSONA ES IDENTIFICABLE CUANDO SU IDENTIDAD PUEDA DETERMINARSE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRAVÉS DE CUALQUIER INFORMACIÓN, INCLUYENDO SUS DATOS PERSONALES SENSIBLES, EN



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES:

“**CIATEQ**” PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN SUMINISTRANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON “**EL PROVEEDOR**”, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS:

“**EL PROVEEDOR**” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE **DOS AÑOS**.

(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE “**LA LEY**”).

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR “**CIATEQ**” Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, HASTA QUE LOS BIENES SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR “**CIATEQ**” Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR “**CIATEQ**”, DENTRO DEL TÉRMINO DE (ESTABLECER EL PERIODO DE ACUERDO CON EL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN; ASÍ COMO CON EL PERIODO DE GARANTÍA QUE OTORQUE EL PROVEEDOR) , A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE “**LA LEY**”).

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“**CIATEQ**” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN O RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO “**EL PROVEEDOR**”, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, PARA LO CUAL BASTARÁ ÚNICAMENTE QUE “**CIATEQ**” NOTIFIQUE POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**” LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO A EFECTO DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA Y, EN SU CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, UNA VEZ CONCLUIDO EL REFERIDO PLAZO, “**CIATEQ**” EMITIRÁ LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “**EL PROVEEDOR**” HAYA RECIBIDO LA NOTIFICACIÓN ANTES MENCIONADA,



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



DECLARANDO LA RESCISIÓN O BIEN, OTORGANDO EL PLAZO QUE A SU JUICIO PROCEDA PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES, EN EL ENTENDIDO QUE LA RESOLUCIÓN SERÁ EMITIDA POR **“CIATEQ”** YA SEA QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA O NO MANIFESTADO LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE Y POR MUTUO ACUERDO QUE LA REFERIDA RESOLUCIÓN NO ADMITIRÁ EL EJERCICIO DE ACCIÓN O RECURSO ALGUNO Y SERÁ VINCULATORIA A LAS PARTES COMO SI SE TRATARA DE COSA JUZGADA. LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A QUE **“CIATEQ”** INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SON LAS SIGUIENTES:

- 1) SI **“EL PROVEEDOR”**, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO SUMINISTRA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
- 2) SI **“EL PROVEEDOR”** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **“CIATEQ”**;
- 3) SI **“EL PROVEEDOR”** SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“CIATEQ”**;
- 4) SI **“EL PROVEEDOR”** CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO;
- 5) SI **“EL PROVEEDOR”** CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- 6) SI **“EL PROVEEDOR”** NO ENTREGA LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADAS EN ESTE CONTRATO, A MENOS QUE SE HAYA EXCEPTUADO A **“EL PROVEEDOR”** DE SU PRESENTACIÓN.
- 7) CUANDO SE AGOTE EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.
- 8) SI **“EL PROVEEDOR”** ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, MANIFIESTA POR ESCRITO SU IMPOSIBILIDAD PARA CONTINUAR PRESTANDO LOS MISMOS.
- 9) UNA VEZ AGOTADO EL MONTO LIMITE DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES, CUANDO APLIQUE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- 10) SI **“EL PROVEEDOR”** SE NIEGA A REPONER LOS BIENES QUE **“CIATEQ”** HUBIERE CONSIDERADO COMO RECHAZADOS O DISCREPANTES.
- 11) SI LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDADES PACTADAS EN EL CONTRATO.
- 12) SI **“EL PROVEEDOR”** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O BIEN SI INCUMPLE CON LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN QUE SE HUBIEREN PACTADO EN ESTE CONTRATO.
- 13) SI **“EL PROVEEDOR”** ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE ACREEDORES O EN CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- 14) SI **“EL PROVEEDOR”** NO PERMITE A **“CIATEQ”** O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, LAS FACILIDADES O DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN O INSPECCIÓN DE LOS BIENES.
- 15) SI **“EL PROVEEDOR”** SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y
- 16) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“CIATEQ”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“CIATEQ” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

EN CASO DE QUE NO SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“CIATEQ”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”**.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



EN CASO DE QUE “**CIATEQ**” HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL PRESENTE CONTRATO. (ARTÍCULOS 53 BIS DE “**LA LEY**” Y 97 DE “**EL REGLAMENTO**”).

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “**CIATEQ**” PODRÁ RECIBIR LOS BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE “**LA LEY**” Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 92 DE “**EL REGLAMENTO**”).

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A “**CIATEQ**”, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES:

SI “**EL PROVEEDOR**” NO SUMINISTRARE LOS BIENES EN LA FECHA ACORDADA CON “**CIATEQ**”, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A “**CIATEQ**” EL **0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA **OBLIGACIÓN**, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(ARTÍCULO 53 DE “**LA LEY**” Y ARTÍCULO 95 DE “**EL REGLAMENTO**”).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS CUANDO “**CIATEQ**” RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DE “**EL REGLAMENTO**”).

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “**EL PROVEEDOR**”, YA QUE EN TAL EVENTO,



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



“**CIATEQ**” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**CIATEQ**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “**EL PROVEEDOR**”. (ARTÍCULO 91 DE “**EL REGLAMENTO**”).

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PROVEEDOR”:

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON “**EL PROVEEDOR**” NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON “**CIATEQ**” NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE “**EL PROVEEDOR**” ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN CON TERCEROS. POR LO TANTO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE “**CIATEQ**”, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ESTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS “**POBALINES**”, ESTÁS ÚLTIMAS QUE “**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA EXPRESAMENTE CONOCER, RECONOCIENDO LAS ATRIBUCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**CIATEQ**” QUE SE ENCUENTRAN FACULTADOS PARA ATENDER Y EJECUTAR LOS DIVERSOS ACTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO SU SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS Y LA IMPOSICIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN:

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “**CIATEQ**” O “**EL PROVEEDOR**” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CUANDO EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “**CIATEQ**”, PODRÁ SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**”, AQUELLOS BIENES QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN ENTREGADO AL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN Y “**EL PROVEEDOR**” REINTEGRARÁ A “**CIATEQ**”, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “**CIATEQ**”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “**EL PROVEEDOR**”, “**CIATEQ**” REEMBOLSARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. DICHOS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE **VEINTE DÍAS** NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “**CIATEQ**” HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PARA TAL EFECTO PRESENTE “**EL PROVEEDOR**”.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A **SESENTA DÍAS** NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, “**CIATEQ**” HUBIERE NOTIFICADO A “**EL PROVEEDOR**” LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

(ARTÍCULO 55 BIS DE “**LA LEY**”).

“**EL PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR A “**CIATEQ**” LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDAN SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, QUEDANDO A JUICIO DE “**CIATEQ**” ACEPTAR O NO DICHA SOLICITUD PREVIO EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS O RAZONES EXPRESADAS POR “**EL PROVEEDOR**”, EN CASO DE QUE “**CIATEQ**” NEGARE DICHA SUSPENSIÓN, “**EL PROVEEDOR**” PODRÁ SOLICITAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ÉSTE INSTRUMENTO, PARA LA CUAL, SE REQUERIRÁ LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA DEFINITIVA Y FIRME QUE CORRESPONDA.

VIGÉSIMA.- OBLIGACIONES:

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTABLECE “**LA LEY**”, “**EL REGLAMENTO**” Y LAS “**POBALINES**”, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS O NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD:

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE BIENES A JUICIO DE “**CIATEQ**”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR**

CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

- A) QUE EL PRECIO DE LOS BIENES QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y
- B) QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

(ARTÍCULO 52 DE **“LA LEY”** Y ARTÍCULO 91 DE **“EL REGLAMENTO”**).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS:

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS O ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR **“EL PROVEEDOR”** Y **“CIATEQ”** Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA **“CIATEQ”**, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** A SUBSANAR CUALQUIER DEFICIENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA LA INDICACIÓN POR PARTE DE **“CIATEQ”**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES:

LAS PARTES CONVIENEN QUE **“CIATEQ”** PODRÁ, DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO Y AÚN DESPUÉS DE **___(DEFINIR EL NÚMERO DE MESES O AÑOS DE ACUERDO CON LA GARANTÍA OTORGADA)___** DE SU TERMINACIÓN, EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO POR FALLAS DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, EN CUYO CASO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A EFECTUAR LA RESTITUCIÓN DE LOS BIENES SIN NINGÚN CARGO O COSTO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE **___(DEFINIR EL PLAZO)___**, CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA INDICACIÓN DE **“CIATEQ”**.

ARTÍCULO 45, FRACC. XVII DE **“LA LEY”**).

VIGÉSIMA CUARTA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL:

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE TERCEROS DERIVADAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A “**CIATEQ**”, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES. (ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE “**LA LEY**”).

VIGÉSIMA QUINTA.- AJUSTE DE COSTOS:

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE EN QUE NO EXISTIRÁ REVISIÓN O AJUSTE DE LOS COSTOS Y PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS Y PROCEDIMIENTOS DE NOTIFICACIONES:

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CADA UNA DE LAS PARTES, SEÑALAN LOS SIGUIENTES DOMICILIOS PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS.

- 1) DE “**CIATEQ**”, EL UBICADO EN AVENIDA DEL RETABLO, NÚMERO 150, COLONIA CONSTITUYENTES FOVISSSTE, CÓDIGO POSTAL 76150, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, MÉXICO Y CON NÚMERO TELEFÓNICO 01(442)211-2600.
- 2) DE “**EL PROVEEDOR**”, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO [REDACTED] DE LA CALLE [REDACTED], EN LA COLONIA [REDACTED], [REDACTED] (DELEGACIÓN O MUNICIPIO) [REDACTED], CÓDIGO POSTAL [REDACTED], [REDACTED] Y CON NÚMEROS TELEFÓNICOS [REDACTED] Y [REDACTED].

“**EL PROVEEDOR**” SEÑALA EXPRESAMENTE LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS EN FORMA ELECTRÓNICA [REDACTED]@ [REDACTED].

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE TODO TIPO DE NOTIFICACIÓN, AVISO O DOCUMENTO QUE REQUIERAN EFECTUARSE O ENTREGARSE EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI ES ENTREGADO EN CUALQUIERA DE LOS DOMICILIOS O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO ANTES MENCIONADO, EN EL ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, AVISOS O DOCUMENTOS QUE SE ENTREGUEN EN LOS DOMICILIOS SE HARÁN POR CORREO CERTIFICADO, MENSAJERÍA U OTRO TIPO DE SERVICIOS QUE CUENTEN CON ACUSE DE RECIBO, LA INFORMACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA CUENTA SEÑALADA POR “**EL PROVEEDOR**” TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA Y SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL PROVEEDOR**” Y SERÁ ACREDITADA CON EL PROPIO MENSAJE DE DATOS EMITIDO POR VÍA ELECTRÓNICA, CON LA IMPRESIÓN DEL MISMO O CON EL ARCHIVO ELECTRÓNICO CONFORME A LA TECNOLOGÍA APLICABLE DEL EMISOR DEL MENSAJE DE DATOS, AÚN CUANDO NO SEA UTILIZADA FIRMA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES, CAMBIE SU DOMICILIO O CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CON OBJETO DE QUE



SE PROCEDA A FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL NUEVO DOMICILIO O LA NUEVA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, SIN ESTE REQUISITO, LAS NOTIFICACIONES, AVISOS Y DOCUMENTOS QUE SE TENGAN QUE EFECTUAR O ENTREGAR, SE HARÁN EN LOS DOMICILIOS Y CUENTA DE CORREO ANTES SEÑALADOS Y SURTIRÁN PLENAMENTE SUS EFECTOS LEGALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DE “**EL REGLAMENTO**”, EL **C. [REDACTED]**, QUE TIENE EL CARGO DE **[REDACTED]** EN “**CIATEQ**”, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

EL DOMICILIO, CORREO ELECTRÓNICO Y NÚMERO TELEFÓNICO EN DONDE PUEDE SER LOCALIZADO EL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DOMICILIO: EL UBICADO EN LA CALLE **[REDACTED]**, NÚMERO **[REDACTED]**, COLONIA **[REDACTED]**, CÓDIGO POSTAL **[REDACTED]**, EN LA CIUDAD DE **[REDACTED]**, ESTADO DE _____
- 2) CORREO ELECTRÓNICO: **[REDACTED]**
- 3) NÚMERO TELEFÓNICO: **[REDACTED]**.

EN CASO DE QUE “**CIATEQ**” SUSTITUYA AL REFERIDO SERVIDOR PÚBLICO, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA SEXTA** DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN:

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL “**CIATEQ**”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE CONTRATO EN EL MOMENTO EN QUE LE SEA REQUERIDO MEDIANTE OFICIO Y EN EL PLAZO QUE SE OTORQUE PARA SU ENTREGA, EL CUAL EN NINGÚN CASO PODRÁ SER INFERIOR A CINCO DÍAS NATURALES. (ARTÍCULOS 57 DE “**LA LEY**” Y 107 DE “**EL REGLAMENTO**”).

VIGÉSIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA.

EN CUALQUIER MOMENTO “**EL PROVEEDOR**” O “**CIATEQ**” PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CONCILIACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL TÍTULO SEXTO DE “LA LEY”.

PARA TAL EFECTO, EL ESCRITO DE SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DEBERÁ CONTENER LOS ELEMENTOS PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIENDO COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES: NOMBRE DEL O LOS PROMOVENTES; DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIÉN O QUIÉNES PROMUEVAN, EN SU CASO DE SU REPRESENTANTE LEGAL; DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO NOMBRE DE LA PERSONA O PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECIBIRLAS; LA PETICIÓN QUE SE FORMULA; LOS HECHOS O RAZONES QUE DAN MOTIVO A LA PETICIÓN; EL ESCRITO DEBE IR DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL LUGAR Y FECHA DE SU EMISIÓN; DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL; EL PROMOVENTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU ESCRITO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU PERSONALIDAD.

(ARTÍCULOS 77 A 79 DE “LA LEY”).

TRIGÉSIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN:

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES, FUTUROS O CUALQUIER OTRA CAUSA. (ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE “LA LEY”).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y ANTE LA PRESENCIA DEL TESTIGO QUE SE SEÑALA, EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS [REDACTED] DÍAS DEL MES DE [REDACTED] DE DOS MIL [REDACTED].

POR “CIATEQ”

POR “EL PROVEEDOR”

(PONER NOMBRE COMPLETO)_____(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)_____.

**(PONER NOMBRE COMPLETO)_____.
(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)_____.**



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
 CONVOCATORIA A LA LÍCIDACION PÚBLICA INTERNACIONAL
 ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



TESTIGO

(PONER NOMBRE COMPLETO)
 RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y
 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL
 CONTRATO Y **(SEÑALAR EL CARGO)**
 EN "CIATEQ".

ANEXO A

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A DIA DE MES DEL AÑO.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
 P R E S E N T E.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, EN REPRESENTACIÓN DE PONER NOMBRE DE LA EMPRESA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CON CIATEQ, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MI MISMO.

DEL PROVEEDOR:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
RAZÓN SOCIAL:	RAZON SOCIAL
DOMICILIO LEGAL: CALLE:	NOMBRE DE CALLE NÚMERO: NUMERO DE INMUEBLE
COLONIA:	NOMBRE DE FRACCIONAMIENTO
CIUDAD:	PONER CIUDAD ESTADO: PONER ESTADO CÓDIGO POSTAL: PONER
	CODIGO POSTAL
TELÉFONO (S):	PONER TELEFONOS CORREO ELECTRÓNICO: PONER CORREOS ELECTRONICOS
PARA PERSONAS FÍSICAS:	
CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN:	PONER CURP
ACTIVIDAD:	PONER ACTIVIDA DE ACUERDO AL R.F.C.
PARA PERSONAS MORALES:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL ES:	PONER OBJETO SOCIAL
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
 CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
 ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ESCRITURA PUBLICA NÚMERO:	DE FECHA:
OTROGADA ANTE LA FE DEL LIC.:	NOTARIO PÚBLICO NÚMERO:
CIUDAD DE:	DE LA
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO:	
CIUDAD Y ESTADO:	
NÚMERO DE FOLIO:	FECHA:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DE NOTARIO:
CIUDAD Y ESTADO:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	
DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR: (FÍSICAS Y MORAL)	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO:	
EN SU CARÁCTER DE:	MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO:
DE FECHA:	OTROGADA ANTE LA FE DEL LIC.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO:	CIUDAD Y ESTADO:

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO B

**(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO NOS ENCONTRAMOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO PARRÁFO DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE CON EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO C

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

(NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS A TRAVÉS DE NOSOTROS MISMOS O INTERPÓSITAS PERSONAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO D

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

(NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATAR NI CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LA MISMA, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, CONTANDO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CIATEQ.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO E

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.

PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EN LA QUE SE SUMINISTRARÁN LOS BIENES MUEBLES. LOS CUALES SE ENCUENTRAN ESPECIFICADOS, EN EL “ANEXO UNO” Y SUS ANEXOS, EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA MISMA Y QUE SU DESCONOCIMIENTO EN NINGÚN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PARA SOLICITAR BONIFICACIÓN A LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO F

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.

(NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE DEL LICITANTE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONTAR CON LA SUFICIENTE CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA CUMPLIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES EN LA FORMA Y EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS, LA CUÁL PODRÍA SER COMPROBADA POR EL CIATEQ A TRAVÉS DE QUIEN O QUIENES ÉSTE DEFINA.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO G

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES MUEBLES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CALIDAD, NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD O LAS DE REFERENCIA. ART. 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO H

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

EL COMPROMISO DE MÉXICO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE **LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**. HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCION BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCION CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIO EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICO, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCION.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARA** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL SECTOR **PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIO EN 1999. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAN ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PUBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DEL BIEN O SERVICIO A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS. COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONOCIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ESTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVICIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PUBLICO QUE POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SI O PARA OTRO DINERO O CUALQUIERA OTRA DADIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DE U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DADIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PUBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DADIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE TREINTA A CIENTO DÍAS DE MULTA.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DADIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A CIENTO CINCUENTA DÍAS MULTA.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DADIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARAN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPITULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTICULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTICULO ANTERIOR AL CON EL PROPÓSITO DE TENER O RETENER PARA SI O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DE POR SI O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIER OTRA DADIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PUBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PUBLICO CONSIDERANDO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PUBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTICULO SE COMETAN EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO I

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS QUE SE PRESENTAN EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. ARTÍCULOS 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 37 SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

ASIMISMO, SEÑALAMOS QUE EL PRECIO PROMEDIO DE LOS BIENES PUESTOS EN PLANTA, ES PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO DEL PAÍS EXPORTADOR, O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO DE MÉXICO, EN UN PERÍODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN Y EN LA MISMA MONEDA DE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPAMOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO J

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR, SIN EMBARGO DEBERA INTEGRARSE A LA PROPOSICIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN)

FORMATO AL QUE DEBERÁN AJUSTARSE LAS PÓLIZAS DE FIANZA POR LAS QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS A CELEBRARSE CON EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DEL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA AL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201__, SUSCRITO ENTRE ____ (PONER EL NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR) ____ Y EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA; CUYO OBJETO ES _____.
- b) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- c) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE, INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME; Y
- d) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA Y ENTREGARLA AL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.

EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIBILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES MUEBLES SUMINISTRADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE SU REGLAMENTO, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR EN EL CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR MANIFIESTA EXPRESAMENTE:

- A. SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA EL CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA.
- B. SU CONFORMIDAD DE QUE LA FIANZA SE PAGUE INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN O RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL.
- C. SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCLUYENDO PENAS CONVENCIONALES, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RESPECTIVOS RECURSOS QUE SE INTERPONGAN CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- D. SU CONFORMIDAD EN OBLIGARSE CONJUNTAMENTE CON SU AFIANZADORA EN EL CASO DE RECLAMACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LA FACULTAD QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD, SE TENDRÁ POR JUSTIFICADA ÚNICAMENTE, SI SE EXHIBE COPIA SELLADA DEL ESCRITO DE DEMANDA, EN EL QUE CONSTE QUE EN EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PRINCIPAL, EL FIADO SEÑALA COMO DOCUMENTO FUNDATORIO DE DICHA ACCIÓN ESTE CONTRATO Y QUE EXISTE IDENTIDAD ENTRE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y LOS HECHOS QUE SOPORTAN LA IMPROCEDENCIA DEL RECLAMO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA ACEPTACIÓN QUE SE PUDIERA DAR A LA EXCEPCIÓN DE SUBJUDICIDAD O EXIGIBILIDAD DE LA PÓLIZA DE FIANZA SUJETA A CONTROVERSIA JUDICIAL O ADMINISTRATIVA ENTRE LAS PARTES DE ESTE CONTRATO; ASÍ COMO A QUE EN ESTE SUPUESTO, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD PROCEDENTE EN EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SUBSECUENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DEL RECLAMO.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.



ANEXO K

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DE LAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. ____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____ (7) % como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (10) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

A partir del 28 de junio de 2012 65%



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DE LAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
- 8 Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO L

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el pedido respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, es (son) originario(s) de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS PARA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
- 4 Indicar el número respectivo.
- 5 Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
- 6 Señalar el número de partida que corresponda.
- 7 Indique el nombre del país de origen de los bienes.
- 8 Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
- 9 Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente.



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



ANEXO M

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

A. Declaro bajo protesta que la empresa _____, cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se anexa al presente escrito.

(o bien en el caso de no tener personal discapacitado):

B. Declaro bajo protesta que la empresa _____ no cuenta con personal con discapacidad en su planta de empleados.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.

ANEXO N

FORMATO DE MIPYMES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
 _____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (6) ____, cuenta con ____ (7) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (8) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de ____ (9) ____, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (10) ____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde 4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)



CIATEQ, A. C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA
CONVOCATORIA A LA LÍCIACION PÚBLICA INTERNACIONAL
ABIERTA ELECTRÓNICA No. LA-03890Y999-E83-2019



(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11); y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ____(12)_____.

ATENTAMENTE

_____(13)_____



ANEXO O

(FORMATO)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A (DÍA) DE (MES) DEL (AÑO).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA (NÚMERO DE LICITACIÓN)

**CIATEQ, A.C., CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA.
P R E S E N T E.**

A. Declaro que la empresa _____, ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por autoridad facultada para ello; certificación que se anexa al presente escrito.

(o bien en el caso de no haber aplicado dichas políticas):

B. Declaro que la empresa _____, no ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

ATENTAMENTE:

(FIRMA DEL REPRESENTANTE)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE DEL LICITANTE.